



Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"
Repositorio Institucional

Departamento Especial Protección de Testigos de la Policía de la Provincia de Córdoba

actuación profesional con testigos-víctimas de la última
dictadura militar en Argentina en el período 2007-2008

Año
2019

Autores
Ferreyra, David Alejandro y Salvatori,
Erica Marina

Directora de tesis
Carbajo, Mariana

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Ferreyra, D. A. y Salvatori, E. M. (2019). *Departamento Especial Protección de Testigos de la policía de la provincia de Córdoba : actuación profesional con testigos-víctimas de la última dictadura militar en Argentina en el período 2007-2008* Villa María: Universidad Nacional de Villa María



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional



UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

**Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales
TRABAJO FINAL DE GRADO**

***Departamento Especial Protección de Testigos de la Policía de la
Provincia de Córdoba: actuación profesional con testigos-víctimas
de la última dictadura militar en Argentina en el período 2007-2008.***

Ferreyra, David Alejandro/17.837

Salvatori, Erica Marina/18.043

Licenciatura en Seguridad

ÁREA DE TRABAJO: Seguridad

DIRECTORA: Mgter. Mariana Carbajo

E-Mail: alexandercba@hotmail.com

emarinasalvatori@hotmail.com

TELÉFONO: 3516303628

3513110200

DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS

Agradecemos principalmente a nuestras familias, por el constante apoyo durante las horas dedicadas a esta investigación.

A todos los que nos recibieron y nos brindaron su tiempo para realizar las entrevistas, fruto valioso en cuanto a experiencia en este trabajo

No menos importante el agradecimiento a nuestra querida profe Mariana por su guía, ayuda y compromiso puesto de manifiesto durante todo el proceso.

A la Universidad y a nuestra amada Institución Policial, por poner a nuestro alcance la posibilidad de estudiar, teniendo como principal fundamento la comprensión en cuanto a nuestros horarios.

Finalmente a nuestro Dios, que nos protege y acompaña en cada paso.

INDICE

INTRODUCCIÓN	07
--------------------	----

CAPÍTULO 1 CONSIDERACIONES PRELIMINARES

1.1. PRESENTACION DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN	09
1.2. JUSTIFICACIÓN.....	10
1.3. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	11
1.4. OBJETIVOS.....	11
1.5. MARCO METODOLÓGICO	11

CAPÍTULO 2. CONTEXTO HISTÓRICO

2.1 LA SITUACION DE ARGENTINA LUEGO DEL FALLECIMIENTO DE PERÓN.....	16
2.2. EL GOLPE DE ESTADO DEL 76	17
2.3. LOS DESAPARECIDOS Y LAS MADRES DE PLAZA DE MAYO	20
2.4. EL RETORNO DE LA DEMOCRACIA. LEYES DE OBEDIENCIA DEBIDA Y PUNTO FINAL	22

CAPÍTULO 3. POLICÍA Y PARADIGMA DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL

3.1. LA GRIETA ENTRE LA POLICÍA Y LA SOCIEDAD	23
3.2. NUEVO PARADIGMA DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL: LA POLICÍA COMUNITARIA	23
3.3. EL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE TESTIGOS E IMPUTADOS.....	24

CAPÍTULO 4. EL DEPARTAMENTO ESPECIAL PROTECCIÓN DE TESTIGOS DE CÓRDOBA

4.1 LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO ESPECIAL PROTECCIÓN DE TESTIGOS (D.E.P.T) EN LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.....	30
4. 2. REQUISITOS NECESARIOS Y PERFIL PSICOLÓGICO EXIGIDO PARA INGRESAR AL DEPARTAMENTO ESPECIAL DE PROTECCIÓN	31
4.3. EDAD Y TRAYECTORIA POLICIAL DE LOS INTEGRANTES DEL DEPARTAMENTO.....	33
4.4. CAPACITACIÓN CONSTANTE COMO PUNTO FUNDAMENTAL PARA LA PERMANENCIA	34

4.5 REUNIONES PREVIAS CON EL PODER JUDICIAL EN BUSCA DE LOCALIZAR A LOS TESTIGOS	35
4.6 EL ANALISIS DE RIESGO DE CADA TESTIGO Y LAS MEDIDAS PROTECTIVAS	36
CAPÍTULO 5. LAS TRANSFORMACIONES EN LA ACTUACIÓN PROFESIONAL DEL DEPT	
5.1. EL PRIMER JUICIO: LA CAUSA BRANDALISIS	37
5.2 LOS PRIMEROS CONTACTOS DEL PERSONAL POLICIAL CON TESTIGOS DE LESA HUMANIDAD	38
5.3. ESTRATEGIAS PARA ADECUAR EL ACCIONAR POLICIAL A LA NUEVA FUNCIÓN CON TESTIGOS-VICTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO	40
5.4 LAS TRANSFORMACIONES EN LA ACTITUD DE LOS TESTIGOS RESPECTO DE LA CUSTODIA POLICIAL	42
5.5 LA RELACIÓN DEL DEPT Y EL TRIBUNAL FEDERAL PARA EL PRIMER JUICIO.....	45
5.6 EL DESTINO DE LOS POLICÍAS QUE NO LOGRARON ADECUARSE A LAS EXIGENCIAS	46
CONCLUSIONES	48
BIBLIOGRAFÍA	52
ANEXOS	
ANEXO 1: DECRETO N° 261/75	54
ANEXO 2: DECRETO N° 2770	55
ANEXO 3: DECRETO N° 2771.....	56
ANEXO 4: DECRETO N° 2772.....	56
ANEXO 5: DECRETO N° 158/83	57
ANEXO 6: LEY 23.492.....	60
ANEXO 7: LEY 23 521.....	62
ANEXO 8: LEY 24.952	63
ANEXO 9: LEY 25.779	64
ANEXO 10: DECRETO N° 351/07.....	64
ANEXO 11: LEY 25.764	66
ANEXO 12: CUESTIONARIOS DE LAS ENTREVISTAS POLICIALES PARA JEFES	70

ANEXO 13 : CUESTIONARIOS DE LAS ENTREVISTAS POLICIALES PARA PERSONAL SUBALTERNO	71
ANEXO 14: CUESTIONARIOS DE LAS ENTREVISTAS PARA PSICOLOGA	71
ANEXO 15: CUESTIONARIOS DE LAS ENTREVISTAS PARA PODER JUDICIAL	72
ANEXO 16: ENTREVISTAS	73

INTRODUCCIÓN

En el trabajo que aquí se presenta nos propusimos abordar una cuestión puntual: La adecuación profesional del personal policial que debía custodiar testigos-víctimas de la última dictadura militar argentina, en un momento histórico acotado a la creación del Departamento Especial Protección de Testigos en el año 2006 hasta el desarrollo del Primer Juicio contra Delitos de Lesa Humanidad Desarrollado en Córdoba en el año 2008, en el cual se juzgaba la denominada causa “Brandalís”, caratulada como “Luciano Benjamín Menéndez y otros por supuestos autores de los delitos de secuestro, tormentos y homicidio”; a través de una fuente directa de información tal como lo son quienes participaron activamente como custodios, jueces y secretarios del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Numero 1 de Córdoba.

Para ello realizamos una cuidadosa selección de las fuentes primarias disponibles, y ellas nos revelaron las tácticas utilizadas para lograr el acercamiento, diálogo y posterior confiabilidad con las personas para que acepten ser parte del programa y transcurran el proceso con un efectivo policial a su lado las 24 horas, lo que supone una repercusión significativa en la realidad de estos ciudadanos que debían testimoniar contra policías, gendarmes y militares que en otra época fueron sus victimarios.

Para llegar a la protección concreta es necesario en primera medida tener un primer contacto con la persona para así poder entrevistarlo, para por fin poder proponerle formar parte del programa de protección, lo que significa estar acompañado por un policía el noventa por ciento del tiempo, lo que implica que solo voluntariamente el testigo debe aceptar o denegar esa situación. Aquí es donde el policía pone de manifiesto al cien por ciento la actitud y aptitud necesarias para realizar el trabajo, ya que el testigo posee generalmente traumas no resueltos por las situaciones sufridas durante otras épocas por las fuerzas de seguridad, esas mismas fuerzas que hoy, a través de otros miembros, vienen a ofrecerle protección y salvaguardo.

Del mismo modo indagamos sobre cuál es el perfil psicológico adecuado de los miembros del equipo, a los fines de identificar las aptitudes que debía poseer la persona que formó parte del Departamento en el período investigado. Este no es un detalle menor si se considera la calidad de la persona que este custodio debe proteger.

La experiencia ha demostrado que no existen soluciones fáciles para la protección de los testigos, no obstante ello, se dispusieron varias estrategias que se probaron en campo y según la evaluación de resultados se fueron modificando hasta llegar a crear las más apropiadas para abordar dicha tarea. De esta manera el personal debió ir adaptando sus conductas, formas de vestir y hablar para lograr empatía la que luego se traduciría en confianza con el testigo y de esta forma conocer el contexto desde el terreno y obtener un punto de vista potencialmente más imparcial.

Las prácticas que son presentadas en este Trabajo Final de Grado en los apartados subsiguientes no propugnan ningún modelo en particular de protección a los testigos, en lugar de ello aspiran a mejorar la comprensión de los problemas que rodean a esta delicada esfera, siendo un instrumento de referencia provechoso, inspirado en la experiencia y rescatando la perspectiva de los actores policiales y judiciales involucrados, demostrando condiciones y criterios para establecer un esquema cuyo único propósito es garantizar la seguridad de los testigos amenazados.

CAPÍTULO 1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

1.1 PRESENTACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN

Contando con 20 años de experiencia en la institución policial hemos observado que cuando una persona sufre un delito acude en primera medida y casi instantáneamente a buscar la seguridad que brinda la policía. Esta fuerza tiene como misión brindar asistencia, reducir los riesgos y peligros acechantes, otorgar solución a los problemas que se presenten, instaurando un marco adecuado para que los vecinos desarrollen sus actividades.

Hay que tener en cuenta que todo esto ocurre durante un período democrático y atravesado por un cambio de paradigma policial, que lentamente se aleja de la militarización y el distanciamiento de la sociedad para intentar tomar el modelo del policía comunitario, cercano al ciudadano, atento a las necesidades que surgen de la población.

Sin embargo entre los años 1976 y 1983, en la República Argentina se llevó a cabo una dictadura militar, durante la cual se sucedieron crímenes de lesa humanidad por parte de los órganos encargados de la seguridad interna del país contra los ciudadanos de su mismo territorio. Estos hechos provocaron un quiebre entre la sociedad y el Estado, por lo que una vez que finalizó ese período, las víctimas y/o sus familiares comenzaron a exigir justicia, denunciaron a sus agresores, brindaron los datos que poseían y esperaron que la justicia hiciera su parte.

Una vez que se iniciaron los juicios contra policías, militares y distintos responsables de esos delitos se sucedieron amenazas y desapariciones de personas que atestiguaban en estos casos; por lo que resultó indispensable custodiar a estos ciudadanos para que antes, durante y después de su deposición ante el tribunal gozaran de la tranquilidad de contar con un marco de seguridad adecuado.

Esta situación resultaba inadmisibles por parte de los testigos-víctimas ya que se negaban a aceptar este servicio e incluso en ciertas ocasiones ni siquiera se atendía al personal que se disponía a ofrecer la prestación. En este contexto se presenta la mayor dificultad que tuvieron que sortear los efectivos, que no fue otro que poder acercarse a las víctimas para ofrecerles formar parte del programa de protección, lo que significaba en todos los casos contar con custodia las veinticuatro horas.

A causa de estas reacciones negativas por un lado, y por otro la necesidad de brindar protección a estos habitantes para que lleguen a prestar declaración en la causa que les concierne, el personal policial debió cambiar sus estrategias de entrevista, su manera de vestir, de presentarse e incluso de hablar, para lograr la confianza de las personas, su predisposición positiva y que acepten que a su alrededor sea creada una zona de seguridad, para tranquilidad propia, de sus familiares y seres queridos.

1.2 Justificación

Es difícil construir puentes que vuelvan a comunicar estos universos tan alejados sobre el abismo creado hace tantos años, para que estos hilos de plata que significa cada persona víctima puedan recorrer tranquilos y seguros el camino de la verdad histórica, puedan documentar el abuso y humanizarlo.

Cada testigo es un fragmento vivo de la historia y cada custodio es el guardián de esa verdad que debe llegar a develarse ante las instancias judiciales correspondientes.

Debido a esa herencia del desencuentro entre ambas partes, nuestro trabajo analiza cómo adecuó su accionar profesional el personal policial que desarrolló tareas en el Departamento Protección de Testigos entre los años 2007/2008, al custodiar testigos-víctimas de la última dictadura militar en la República Argentina.

Para lograr nuestro objetivo utilizamos métodos cualitativos para consultar a personal policial, judicial e integrantes del gabinete psicológico que se desempeñó en la época señalada, sobre cuál fue la manera en que se logró el acercamiento a los testigos-víctimas de causas criminales de lesa humanidad, para lograr su incorporación al programa; su interacción con los mismos, y su relación a través del tiempo y de los servicios cubiertos. A través de ello descubrimos cuáles fueron las variables que estos efectivos conjugaron para ganar la confianza de esos damnificados e incluirlos al programa, y como subsanaron la brecha abierta treinta años antes durante el último gobierno de facto.

Todo esto significa un avance para nuestra institución, marcando un punto de inflexión, brindando herramientas a los fines que sus integrantes puedan comprender que a pesar de los diversos estados por los que atraviesa toda víctima, el trato con la misma debe ser, bajo todo punto de vista, el más acertado para lograr un abordaje correcto de la situación, evitando la re victimización y logrando una conexión eficaz que conlleve a la persona a confiar en el funcionario, lo que redundará en una protección efectiva.

Para ello debemos afrontar antes que las cuestiones básicas de seguridad, los temas humanos que nos constituyen como personas. Para lograr este acercamiento debemos indagar sobre la realidad que ha vivido, llegar a conocer que si ha sido víctima de un delito violento, traumático y altamente estresante vamos a encontrar secuelas psicológicas y tal vez físicas, ya que una acción marcadamente negativa pone en riesgo su integridad.

Del mismo modo, comprender que si esa acción represiva e inesperada ha sido ejercida por el mismo estado a través de sus fuerzas de seguridad, el acercamiento de éstas a las víctimas constituirá una ardua tarea, ya que su confianza se encuentra socavada y ello genera consecuencias como el terror y la sensación de indefensión.

El rol desarrollado por la policía debe conducir a una asistencia a la víctima, tomando conciencia sobre sus necesidades y generando empatía con ellas, tratándolas de un modo más sensible y

amable, lo que traerá aparejado una buena predisposición para involucrarse y aceptación de la protección ofrecida y necesaria para su salvaguarda.

Finalmente, esta investigación significa un aporte a la seguridad en la medida en que se conocen nuevas y diversas técnicas de trabajo para el acercamiento de la policía a la sociedad, para así lograr que la comunidad deje descansar sus miedos en sus custodios.

1.3 Problema de investigación

¿Cómo adecuó el accionar profesional el personal policial que desarrolló tareas de protección a testigos-víctimas de la última dictadura militar en Argentina durante el período 2007-2008 en Córdoba Capital?

1.4 Objetivos

Objetivo general

- ✚ Conocer cómo adecuó su accionar profesional el personal policial que desarrolló tareas en el Departamento Protección de Testigos entre los años 2007/2008, al custodiar testigos-víctimas de la última dictadura militar en Argentina

Objetivos específicos

- ✚ Examinar las actuaciones profesionales del personal policial al momento de realizar las primeras entrevistas a los testigos, y como fueron evolucionando las técnicas utilizadas para ese acercamiento.
- ✚ Reconocer las características de las estrategias utilizadas desde el primer contacto del efectivo hasta lograr la aceptación de las personas víctimas a ser integradas al programa de protección.
- ✚ Indagar sobre el perfil psicológico requerido para formar parte del equipo.
- ✚ Conocer nuevas y diversas técnicas de acercamiento de la policía hacia la sociedad.

1.5 Marco metodológico

Tipo de Investigación.

El presente Trabajo Final de Grado asume un tipo de investigación cualitativa de corte exploratorio, ya que es el más adecuado para comprender porque los actores

procedieron de una determinada manera y no de otra. Además permite analizar los hechos relacionando las adecuaciones de comportamiento por parte del personal policial con la reacción del testigo, y considerar finalmente la totalidad de eventos que condujeron a que el efectivo logre ganar la confianza de sus custodiados.

Desde este punto de vista nuestra investigación considera las experiencias de vida de los custodiados teniendo en cuenta el marco histórico y social en que sucedieron los hechos y que llevaron a las víctimas a reaccionar de manera negativa, interpretando significativamente los cambios realizados por el personal en cuanto a cuestiones de hecho o de forma que se sucedieron.

Por último, la finalidad de este análisis cualitativo es aprender de estas experiencias y puntos de vista, valorando los procesos que llevaron a los resultados obtenidos en el objeto de estudio.

Tipo de Diseño.

Según sus unidades de análisis: es un estudio de casos. Las muestras a estudiar son los efectivos policiales del Departamento Especial Protección de Testigos de la Policía de Córdoba; personal del gabinete psicológico encargado de la incorporación del personal al Departamento y personal judicial que desarrolló tareas en el período investigado.

Según sus categorías: es una investigación univariada con dimensiones complejas, cuya única categoría de observación es la adecuación en el accionar profesional que debió realizar el personal del Departamento Especial Protección de Testigos de la Policía de Córdoba.

Según el momento de medición: se trata de un estudio de corte transversal, ya que se estudiará el tema en el período 2007 - 2008.

Método

Universo: se encuentra constituido por todos los efectivos policiales que desempeñaron tareas en el Departamento Especial Protección de Testigos de la Policía de la Provincia de Córdoba. El universo policial del Departamento mencionado se encontraba integrado por 56 efectivos. Personal del gabinete psicológico encargado de la incorporación del personal al Departamento y personal judicial que desarrolló tareas en el período investigado.

Población: Está formada por 17 efectivos que desempeñaron sus funciones en el Departamento Especial Protección de Testigos de la Policía de la Provincia de Córdoba; 01

psicóloga que realizó las entrevistas para la incorporación del personal al Departamento; 01 Juez Federal y 02 Secretarios del Tribunal oral en lo Criminal Federal N° 1 de Córdoba que desempeñaron sus tareas en el período 2007-2008.

Muestra:	01 Jefe de Departamento
	03 Jefes de áreas
	03 Jefes de compañía
	10 efectivos operativos
	01 psicóloga
	01 Juez Federal del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1
	02 Secretarios del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1

Instrumentos de recolección de datos

Los elementos de recolección de datos son mecanismos que permiten recolectar y registrar la información.

Como herramienta de trabajo se utilizará como instrumento la entrevista semi estructurada o mixta, dado que mientras la parte preparada del cuestionario nos permitirá comparar entre los diferentes entrevistados, la parte libre nos permitirá profundizar en las características específicas de cada uno. Esto nos otorgará una mayor libertad y flexibilidad en la obtención de información, que nos permitirá recoger los datos específicos necesarios para nuestra investigación.

Entrevista semi estructurada o enfocada

En un sentido amplio, la entrevista puede ser definida como una conversación verbal –o forma de comunicación primaria– que es sostenida entre dos o más personas –entrevistador y entrevistado– para un propósito expreso: la obtención de información sobre un objetivo definido. No obstante, a diferencia de la conversación meramente banal, la entrevista se construye a partir del derecho a la pregunta lo que determina que las relaciones entre los interlocutores no resulten en ningún punto simétricas. Si bien el entrevistado se constituye en sujeto activo de la comunicación -al ser la fuente principal de información-, es el entrevistador el sujeto promotor que controla este proceso debido a que conoce los objetivos y fines que persigue con la entrevista. (Ruiz; 2006)

Esta herramienta nos permite conocer y recrear las experiencias particulares de cada entrevistado, a través de una versión de sus vivencias personales, a los fines de destacar las técnicas llevadas a cabo hasta consensuar finalmente cuales les dieron resultados satisfactorios para conseguir los objetivos planteados.

La entrevista cualitativa se orienta a buscar la información personalmente apreciada por el interlocutor, quien se descubre a sí mismo y analiza el mundo social y los detalles de su entorno. Es de este modo que lo micro y la macro se entrecruzan, y la interioridad y la exterioridad se presentan como elementos indisolubles del análisis social (Galindo, 1994). Al requerir la libre manifestación de sus recuerdos, creencias, expectativas y apreciaciones, es que se abren las puertas de la vida ordinaria al extrañamiento subjetivo de lo propio, y lo inconsciente del mundo de la vida se pone entre paréntesis siendo cuestionado a nivel de lo verbalmente manifiesto. (Ruiz; 2006)

Lo que se busca es responder a cuestiones más concretas, de allí que en ella cada sujeto entrevistado interese porque, de alguna manera, tiene participación en el problema, situación o experiencia que motivó el diseño de la investigación. Por esto, lo que ante todo distingue a la entrevista enfocada es que en ella el tema o foco de interés se encuentra predeterminado, constituye el motivo por el cual se ha seleccionado a la persona objeto de la entrevista y es hacia allí donde se orientan la conversación. (Ruiz; 2006)

Técnica análisis: el análisis de discurso.

Se utilizó el análisis de discurso para extraer los significados referidos por los entrevistados que fueron útiles a los objetivos de nuestra investigación ya que, según lo manifiesta Sayago, el mismo “se presenta como una herramienta más sofisticada, dotada de un aparato conceptual que permite relacionar la complejidad semiótica del discurso con las condiciones objetivas y subjetivas de producción, circulación y consumo de los mensajes.” (2014)

Ya que se centra en la interpretación y permite hacer una lectura técnica, contextual y relacional.

Es, a la vez, un campo de estudio y una técnica de análisis. En tanto campo de estudio, se destaca por su multidisciplinariedad y por la heterogeneidad de corrientes y tradiciones que confluyen en él. No solo está constituido por la convergencia de diferentes ciencias (lingüística, sociología, antropología, psicología social, psicología cognitiva, ciencias políticas, ciencias de la comunicación, pedagogía, etc.), sino que en el interior de cada una de esas ciencias, pueden converger corrientes muy distintas entre sí. (Sayago, 2014)

(De igual modo) sabemos que el lenguaje no es transparente, los signos no son inocentes, que la connotación va con la denotación, que el lenguaje muestra, pero también distorsiona y oculta, que a veces lo expresado refleja directamente lo pensado y a veces sólo es un indicio ligero, sutil, cínico. (...) Ya no basta explicar la comunicación humana como un proceso de codificación y decodificación pues ésta tiene un componente fuertemente inferencial (Grice 1975, Sperber y Wilson 1994), lo que significa que a menudo importa más la inferencia que los signos provocan que el

significado literal de ellos, o sea, las palabras significan mucho más de lo que dicen.
(Santander, 2011)

Al realizar el análisis pusimos especial atención a los diferentes sistemas de signos que observamos en los entrevistados, la gestualidad que generalmente contiene la mayor riqueza de la entrevista y que manifiesta el valor atribuido a la palabra. Estos signos que utilizamos para comprender el mundo refieren a algo y nos remiten a una imagen mental que lo representa, y que dependerá de la historia personal de cada uno.

Matriz de datos

Unidad de Análisis	Categorías	Dimensiones	Indicadores
<p>✚ Profesionales del D.E.P.T. de la Policía de Córdoba encargados de la protección de testigos-víctimas, año 2007/2008.</p> <p>✚ Personal Judicial que intervino en el juzgamiento de la causa desarrollada en ese período.</p> <p>✚ Gabinete psicológico encargado del perfil del personal ingresante al D.E.P.T. en el período estudiado</p>	Adecuación del accionar profesional del personal policial	Imagen	Forma de vestirse
			Vehículos utilizados
		Comunicación	Forma de presentarse
			Forma de expresarse
			Medios de comunicación utilizados
		Relaciones	Como se relacionó con el testigo
			Como ganó la confianza del testigo
		Procedimiento	Como cambió el procedimiento
Como logró persuadir al testigo para que acepte ser incorporado al programa			

CAPÍTULO 2 CONTEXTO HISTÓRICO

2.1 La situación del Argentina luego del fallecimiento de Perón

Nuestra investigación tiene su origen en el quiebre de la relación gobierno-sociedad que se dio entre los años 1976 y 1983 en la República Argentina. Su cercanía en el tiempo y la grieta que aun hoy no ha sido subsanada en una lucha constante que no da tregua aún en la actualidad, y que hace difícil en el imaginario de la sociedad transformar un suceso vivido y sufrido en carne propia y alejarlo hacia la categoría de historia. Nunca llega a situarse en el pasado lejano aquello que marco a sangre y fuego a nuestro país, y que aún conserva personas capaces de contar en primera persona, como protagonista principal, todo lo sucedido. Esta cercanía temporal se niega a rotular de histórico lo que bien podríamos tildar de contemporáneo.

La historia nos narra que en el año 1975, luego del fallecimiento del Presidente de la República, Gral. Juan Domingo Perón, asumió la presidencia su viuda, la Vicepresidenta María Estela Martínez de Perón, pero su gobierno se deterioraba día a día. El país tuvo cuatro ministros de Economía en un año, lo que llevó a la Argentina al Rodrigazo; que fue una crisis económica que se desencadenó cuando el Ing. Celestino Rodrigo implementó una serie de medidas que desataron la inflación, al disponer un ajuste económico que duplicó los precios y provocó la crisis.

(Hubo una) devaluación del peso en un 160 % respecto del dólar USA, aumento en tarifas de los servicios en un 200 %, escalada inflacionaria del 400 %. La situación económica empeoraba: el avance de los precios era incontenible. Las propias organizaciones obreras, como la C.G.T., comenzaron con paros nacionales. La organización social se consolidaba. (Enciclopedia EGB Argentina, 2005, pág. 290)

Al mismo tiempo los ataques terroristas contra objetivos militares, policiales y civiles se multiplicaban. “El 28 de agosto de 1975 un avión Hércules C-130 de la Fuerza Aérea Argentina que trasladaba soldados fue derribado en el Aeropuerto “Teniente General Benjamín Matienzo” de San Miguel de Tucumán” (Fundación Marambio); el ataque es atribuido al grupo Montoneros.

El 5 de octubre de 1975, la misma organización asaltó el Regimiento de Infantería de Monte 29, el Casino de Suboficiales de dicha fuerza y el Aeropuerto El Pucú, de la ciudad de Formosa en la provincia homónima argentina.(...) Una de las consecuencias de la operación fue que los militares decidieron poner la fecha del 24 de marzo de 1976 para el golpe de Estado que venían organizando (Reato, C; 2010)

Ante estos y otros hechos de violencia que se sucedían en el país, el 05 de febrero de 1975 la presidente firmó el Decreto N° 261/75 (ver ANEXO I) en el que ordenaba neutralizar y aniquilar el accionar de elementos subversivos que actuaban en la provincia de Tucumán, luego de esto pidió licencia por razones de salud. Al ver que los conflictos internos aumentaban en el país, el 6 de

octubre del mismo año el Dr. Ítalo Luder, Presidente Provisional del Senado, firmó los Decretos 2770/75 (ver ANEXO 2), 2771/75 (ver ANEXO 3) y 2772/75 (ver ANEXO 4) en el que encargaba a las fuerzas Armadas el cuidado interno y “la ejecución de las operaciones militares y de seguridad que sean necesarias a efectos de aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país”. (Decreto 2770/75)

Con su mensaje navideño de 1975, el comandante en Jefe de Ejército, General Jorge Rafael Videla, había enviado desde Tucumán un ultimátum a las autoridades constitucionales: No bastaba haber ampliado el teatro de operaciones de la “guerra antisubversiva” a todo el territorio nacional, ni haber colocado a las fuerzas de seguridad bajo control operacional de las Fuerzas Armadas, ni designado a generales en actividad al frente de la Policía Federal y de la Secretaría de Informaciones del Estado; el gobierno debía purificarse de la “inmoralidad y la corrupción (...) la especulación política, económica e ideológica” o sería desplazado. Días antes, el 18 de Diciembre, un sector de la aeronáutica, encabezado por el Brigadier Capellini, había intentado sin suerte dar un golpe de mano para hacerse del gobierno. El firme abroquelamiento de los uniformados detrás de la cadena de mandos que hizo naufragar ese intento fue revelador, más que del respeto al orden constitucional, del carácter orgánico e institucional del movimiento que se estaba gestando en las fuerzas. (Novaro, Palermo, 2003, pág. 18)

2.2 El Golpe de Estado del 76

En ese marco tuvo lugar el golpe de estado del 24 de marzo de 1976, encabezado por el Tte. Gral. Jorge Rafael Videla (Ejército Argentino), el Almirante Emilio Massera (Armada Argentina), y el Brigadier General Orlando Ramón Agosti (Fuerza Aérea Argentina). El 29 de Marzo el Tte. Gral Videla es designado por la junta como presidente, a partir de lo cual disgregó a los partidos políticos, persiguió a los opositores, cerró las sesiones del Congreso Nacional, censuró a los intelectuales y artistas, se formaron las listas negras intentando controlar a la sociedad, se tomaron edificios de gobierno y los medios de comunicación masiva de las provincias más importantes del país a través de los cuales se comenzaron a emitir los comunicados del Gobierno del Facto, también denominado Proceso de Reorganización Nacional, mediante los que se pone en conocimiento de la ciudadanía que el país se encuentra bajo el control operacional de la junta militar y recomienda a todos los habitantes el estricto acatamiento a las disposiciones y directivas de personal militar, policial o de seguridad.

En concreto, para la visión de esos sectores, el problema era que, desde la aparición del peronismo, se había producido una modificación crecientemente intolerable de las expectativas y las conductas de los sectores populares, alentada por la tutela de un

Estado protector y omnipresente que, en una economía cerrada, cedía a todas sus demandas, y que había convertido a las organizaciones sindicales en poderosas herramientas de presión, estimulando rebeldías que terminaron quebrando las pautas culturales y sociales de subordinación o deferencia a los que habían estado sometidos esos sectores hasta los años cuarenta. Para clausurar esa Argentina populista, deberían suprimirse las bases sobre las que ella se había edificado y que le habrían permitido sobreponerse a los intentos más o menos abarcativos, pero siempre frustrados, de disciplinarla. (Novaro, Palermo, 2003, pág. 36)

Al mismo tiempo la Presidente constitucional Isabel Martínez de Perón y sus funcionarios fueron apresados inmediatamente.

A estos encarcelamientos se fueron sumando gran número de militantes y dirigentes, así como la prohibición de huelgas y medidas de reclamo colectivas, así como también la actividad política estudiantil y de los partidos políticos entre otras.

En verdad, disciplinar a la sociedad soliviantada desde el advenimiento del peronismo tenía tanto de restauración de la “seguridad” y los “valores nacionales”, como de venganza histórica. Ella tomaba cuerpo, no casualmente, en lo que era percibido como una oportunidad única e irrepetible: la coyuntura de “reflujo” popular signada por la descomposición del gobierno de Isabel Perón, la impotencia de la democracia de los partidos, el desconcierto de las organizaciones populares ante los resultados de sus propias acciones y la actividad de la guerrilla; en suma, una ocasión que no podía dejarse pasar para extirpar de raíz las condiciones “estructurales” que, si se mantenían, tarde o temprano iban a dar impulso a una nueva oleada populista, o a algo aun peor. (Novaro, Palermo, 2003, pág. 37)

En este marco, y con el orden que caracteriza a las Fuerzas, éstas tomaron el poder sin enfrentar resistencias inmediatas, si no que, tanto el golpe cívico-militar como las medidas tomadas fueron recibidas con beneplácito por la gran mayoría de los habitantes que pugnaban por seguridad y estabilidad económica y social, hastiados como estaban del conflicto general.

Es igualmente cierto que muchos argentinos los recibieron con los brazos abiertos, hartos de las muertes, los secuestros y las bombas de las guerrillas y de los grupos paraestatales; la inflación; el desabastecimiento; la ineficacia, el estilo y el entorno de la viuda del Gral. Juan Perón, y las denuncias de corrupción.

Tres datos que explican aquel consenso social:

- ✚ Solo en el año 1975 hubo 1065 asesinatos políticos, según un prolijo recuento del periodista Andrew Graham-Yooll, ex director del Diario Buenos Aires Herald.

- ✚ El 9 de marzo de 1976, un cable reservado de la embajada de Estados Unidos en la Argentina informaba a su gobierno que “durante los últimos 3 años (cuando se sucedieron 4 gobiernos constitucionales del peronismo) mas de 2mil argentinos han muerto como resultado de la violencia política. Lejos, el mayor número de esos muertos fue causado por terroristas de izquierda y de derecha
- ✚ En las vísperas del golpe, cada 5 horas ocurría un asesinato político, y cada 3 estallaba una bomba, informaba el Diario La Opinión, de Jacobo Timerman, considerado de centro izquierda. (Reato, 2012, pág. 29/30)

La dictadura implementó un plan basado en el liberalismo monetario que era apoyado por bancos extranjeros y organismos internacionales; el funcionario encargado de cumplir el plan económico de los militares fue José Alfredo Martínez de Hoz (1976-1981). Aquí no solo se introdujo lo que se denominó el terrorismo de estado, sino que se marcaron ondas huellas en la economía nacional, productiva y progresista de principios del Siglo XVIII, deteriorada por los sucesivos años de gobiernos peronistas, deterioro que fue reforzado por el gobierno de facto que buscó una alternativa económica en el Dr. Martínez de Hoz.

Se puso en marcha un plan económico que destruyó la economía argentina. Por un lado, se dejó de proteger la industria nacional y se permitió la entrada al país de productos industriales extranjeros más baratos que los nacionales. (...) a causa de la importación de productos, comenzaron a cerrar muchísimas pequeñas y medianas industrias. (...) Aumentó el número de desocupados. (Díaz, *et al.*, 2009, pág. 144)

Los resultados finales de estas operatorias fueron desastrosos, lo que derivó en un gran endeudamiento externo, las industrias quebraron y la inflación se agudizó al finalizar la dictadura.

Mientras tanto las organizaciones guerrilleras siguen cometiendo atentados y se calcula que montoneros se encuentra diezmado, los máximos dirigentes de esta organización encabezados por Mario Firmenich se instalan en Roma.

Hubo dos terrorismos, uno de izquierda (las guerrillas) y otro de derecha (el Estado), que creían que la violencia era un recurso legítimo para alcanzar objetivos políticos, de poder; en esa lógica despiadada, se alimentaron y favorecieron recíprocamente y ensangrentaron al país como en ninguna otra etapa de su historia. Sin embargo, la violencia de la dictadura no puede ser equiparada con la de los grupos guerrilleros: no solo la cantidad de víctimas fue distinta sino que la Disposición Final fue particularmente grave, pues se implementó desde el aparato del Estado, que es el garante teórico de las leyes y de la vida en sociedad.

(...) Videla habla de “siete mil u ocho mil” personas “que debían morir”, aunque, en una rara coincidencia con un sector del progresismo, también señala que “se podrá discutir

cuantos son” pero la clave “no está en el número; está en el hecho”. (Reato, 2012, pág. 20-21)

En conjunto el funcionamiento del aparato represivo clandestino involucraba así a los altos mandos de las fuerzas, en forma casi total en el caso del Ejército, a varios miles de oficiales y suboficiales militares y policiales, y a un número considerable de agentes civiles. Esta compleja maquinaria llegó a contar en su mayor esplendor, con trescientos cuarenta centros clandestinos. Si bien cubrían el conjunto del territorio nacional, su actividad más febril se registró en las grandes ciudades de la región pampeana y en Córdoba. Allí operaron cinco centros por donde pasaron la mayor parte de los secuestrados: La Perla (Córdoba, mas de 2.500 personas), Campo de mayo y Vesubio (Gran Buenos Aires, con 4.000 y 2.000 secuestrados respectivamente), la Escuela de Mecánica de la Armada y el Club Atlético (en Capital Federal, 4.500 y 1.500): Estos centros compartieron el privilegio de haber iniciado sus actividades antes del golpe militar, a fines de 1975, y de contarse entre los últimos en dejar de operar. Sucedió, además, que a ellos se derivaba a muchos de los “chupados” en centros de menor relevancia, o los que eran intercambiados entre las Fuerzas Armadas y de seguridad, antes de que se decidiera su destino final (por lo general, la decisión de los “traslados” se adoptaba en las jefaturas de zona. (Novaro, Palermo, 2003, pág. 118)

2.3 Los desaparecidos y las madres de Plaza de Mayo

En tanto en Plaza de Mayo un grupo de madres de desaparecidos que se distinguen por un pañuelo blanco comenzaron a hacer una ronda alrededor de la pirámide, lo que pronto suscitó la atención internacional. Muchas personas partieron al exilio y comenzaron a formarse grupos de apoyo civil que denunciaban las sistemáticas violaciones a los derechos humanos. La opinión pública mundial reconoció los abusos más visibles y documentados: ejecuciones, torturas, detenciones, masacres y desapariciones: concepto nuevo en el vocabulario de los derechos humanos.

Desaparecidos. Una palabra terrible, que en cada caso abarcó cuatro estaciones: la detención y el secuestro; el interrogatorio en un lugar secreto, donde la persona quedaba a merced de sus captores; la ejecución sumaria, y el ocultamiento del cuerpo arrojándolo al mar, al río o a un dique, quemándolo en un horno o dentro de neumáticos de automóviles o enterrándolo en una fosa individual o común. (Reato, 2012, pág. 28)

Esto crea en los familiares diversas situaciones de terror y utilizan diversos mecanismos de defensa, desde prohibir hablar del tema, como si la persona desaparecida no hubiera existido en esa familia, debido a que “(...) el sistema de desapariciones funcionaba como un tabú; quien acusara recibo de esto, hiciera denuncias o solamente hablara del tema, también podría desaparecer” (Kordon, Edelman, 2005, pág. 204); hasta crear, generalmente en el núcleo familiar directo, una resistencia y lucha contra el olvido, sobre todo en las madres que pugnan por conocer el paradero de sus hijos

haciendo que el número de mujeres en plaza de mayo crezca, simbolizando con sus pañuelos blancos una manera de negar el luto, y pidiendo por la aparición con vida del hijo o hija ausente.

Desde el punto de vista de los implicados más directamente en la situación represiva, por ejemplo, los familiares de desaparecidos, es necesario señalar la continuidad, hasta el momento actual, de la situación de incertidumbre sobre el destino de cada desaparecido. Esta situación de incertidumbre caracteriza el particular estatus de la desaparición en el psiquismo. Efectivamente, el estatus de desaparecido, es decir, la situación de presencia-ausencia crea una zona de ambigüedad psicotizante. (Kordon, Edelman, 2005, pag. 82)

En este marco hubo personas que llegaron a los centros de detención y luego no se volvió a saber de ellos, y otras tantas, que por diferentes motivos fueron puestos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y trasladados a cárceles comunes.

En 1976 (...) los centros clandestinos de detención totalizaron 610. Muchos fueron transitorios y la cifra se estabilizó en 364, pero en ese primer año llegaron a esa cantidad. En 1977, el número descendió a 60. Aunque las cifras exactas seguían en construcción un cuarto de siglo más tarde, se cree que entre 1976 y 1977 pasaron por esas prisiones clandestinas aproximadamente 8500 desaparecidos, tal vez casi el 80% del total. La cantidad de centros descendió a 45 en 1978 y a 7 en 1979. En 1980 quedaban solo 2: La ESMA y El Campito de Campo de Mayo. (Seoane, Muleiro, 2001, pág. 227-228)

Al momento del golpe regía en el país, desde hacía casi dos años, el estado de sitio (y seguiría vigente hasta diciembre de 1983), las fuerzas de seguridad estaban bajo control operacional del Ejército, y existía una extensa legislación represiva que permitía detenciones prolongadas, habilitaba fueros militares e imponía penas muy elevadas para delitos menores que estuvieran motivados políticamente o tuvieran relación con la actividad guerrillera. Durante 1975, como dijimos, se había multiplicado el número de personas detenidas a disposición del PEN. Tras el alzamiento, además, la Junta estableció consejos de guerra militares con poder para dictar sentencias de muerte. Sin embargo, no se utilizó en ningún caso esta atribución y tampoco se recurrió más que marginalmente a aquellos instrumentos legales: los consejos de guerra llevaron a cabo apenas un centenar de juicios durante todo el Proceso; los tribunales militares sólo juzgaron a personas que eran consideradas de "peligrosidad mínima" por el régimen, un número importante de las cuales había pasado previamente por centros clandestinos de detención. (Novaro, Palermo, 2003, pág. 82)

2.4 El retorno de la Democracia. Leyes de Obediencia Debida y Punto Final

En la sucesión del mando Videla es reemplazado en el poder por el Tte. Gral. Roberto Eduardo Viola en 1981, al cumplir el período presidencial de cinco años establecido por la Junta Militar. A este presidente lo reemplaza el Tte. Gral. Leopoldo Galtieri y a éste último el Gral. Reynaldo Bignone el cual llama a elecciones y en diciembre de 1983, retorna la democracia al país de la mano del electo presidente Dr. Raúl Alfonsín.

Posteriormente al gobierno de facto mediante Decreto Presidencial N° 158/83 (ver ANEXO 5) se llevó a cabo en Argentina el Juicio a las Juntas, en donde muchos militares fueron condenados por los crímenes cometidos durante la dictadura. Para relevar, documentar y registrar casos y pruebas de violaciones de derechos humanos, y fundar así el juicio a las juntas militares se creó una Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep) que se encontraba integrada por personalidades independientes.

Durante la presidencia democrática, el Dr. Alfonsín dictó en 1986 la Ley N° 23.492 de Punto Final (ver ANEXO 6) y en 1987 la Ley N° 23.521 de Obediencia Debida (ver ANEXO 7). Esto propaga una sensación generalizada de impunidad y desamparo en la sociedad, no obstante ello las víctimas continúan con su lucha en busca de justicia. “Un problema vinculado a la impunidad tiene que ver con la pérdida de la confianza en el Estado en cuanto a la capacidad de hacer justicia y a la certeza de que dicha función será ejercida” (Kordon, Edelman., Lagos y Kersner, 2005, pág. 133)

Estos hechos inquietan a los ciudadanos que temían que se repitieran los acontecimientos del pasado.

Este temor que era independientemente de una evaluación realista de su factibilidad, fue reforzado por un comentario posterior del presidente de la nación (Dr. Menem) que se refirió a que ‘de no cesar este movimiento, nuevos contingentes de madres de plaza de mayo podrían llegar a existir.’ Así la impunidad refuerza el temor a la reaparición de la situación traumática que se apoya en su utilización como amenaza por parte del gobierno.

Esta amenaza, más allá de la posibilidad de su aplicación, no actúa como un primer estímulo sino que refuerza sentimientos de temor, indefensión e inseguridad ya existentes.

También reaparecen sentimientos persecutorios o de temor en personas que en su momento denunciaron hechos represivos, por las represalias de que fueron objeto y por la falta de garantías actuales. (Kordon *et al.*, 2005, pág. 130)

CAPÍTULO 3. POLICÍA Y PARADIGMA DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL

3.1 La grieta entre la policía y la sociedad

Esta fragmentación entre el Estado y la sociedad deja profundas huellas en quienes fueron partícipes del proceso de la dictadura, en el amplio sentido de la palabra: Hay quienes participaron activamente de los sucesos, quienes fueron testigos de los acontecimientos, y quienes fueron víctimas de la situación.

En realidad, existe una desconfianza general hacia la Policía (por complicidad o por inoperancia) y hacia la Justicia; en última instancia hacia la protección que pueda brindar el Estado; desconfianza apoyada en la legalización por parte de éste de la impunidad. (Kordon *et al.*, 2005, pág. 134)

Este recelo se gesta en el modelo policial tradicional implementado durante los años de plomo, caracterizado por la mano dura o tolerancia cero, con rígidas estructuras verticalistas en pos de profesionalizar a la Fuerza. Sin embargo solo se logró que el efectivo se encontrara ajeno a la sociedad, denotando un distanciamiento que provocó el rompimiento de lazos, lo que llevó a que los vecinos acudan a la institución solamente en casos urgentes, y temiendo éstos que la respuesta brindada no sea la adecuada.

En esos años el encargado de velar por la seguridad era exclusivamente el Estado a través de la Policía desde un plano militar y defensivo, generalmente cumpliendo un rol reactivo ante las llamadas de los ciudadanos, no logrando prevenir el delito, haciendo uso innecesario de la fuerza en la mayoría de los casos, contando con un muy bajo porcentaje de esclarecimiento de los hechos denunciados. “Este proceso pone en evidencia la incompatibilidad existente entre las normas democráticas y de derechos humanos y la actuación y características policiales” (Fruhling, 2003, pág. 5)

3.2 Nuevo paradigma de Protección Social Integral: La policía comunitaria

Atendiendo los reclamos de la comunidad es que con la llegada de la democracia, comienzan a desplegarse intentos por crear nuevos lazos entre la policía y la sociedad a los fines de restaurar el vínculo perdido, pretendiendo asegurar que la fuerza tome en cuenta las percepciones de los vecinos, promoviendo la instauración de relaciones estrechas entre ellos, con el fin primero de prevenir el delito. Es así que en este Siglo XXI, se pone en marcha un nuevo paradigma de seguridad comunitaria, en donde la responsabilidad corresponde a todos y a cada uno de los actores sociales, reformulando tanto las leyes como los programas de incorporación y capacitación del personal policial.

Los procesos de privatización y descentralización administrativa hacen aparecer nuevos actores a cargo de la seguridad ciudadana, lo que unido al aumento de las demandas por una policía más democrática conducen a la implementación de programas de policía comunitaria o de esfuerzos menos sistemáticos destinados a establecer mejores relaciones con el público.

En otras palabras, razones de tipo económico y político llevan a predicar cambios en la administración del estado que buscan que ésta (policía) sea más cercana y que rinda cuentas ante el ciudadano, que descentralice funciones hacia los gobiernos locales y que flexibilice su principio de funcionamiento. Estos cambios cuando se trasladan hacia la organización policial sintonizan adecuadamente con algunos conceptos de la policía comunitaria. (Fruhling, 2003, pág. 8-9)

En este marco descripto de nuevos paradigmas de protección social integral es que hacía falta además de sanear los quebrantados lazos con la comunidad toda, enfatizar la reconstrucción simbiótica con aquellas personas que sufrieron particularmente en su contra el accionar del estado durante la década del setenta, ya que la necesidad de justicia se hace imprescindible como sustituto reparatorio parcial del trauma vivido.

Desde este punto de vista, se hace claro el papel de reparación simbólica que cumple una función doble, psíquica y social. Desde el punto de vista psíquico, es necesario que alguien pague por el crimen, que éste quede inscripto en un orden social y cultural donde la tortura y el asesinato no estén legitimados, donde el impulso personal de venganza quede sublimado a través de una prohibición social que establezca que hubo un delito y un responsable, que debe ser sancionado proporcionalmente al delito. (Kordon *et al.*, 2005, pág. 163)

En un intento por dar batalla a la impunidad en el año 1998 mediante Ley N° 24952 (ver ANEXO 8) se declaró la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final las que fueron ratificadas insanablemente nulas en el año 2003 mediante Ley N° 25779 (ver ANEXO 9) y en el transcurso del 2005 la Corte Suprema de Justicia declaró su inconstitucionalidad. Mientras tanto en el 2003 se reanudaron los juicios por crímenes de lesa humanidad.

3.3 El Programa Nacional de Protección de Testigos e Imputados

Existe en Argentina desde el año 2003 el Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados, Ley 25.764. Pero recién en el año 2006 el Señor Ex - Presidente, Doctor Néstor Kirchner, ordenó que en la Policía de cada provincia se crease una Unidad destinada a proteger a estos ciudadanos a raíz de la desaparición del Sr. Julio López, quien fue testigo-víctima en un juicio por lesa humanidad desarrollado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese sentido, el 25 de Octubre de 2006, mediante Decreto Provincial N° 351/07 firmado por el Señor Gobernador, Dr. José Manuel de la Sota, (ver ANEXO 10) se creó dentro de la Policía de la Provincia de Córdoba, el Cuerpo Protección de Testigos, con la misión de salvaguardar la vida, la integridad física y la investidura de estos testigos, como así también de aquellos originados en otras causas importantes con alto riesgo de exposición a atentados contra su persona, y la protección y custodia de dignatarios de todos los ámbitos; tal como lo expresa en su considerando:

Es necesario institucionalizar un servicio permanente de protección a personas vinculadas directa o indirectamente a causas judiciales en las que se investiguen responsabilidades penales por delitos de lesa humanidad, tales como testigos, magistrados y funcionarios judiciales, profesionales letrados y promotores de los derechos humanos, que actúe a requerimiento de cualquier ciudadano o aún de oficio, a fin de tomar las medidas de resguardo pertinentes. (Decreto Provincial 351/07, 2007)

Esto es necesario ya que los testigos son los cimientos del proceso penal, por lo que deben tener la certeza absoluta que las autoridades del estado les brindarán, a través de sus órganos, el apoyo, la contención y la seguridad necesarios para ofrecer su declaración sin temor a represalias de ningún tipo.

El testigo y el testigo-víctima

Debemos en este punto diferenciar al testigo del testigo-víctima.

De acuerdo a la Enciclopedia Jurídica el testigo del Derecho Procesal es

Una persona física, no necesariamente dotada de capacidad de obrar, pero sí para percibir y dar razón de su percepción, que no es parte representante de ella, que declara sobre percepciones sensoriales relativas a hechos concretos procesalmente relevantes. Al testigo se le pide una declaración de conocimiento propio sobre hechos o circunstancias fácticas concretas. Es decir, el testigo ha de tener noticia de esos hechos o circunstancias fácticas a través de percepciones propias, por lo que su declaración es infungible (son aquellas cuyas características específicas o individuales son jurídicamente relevantes y únicas, de modo que no pueden ser sustituidas ni subrogadas por otra). Si bien su relato es algo más que una enunciación de hechos, pues en toda exposición no puede descartarse la interpretación que se hace de los mismos, motivada en razonamientos propios, no se le exige al testigo opinión fundada sobre conocimientos particulares. Su saber es común, presentándose como el prototipo de narrador, debiendo responder a preguntas precisas que le formula el tribunal. Solo en casos de excepción emite conclusiones, que serán tenidas en cuenta si posee conocimientos especiales, respecto al hecho que ha observado. (Enciclopedia Jurídica 2014)

En el Sexto Congreso de la Asamblea General de Naciones Unidas, mediante Resolución 40/34 Anexo, sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, se define a las víctimas como

las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que

violen la legislación penal vigente en los estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.” Y en la misma línea de pensamiento añade “se incluye además, en su caso, a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. (Resolución 40/34 Anexo, 1980, pág. 230)

En este sentido Antonio María Costa (2008) aporta al significado que

Las víctimas desempeñan una función central en el proceso penal. Pueden ser quienes interpongan la demanda o pueden ser testigos de cargo. Debido a su vulnerabilidad, existe un consenso general en que deben recibir asistencia antes, durante y después de su participación en un juicio. Con objeto de garantizar su seguridad física, se pueden aplicar medidas de protección generales tanto policiales como en el tribunal. (...) Los testigos-víctimas pueden ser incluidos en un programa de protección de testigos si se cumplen todas las demás condiciones (valor del testimonio, ausencia de otros medios de protección eficaces, existencia de una amenaza grave, personalidad del testigo) (pág. 21)

Destinatarios del Programa de Protección. Sus derechos y obligaciones

Este conocimiento que posee el testigo y que aporta en su declaración es vital para el proceso. Para que la persona brinde su testimonio sin sufrir ningún tipo de amenaza, agravio, o aún sin llegar a ello, que no posea un sentimiento de temor o inseguridad, trabaja inconmensurablemente la Policía de la Provincia de Córdoba a través del Departamento Especial Protección de Testigos, dentro del marco del Programa Nacional de Protección de Testigos e Imputados.

Este sistema se encuentra dirigido a testigos e imputados (colaboradores de justicia o arrepentidos) que hubieren realizado un aporte trascendente a una investigación judicial de competencia federal (narcotráfico, secuestro extorsivo y terrorismo, delitos de lesa humanidad cometidos en el período 1976/1983, trata de personas) y que, como consecuencia de él, se encuentren en una situación de riesgo. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación)

Para iniciar un programa como el que cuenta nuestro país, la legislación tuvo que tener en cuenta los siguientes ítems, según lo destaca Costa (2008):

- ✚ El tipo de delitos que se incluirán. Ya que si la lista de estos es muy exhaustiva no se podrá brindar la seguridad adecuada que cada caso particular requiere.
- ✚ Las medidas de protección que se pueden adoptar.
- ✚ Las condiciones para su aplicación y los criterios para admitir a los testigos.
- ✚ El procedimiento que se ha de seguir.

- ✚ La autoridad encargada de la ejecución del programa.
- ✚ Los motivos para la terminación del programa.
- ✚ Los derechos y obligaciones de las partes.
- ✚ La confidencialidad de las operaciones del programa. (pág. 48)

Todos estos particulares se encuentran detallados en el cuerpo de la Ley Nacional Nº 25.764, Sancionada el 23 de Julio de 2003, (ver ANEXO 11) la cual expresa clara y detalladamente estos supuestos en los artículos 3º, 4º, 5º y 6º.

De acuerdo a ellos, se podrá incorporar a todas o algunas de las personas que convivan con la persona bajo amenaza al programa de protección, siempre que exista una presunción fundamentada de un peligro cierto para la integridad física de estos.

Los beneficiarios del programa deberán aceptar o desistir de su incorporación al mismo mediante un acta firmada elaborada al efecto, donde se plasmarán los recaudos obligatorios que el custodiado deberá respetar, tales como:

- ✚ mantener absoluta reserva y confidencialidad respecto de la situación de protección y de las medidas adoptadas,
- ✚ mantenerse dentro del límites de las medidas impuestas;
- ✚ abstenerse de concurrir a lugares de probable riesgo o más allá de la capacidad de alcance operativo del personal asignado;
- ✚ comprometerse a no cometer delitos o contravenciones.

Seguidamente se analizará la viabilidad de la aplicación de las medidas especiales de protección y la adaptabilidad de la persona a estas medidas, las que policialmente podrán consistir en la custodia personal o domiciliaria diferentes entre sí por su modalidad de implementación y cobertura, como lo detallaremos a continuación:

La consigna domiciliaria consiste en que un efectivo policial uniformado se encuentre apostado frente al domicilio ordenado, particular, laboral o ambos, durante las 24 hs. por el tiempo que la fiscalía o el juzgado lo determine. Generalmente, aunque no siempre es así, para esta tarea se designa personal de la comisaría o distrito de la zona, ya que son las personas que trabajan en el sector y conocen a fondo el movimiento diario y a los vecinos del lugar.

La custodia personal en tránsito se realiza con un efectivo vestido de civil que acompañará al testigo-víctima o a sus familiares desde que sale de su domicilio y hasta su regreso. Para esta tarea se designa a personal del Departamento Protección de Testigos, quien vestirá prendas de uso civil similares a las que utilice el custodiado. Caminará a su lado o a dos pasos de distancia y nunca lo perderá de vista.

Es condición inexcusable para el ingreso al Programa la aceptación de la protección por parte del beneficiario, ya que las medidas de protección en muchos casos importan restricciones al ejercicio de ciertos derechos y además, como en el caso de las custodias policiales, suponen una afectación al derecho a la intimidad. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación)

Características de los funcionarios encargados de la custodia

Es por esta circunstancia particular que muchos testigos sienten que es invadida su privacidad, por lo que el funcionario que desempeñe la función de custodio debe realizar su trabajo eficaz y eficientemente, además debe poseer características particulares:

Los funcionarios encargados de la protección de los testigos han de tener un conjunto especial de cualidades y competencias. Se les pide que sean protectores, interrogadores y agentes secretos siempre atentos, y también pensadores, trabajadores sociales, negociadores e incluso asesores capaces de innovar. (...)

(Se debe) asegurar la confidencialidad y la seguridad de la información. A continuación se indican elementos comunes de las (..) aptitudes del personal del programa:

- ✚ Aptitudes profesionales: La protección es una tarea compleja que exige experiencia en diversas esferas, que van desde la protección personal y el manejo de armas hasta el derecho y la psicología. (..)
- ✚ Integridad: Los agentes y el personal administrativo empleados por las dependencias de protección de testigos deben tener una calidad moral elevada y entre los rasgos de su personalidad deben estar la integridad y la capacidad de mantener la confidencialidad. (...)
- ✚ Perfil psicológico: La protección de los testigos es una tarea ardua; es necesario que el personal acepte el hecho de que en la mayoría de los casos tendrá que proteger a ex delincuentes; Además, puesto que se aísla a los testigos de su entorno social y se les priva de su red de apoyo normal, los funcionarios encargados de protegerlos se convierten casi como en sus familias.

A pesar del distanciamiento profesional, esa relación puede tener repercusiones psicológicas graves sobre ellos. Es necesario que la contratación se base en una evaluación psicológica de los candidatos y el personal debe tener terapias a su disposición mientras permanezca en el puesto.

(...)

✚ Capacitación: Un mantenimiento y desarrollo permanente de las competencias es la clave de la eficacia de un programa de protección de testigos. Los agentes de protección desempeñan diversas funciones que exigen aptitudes diferentes y quizás más amplias que las funciones normales de policía. En consecuencia la capacitación debe ser de naturaleza multidisciplinar y abarcar esferas diversas.

(...)

Confidencialidad: La autonomía organizativa es un principio fundamental para la ejecución satisfactoria de un programa de protección de testigos. La dependencia de protección debe ser independiente de los organismos de investigación de las fiscalías y debe gozar de un `aislamiento´ operativo frente a los operativos de servicios de policía. Solo en circunstancias excepcionales (y por iniciativa de la dependencia) debe compartirse información con otras dependencias de la policía. (Costa, 2008, pág. 52-58)

CAPÍTULO 4. EL DEPARTAMENTO ESPECIAL PROTECCIÓN DE TESTIGOS DE CÓRDOBA

4.1 La Creación del Departamento Especial Protección de Testigos (D.E.P.T.) en la Policía de la Provincia de Córdoba

El Departamento Especial Protección de Testigos (D.E.P.T.) de la Policía de Córdoba fue creado el 25 de Octubre del año 2006, como una División del Departamento E.T.E.R..

En ese momento tenía el nivel orgánico de Cuerpo y su creación fue refrendada por el Decreto Provincial N° 351/07, firmado por el entonces gobernador de la provincia, Dr. José Manuel De la Sota, quien en el cuerpo del Decreto nombra a la unidad como “Unidad de Protección de Personas”, denominación que crea un conflicto interno, ya que en la policía existe desde muchos años antes la División Protección de las Personas encargada de investigar otros delitos complejos, por lo que internamente se continúa con la denominación primaria designada en 2006 de PROTECCION DE TESTIGOS: “El programa cuando inicia eh, de acuerdo a lo que marcaba el 351/2007 si no recuerdo que era un decreto que le da su, su, su fundación estaba destinado a todo lo que era testigos, magistrados o cualquier persona que fuera colaboradora en causas de delitos de lesa humanidad.” (Entrevista N° 3)

Este Departamento estaba destinado a custodiar al universo de testigos, magistrados, funcionarios judiciales, profesionales letrados y promotores de los derechos humanos y sus familiares, que vivían o se trasladarían a la Ciudad de Córdoba para participar de los juicios de lesa humanidad que se desarrollaron en esta Ciudad a partir del año 2008 y hasta la actualidad. “El Programa de Protección de Testigos estaba destinado a los testigos que estuvieran involucrados en los delitos de lesa humanidad, o sea estamos hablando de, de los delitos de que, que eran considerados de lesa humanidad, que eran los de, los de derechos humanos, en ese momento.” (Entrevista N° 1)

En un primer momento los testigos eh, eran de los... vict... testigos víctimas de los delitos de lesa humanidad, eh, que iban a eh, testificar de una u otra forma de acuerdo lo requiriera el poder judicial federal, eh, en carácter sea de testigos o de víctimas. Había gente, como periodistas, que no habían sido víctimas pero que habían podido recabar algún tipo de información. (Entrevista N° 8)

Y principalmente eran testigos por delitos de lesa humanidad, y luego incorporamos eh, no inmediatamente, incorporamos testigos en, en otras causas que eran por otras causas federales y provinciales, pero que tenían alta trascendencia pública. (Entrevista N° 13)

En este contexto se seleccionó un grupo de dieciséis policías que fueron capacitados en una primera instancia por personal del Equipo de Tácticas Especiales Recomendable (E.T.E.R.) en materia de custodia, chofer custodia y manejo de armas y tiro, ya que ese Departamento es el encargado de las

custodias de personalidades dentro del ámbito provincial. Por otro lado se sumaron talleres y seminarios sobre derechos humanos, legislación, psicología, sociología, historia, entre otros.

Esto constituyó el puntapié inicial para comenzar a trabajar sobre las hipótesis de intervención de un universo muy particular de testigos, lo que planteó un nuevo desafío para la policía y en especial para el Departamento de Protección.

Todos los legajos del personal que integraba el cuerpo fueron puestos a disposición de la fiscalía y de las organizaciones de derechos humanos, para que se investigaran sus antecedentes funcionales y familiares con el fin de llevar tranquilidad y transparencia a quienes fueron los destinatarios del programa.

Se mantuvieron reuniones con el Poder Judicial, en la persona de los jueces, fiscales y abogados que entienden en esas causas para aunar criterios de trabajo, estudiar y evaluar los peligros potenciales y latentes, disponiendo los recursos de acción con el fin de minimizar o anular ese riesgo, trazando cursos de acción tendientes a brindar un marco de seguridad adecuado en torno del individuo. Expresados y comprendidos los lineamientos se comenzaron a realizar las entrevistas.

Luego de unos meses de funcionamiento y por cuestiones de fuerza mayor, la División se independiza y comienza a depender directamente del Sr. Subjefe de Policía, subordinación operativa y administrativa que se conserva hasta la actualidad, tal como lo relata el Entrevistado N° 2:

(...) O sea el proyecto surge (...) a partir de una solicitud al Departamento E.T.E.R. de la Creación de un Programa de Protección de Testigos. Se hizo el proyecto ese, después se separó la dependencia por cuestiones de que uno de los jefes estaba... el padre había sido Subjefe de Policía en la época del proceso, entonces orgánicamente para preservar eh, la credibilidad de la Dependencia se separa orgánicamente, pasa a depender del Subjefe de Policía (...)

4.2 Requisitos necesarios y perfil psicológico exigido para ingresar al Departamento Especial de Protección

Pero ser llamados a pertenecer a este selecto grupo de custodios no era fácil, el personal debía reunir cierto tipo de requisitos que de no poseerlos podían quedar excluidos inmediatamente del Departamento. En primera medida debían poseer una capacitación previa que guardara relación con la tarea que posteriormente se desarrollaría:

(...) Capacitación en materia de custodia, custodia de detenidos de alta peligrosidad, de personalidades, estaba entrenado en lo que es en la parte táctica, tenía cursos

relacionados a la actividad física como personal training, otros también de supervivencia, eh, primeros auxilios, varias materias. (Entrevista N° 4)

(...) Tenía varios cursos realizados en calidad de cursante y, y como instructor también, estos cursos son de técnicas policiales de reducción inmediata, de custodia de personalidades, chofer custodia, sniper eh, y todo lo... las actividades que atañe al curso básico de comandos policiales. (Entrevista N° 8)

Y, antes de ingresar al Departamento tenía capacitación con, con referido a los grupos tácticos, eh, de infantería, tenía de bomberos algunos de rescate, eh, había hecho una tecnicatura en la cruz roja, eh, teníamos también la especialización en la parte de prevención en accidente de rescate de explosivos, eh, y lo referido a lo policial en esa época no cierto. (Entrevista N° 22)

Del mismo modo debía poseer un perfil psicológico específico para poder realizar la tarea encomendada de la mejor manera. Cada equipo busca en sus integrantes actitudes y aptitudes específicas para la función que desarrolla, y esta función en especial debía reunir a un personal altamente capacitado, apto para resolver cuestiones operativas de custodia eficaz y eficientemente, y a su vez ser capaz de interactuar con el testigo, ganar su confianza, poseer empatía, sensibilidad, capacidad de comunicación, no poseer preconceptos o prejuicios respecto de la situación que le había tocado vivenciar al testigo y a su vez tener la sensibilidad necesaria para comprender los diversos estados anímicos por los que el testigo atravesaba, entre algunas de las variables. Para ello se designó a una Licenciada en psicología que fue la encargada de realizar las entrevistas al personal del Departamento; la misma nos comentó que en ese entonces...

(...) se diseñó un perfil teniendo en cuenta cuestiones básicas para un custodio, era básicamente para un custodio, pero sumándole eh, mucho énfasis en los aspectos sociales (...) A ver, que, que con respecto a aspectos sociales, a tener una amplitud de criterio diferente al criterio clásico que tenemos los policías o que tienen los policías con respecto al trato con víctimas o con, también delincuentes, victimarios eh, un criterio más amplio para poder eh, comprender situaciones que nosotros no habíamos vivido, porque nosotros no estábamos en la policía para la época de la dictadura entonces este, eh, por allí teníamos una lectura de acuerdo a lo que nos habían contado o lo que habíamos leído o vemos por televisión. Eso significa eh, no tener prejuicios a que... me refiero al criterio amplio, a no tener prejuicios, a no tener ninguna predisposición ni positiva ni negativa porque la predisposición positiva también puede afectar el trabajo. Eso básicamente en cuanto a una de las cosas del perfil. O sea, sumarle a cuestiones de custodia eh, el no tener prejuicio ni predisposiciones de ningún tipo con respecto a personas que hayan vivido en la época de la dictadura ni siquiera desde el punto de vista de los victimarios, si? para ninguno de los dos lados tratando de que tengan o sea, una actitud lo más neutral posible. Después eh, con...

además de estos aspectos sociales y de criterios de trabajo se tuvo en cuenta aaa... Cuestiones relacionadas a, a la empatía, a la sensibilidad, que eso es muy importante para, para poder entrevistar y custodiar personas este, a, a la capacidad de, de comunicación también, una buena capacidad de comunicación este, y, eh, también cuestiones obviamente relacionadas a la seguridad y defensa, sí? que sean personas que, que obviamente van a recibir una instrucción especial en tiro, no es lo mismo eh, trabajar uniformado que trabajar de civil este, también se tuvieron en cuenta esas otras cosas, las cuestiones generales de seguridad y defensa que estuvieran bien en orden digamos, porque el custodio tiene la parte social, pero la parte de seguridad la tiene que tener bien clarita, sin ninguna duda. (Entrevista N° 18)

4.3 Edad y trayectoria policial de los integrantes del Departamento

El personal que fue convocado para integrar el D.E.P.T. era joven y con una antigüedad policial predominantemente baja. "(...) Mi antigüedad policial eh, rondaba prácticamente ya los 8 años más o menos porque yo era agente de policía anteriormente... 8, 9 años, y... eh, mi edad, y aproximadamente tenía 26 años... 27 años." (Entrevista N° 6); "(...) Tenía 28 años y 8 años en la policía (...)" (Entrevista N° 23), "Y tenía 7 años de antigüedad y 37 años." (Entrevista N° 22)

Y esto no era así por alguna ocurrencia caprichosa, sino completamente fundada en su trayectoria policial, tratando que los efectivos no hubieran pertenecido a la Repartición policial en la época de la dictadura, debido a que se buscaba que los mismos no estuvieran involucrados de ninguna manera con los hechos que se investigaban. Tal es así que se pone a disposición de la justicia y de los organismos de Derechos Humanos los legajos personales de cada efectivo que aspira a integrar el equipo, así como los datos de los familiares que hubieran pertenecido a alguna de las fuerzas policiales durante la época de plomo, a los fines de ser investigados exhaustivamente, y en caso de vislumbrar alguna sospecha el efectivo es inmediatamente apartado, es decir, se lo reasigna a otra dependencia policial. "(...) Se habían analizado cada uno de los legajos, que no tuvieran relación eh, ni directa en relación a los familiares con, con ninguna persona o personal policial o militar que a... que hubiera integrado algún tipo de, de organismo o que haya sido parte de la represión en ese entonces. (...)" (Entrevista N° 3)

(...) En los inicios, como te dije recién, saltaron algunos casos, me acuerdo de Martín y, y de otros más que justamente bien en los inicios del, del equipo saltaron de que, eh, algún familiar de él había trabajado o había estado cerca en estas, en estas dependencias policiales que estaban siendo eh, involucradas en los casos de desapariciones y mmm, del delito en sí, que eran los familiares de los que nosotros cuidábamos (Entrevista N°1)

No haber sido familiar de algún policía o militar que haya prestado servicio en alguna dependencia de las que eran cuestionadas en esa época, por lo general del 73, 74, 75, 76, 77... y que habían estado, que actualmente eran, eran investigados, y se incorporaron algunas personas que habían estado, pero después se separaron de, de la parte de protección de testigos. Pero la, una de las pautas principales era no haber trabajado y no ser pariente de algunas personas que estaban siendo investigadas. (Entrevista N°2)

4.4 Capacitación constante como punto fundamental para la permanencia

Pero la selección previa no terminaba, ni por asomo, con las obligaciones que debía cumplimentar el personal, eso era solo lo básicamente necesario para el ingreso. Una vez que el policía hubiera sido designado apto para pertenecer al Departamento debía realizar el Curso Básico de Protección de Testigos y luego realizar permanentemente todo tipo de capacitaciones inherentes a la función específica que desarrollaría relacionada al universo de testigos que debían custodiar. Estos cursos iban desde aprender a entrevistar a este tipo de testigos, pasando por el perfeccionamiento en las técnicas de custodia y de tiro, hasta el protocolo a utilizar en determinadas ocasiones según el lugar o el círculo social en donde se manejara el custodiado.

Bueno adquirimos una capacita... varias capacitaciones referente a, a los derechos humanos, charlas en relación a derechos humanos y fuimos trabajando en la... en las técnicas y en el desarrollo de las actividades propias de custodia para el personal, para que no sea algo tan eh, policial o tan militarizado, la forma de moverse con los testigos que teníamos que cuidar. (Entrevista N° 8)

Y sobre todo eh, lo que es... en lo que es relacionado a derechos humanos, todo lo que engloba a derechos humanos, cierto, conocimiento de, de la ONU, este las sedes, todo lo que es la parte legal, legislación en derechos humanos eh, más que nada eh, más que la parte legal que es un complemento, tuvimos que capacitarnos en como eh, abordar a una persona de esas características que eran testigos de lesa humanidad. (Entrevista N°13)

(...) La capacitación que yo debí adquirir estando en el departamento fue lo que es precisamente, más que nada en el trato con, esta... estos testigos que venían de haber sido eh, torturados, vejados, por miembros de la fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, entonces nosotros tuvimos que adaptarnos y capacitarnos en lo que era el trato con este tipo de víctimas. (Entrevista N° 15)

4.5 Reuniones previas con el Poder Judicial en busca de localizar a los testigos

Una vez conformado el equipo de trabajo comenzaron las reuniones con el Poder Judicial para determinar cuáles serían los pasos a seguir para contactar a los testigos. Pero esa tarea no resultó nada fácil desde un comienzo, ya que la fiscalía contaba con listas con nombres de testigos, a veces con números de D.N.I, a veces con direcciones, por lo que el personal comisionado debía recolectar todos los datos posibles y dirigirse a los domicilios a los fines de tratar de dar con el paradero de estas personas, siempre bajo directivas emitidas mediante oficio judicial que avalaran el accionar policial.

Desde la justicia e internamente se vislumbraba la posibilidad de encontrarse con testigos reacios a ser llamados a testificar en estas causas de lesa humanidad, basados en la experiencia que habían tenido en la época del proceso por ser víctimas del sistema judicial y de las fuerzas de seguridad, los mismos que ahora llamaban a sus puertas para solicitarles que revivieran su pasado en un juicio oral y público. Incluso aún cuando ya en un gobierno constitucional se dictaron las leyes de punto final y obediencia debida se vieron frustradas muchas de las esperanzas de la mayoría de los testigos de llevar a juicio a los responsables. Por estas y otras causas no confiaban ni en la justicia, ni el sistema... mucho menos en el policía que los buscaba. Generalmente la respuesta recibida es que se habían mudado hace muchos años, que no los conocían o que habían fallecido...

(...) En esto contamos con la valiosísima colaboración de la División de Protección de Testigos de la Policía de la Provincia, porque había que ubicarlos en primer eh, término este, tomar contacto con ellos, muchas veces citarlo previamente al, al tribunal para explicarles de que se trataba y a su vez ponerlos en contacto a partir de ese, de esa comunicación con el personal este, de, de asistencia psicológica, de manera tal que la, la, la función de la División de Protección de Testigos... (...) quienes estaban a cargo de eso cumplieron una labor este, esencial y muy eficazmente.

Teníamos un contacto permanente eh, con protección de testigos en el sentido de este, bueno, ratificar pedidos cuando era difícil de encontrar o determinar el domicilio de los eh, testigos, incluso cuando algunos encontrados se resistían a, a venir (...) (Entrevista N° 19)

En el desarrollo de los juicios de delitos de lesa humanidad y en el trato con los testigos fue fundamental, yo diría que fue esencial el trabajo, al principio nos costó entablar comunicaciones con los organismos y con los testigos pero a medida que se fueron desarrollando los juicios fue una pieza fundamental, fue un eslabón fundamental para poder traer y trabajar con los testigos. (Entrevista N° 20)

En esta etapa preparatoria se mantuvo un contacto directo, estrecho y casi diario con los secretarios del tribunal a los fines de informar al instante las novedades encontradas, logrando así que los jueces tuvieran un pleno y acabado conocimiento de lo sucedido y oficiaran al respecto. Se realizaban

reuniones de trabajo donde se trazaban estrategias y se planteaban objetivos que se iban cumpliendo con gran éxito. “(...) Se informaba semanalmente a través, diario inclusive, sobre todos los trabajos que se iban realizando en función de los testigos que ya habían sido localizados y que estaban siendo preparados para ingresar a juicio, sino en la búsqueda de nuevos testigos que muchos de ellos estaban en todo el país.” (Entrevista N° 20).

4.6 El Análisis de Riesgo de cada testigo y las medidas protectivas

Por cada testigo localizado se realizaba un Análisis de Riesgo en donde el personal especializado del Departamento determinaba, de acuerdo a la información recolectada, que nivel de peligro atravesaba esa persona y recomendaba al tribunal oficiante un esquema de medidas de seguridad que podrían adoptarse para proteger a esa persona y a su grupo familiar de un posible atentado. Estas medidas protectivas podían realizarse de manera independiente o combinadas entre sí de acuerdo al riesgo y a las actividades que realizara el custodiado, y consistían en: un monitoreo telefónico, mediante el cual se llamaba por teléfono al testigo en diferentes horarios acordados previamente; patrullaje preventivo en un móvil policial con dos efectivos por el domicilio personal o laboral; consigna domiciliaria que consiste en un efectivo uniformado parado frente al domicilio particular durante las 24 hs.; o la custodia propiamente dicha que consiste en acompañar al testigo desde que sale y hasta que regresa a su domicilio. En el caso de la custodia el efectivo debe vestir de civil acorde a la vestimenta del custodiado, tratando de pasar inadvertido por el resto de los ciudadanos. A partir de este informe el Tribunal determinaba cuales de las medidas de protección se ordenarían para cada caso en particular.

Habiendo ordenado los jueces que así se hiciera nosotros como secretarios librábamos eh, los oficios requiriendo el auxilio para, para tratar de ubicar, localizar, contactar entrevistar este, en algunos casos, bueno en la mayoría de los casos de re... de informe de, de... del riesgo potencial que puede tener cada testigo. (Entrevista N° 21)

CAPÍTULO 5. LAS TRANSFORMACIONES EN LA ACTUACIÓN PROFESIONAL DEL DEPT

5.1 El primer Juicio: La Causa Brandalasis.

Este Juicio se considera histórico ya que fue el primer juicio de Lesa Humanidad que se desarrolló en Córdoba y en el que se juzgó al General Menéndez por las acciones que desarrolló como Jefe del Tercer Cuerpo de Ejército en el año 1977, sumado a ello que la sentencia a prisión perpetua fue la primera de muchas que recibió el General Menéndez en todo el país. En el mismo juicio también fueron sentenciados a prisión perpetua Luis Alberto Manzanelli, Carlos Alberto Díaz, Oreste Valentín Padován y Ricardo Alberto Ramón Lardone, mientras que Hermes Oscar Rodríguez y Jorge Exequiel Acosta fueron condenados a 22 años y Carlos Alberto Vega a 18 años.

En reuniones entre los integrantes del Tribunal Oral Federal en lo Criminal N° 1 y la jefatura del Departamento de Protección se diagramaron búsquedas locales, nacionales e internacionales, se amplió la jurisdicción del personal policial hacia otras provincias para poder viajar a buscar a los testigos, se planificaron las audiencias, los testimonios, las videoconferencias, los traslados, el alojamiento, cada detalle estuvo proyectado... Así fue como empezó en el Tribunal Oral Federal en lo Criminal N° 1 el juicio "MENENDEZ, Luciano Benjamín y otros p.ss.aa. privación ilegítima de la libertad, imposición de tormentos agravados, homicidio agravado" denominado informalmente: La Causa Brandalasis en donde se investiga el secuestro, la desaparición, la tortura y el asesinato de Hilda Flora Palacios, Humberto Horacio Brandalasis, Carlos Enrique Laja y Raúl Oscar Cardozo, quienes eran militantes del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT).

El mismo se desarrolló en la sede de Tribunales Federales sito en calle Concepción Arenal N° 690, esquina Paunero, del barrio Rogelio Martínez, comenzando el día 27 de Mayo de 2008 y finalizando el día 24 de Julio del mismo año.

Si. Si, si. Si fue un juicio me acuerdo muy importante para la historia nuestra eh, porque estaba cargada de mucha emotividad, más allá de los resultados del juicio eh, el, el país es como que estaba esperando esto. Que esta.. estaba muy eh, a la expectativa de los resultados del juicio, porque ma... marcaba digamos una impronta muy grande de lo que era la historia, la historia nuestra. (Entrevista N° 4)

En él testificaron testigos-victimias claves, los que fueron custodiados durante todo el proceso por el personal del Departamento:

Sí, si participé del primer juicio de Brandalasis eh, insisto que fue que el, el, el primer gran desafío porque donde vimos dentro del juicio los organismos a pleno, donde vimos manifestaciones, donde tuvimos que trabajar con las primeras testigos que fueron las más duras y era a la vez, eran las referentes o sea, de ahí para abajo la mayoría terminaron preguntándole a, a esas testigos (...) Pero bueno un, un desafío que fue en primera instancia, me parece, nada... sobrepasado con creces, lo... más que logrado porque a partir de ahí el camino se aggiornó de una manera muy particular no?, a partir

de ahí es como que entre ellos mismos fueron diciendo pará que estos tipos vienen como con otra historia (...) (Entrevista N° 3)

5.2 Los primeros contactos del personal policial con testigos de lesa humanidad

Una vez que se localizaron los testigos se dieron con que muchos de ellos que ya no residían en esta provincia por lo que, con los que residían dentro del país se programaron visitas previas para conocerlos, evaluar su situación de riesgo e incorporarlos al programa de protección; con los que vivían en extranjero se mantuvieron llamadas telefónicas mientras que con los que vivían dentro de la provincia se realizó todo lo anterior y además se analizó el servicio de seguridad que se iba a brindar a través del departamento; y de todo el universo de testigos se escogieron los medios más seguros y adecuados para su traslado y alojamiento (de corresponder) en las fechas estipuladas de su declaración.

Pero estos primeros contactos no fueron nada fáciles, tanto para el personal del departamento como para los testigos.

En efecto, en un primer momento se hacían presentes dos policías uniformados en un móvil identificable en el domicilio del testigo, se presentaban con su jerarquía y pedían hablar con la persona que habían ido a entrevistar recibiendo generalmente una negativa ya que los familiares o persona que se encontraban en el lugar respondían mediante evasivas mostrándose renuentes. Lo que resulta efectivamente lógico si tenemos en cuenta que “por haber sido implementada desde el poder del Estado la represión dictatorial operó produciendo efectos profundos en las personas y en el cuerpo social, efectos persistentes y duraderos.” (Kordon, Edelman, 2005, pág. 71)

La presencia de un patrullero frente a la casa de los padres de un desaparecido activa la vivencia de repetición del hecho traumático en la madre del mismo, a la vez que constituye una amenaza real a la integridad de la familia (...) (Edelman, Kordon, 2005, pág. 204)

Hemos observado una gran variedad de síntomas en nuestros asistidos; señalaremos aquellos que por su frecuencia o gravedad nos resultan más significativos:

- Repetición mental del hecho traumático: ya sea como un sueño angustiante (pesadilla) con despertar brusco e importante repercusión neurovegetativa, ya sea como vivencia de repetición desencadenada por algún estímulo externo asociable al hecho traumático (sirenas, presencia de personal policial o militar, timbres o ruidos violentos durante la noche, etc.) (...) (Kordon, Edelman, Lagos, Kersner, 2005, pág. 352)

Por consiguiente, para lograr el éxito de la misión resguardando la estabilidad psíquica y emocional del testigo sin descuidar el marco de seguridad necesario y adecuado, se plantearon varias

alternativas factibles para lograr el acercamiento, las que se fueron poniendo en práctica hasta llegar a la que finalmente les abrió las puertas de la comunicación con las víctimas.

Es en este punto donde el personal del departamento debe lograr su objetivo primario, utilizando todo su entrenamiento en pos de no re victimizar a una persona con evidentes síntomas post traumáticos.

Los familiares de los desaparecidos son personas afectadas en forma directa por la represión. Constituyen un grupo social que ha sido víctima de una situación que tiene diferentes aspectos, los políticos, los sociales y, entre otros, los de orden psicológico.

Sus hijos, esposos, padres, hermanos, han sido secuestrados de manera violenta, a veces en su presencia, siendo en muchos casos ellos mismos maltratados directamente. El paradero del secuestrado se desconoce. (Kordon, Edelman, Lagos, 2005, pág. 45)

Esto resume todo a que cuando el policía se presentaba uniformado, pidiendo localizar a tal o cual persona la respuesta fuera, generalmente desde la mirilla de una puerta cerrada o desde una ventana apenas abierta, que se había mudado, que no lo conocían o que había fallecido, entre otras. Esto era así por el miedo que tenían estas personas de volver a vivir lo que años atrás hubieran padecido ellos o sus familiares, lo que les había dejado marcados sentimientos de temor, bronca y gran desconfianza hacia las instituciones. “(...) podían decir que policías que antes lo habían... Que la Policía había sido un órgano de represión, hoy en día la misma policía eh, que los cuidara, pero lo que pasa que muchas veces ellos no entendían de que nosotros no estuvimos en esa época y no trabajamos de esa forma, lo que sí trabajamos de una forma profesional, guardando y cuidando la seguridad (...)” (Entrevista N° 2)

Uno, uno venía estructurado de una forma de trabajo eh, a ver, netamente policial. El policía por excelencia es una persona que es directiva eh, nos mal acostumbramos a manejarnos con el código como si fuera parte de nuestro lenguaje eh, la forma del trato muchas veces es... es muy particular no? La policía tiene una cultura particular. Y los equipos especiales eh, con, con mucha mayor razón no? eh, es muy jerárquico, muy estructurado. (...) (Entrevista N° 3)

(...) Yo recuerdo de ir a entrevistar testigos y de que un testigo me, me dijera que yo había sido culpable de que le mataran la hermana o que la policía eh, le había matado la hermana y que conmigo no quería tener ningún tipo de relación y de cerrarme la puerta en la cara. (...) Hubo muchos inconvenientes, porque ellos nos relacionaban directamente con la, con la dictadura y por ahí nosotros jamás eh, vivimos esa época (...) ellos veían el uniforme y, y directamente asociaban el uniforme nuestro con, con el uniforme de... militar o de la policía de esa época y si se creaban inconvenientes, roces eh, insultos, malos tratos, que con el tiempo se fueron disipando. (Entrevista N° 6)

Y más o menos el contacto fue como yo pensaba, un contacto bastante áspero, bastante duro eh, con mucha resistencia de parte de esta gente a tratar con miembros de la fuerza de seguridad, las... los cuales ellos identificaban como quienes habían sido, mejor dicho eh, no el miembro, sino que la fuerza de seguridad habían sido la que la habían causado en su época algún tipo de sufrimiento, era en este momento la misma fuerza de seguridad encarnada en otros hombres que venían a ofrecerle eh, su colaboración, entonces era bastante, fue... fue costoso llegar a... y en algunos casos no se llegó nunca. (Entrevista N° 15)

5.3 Estrategias para adecuar el accionar policial a la nueva función con testigos-víctimas del terrorismo de Estado

Tras estos primeros intentos fallidos de llegar a los testigos hubo nuevas reuniones de equipo para redefinir las estrategias que se utilizarían para poder hablar con ellos, que la persona accediera a una entrevista donde se le explicaría sobre el programa de protección, los pasos que debía seguir, la seguridad que le debíamos brindar, y principalmente que podían confiar en esta nueva generación de policías que no tenían nada que ver con los que antiguamente les habían infligido dolor.

Ante la pregunta general de establecer cuál había sido el error en el proceso de acercamiento se llegó a la lógica conclusión de que estos testigos no querían tener contacto con la policía, ni con ninguna fuerza de seguridad, por la conexión que inmediatamente hacían con la época de la dictadura y la rememoración del sufrimiento vivido.

Naturalmente no era una opción viable establecer que el testigo se negaba a acceder a su cuidado y dar vuelta la página, muy por el contrario el desafío estaba instalado en el orgullo de cada integrante, en tratar de revertir esta situación negativa y transformarla de alguna manera en el inicio de una nueva historia, siendo conscientes del pasado, pero tratando de generar un nuevo presente.

Por ello y en aras de mejorar el resultado de estos primeros contactos fallidos se optó por tomar la decisión más difícil para un policía, dejar de lado toda la estructura policial aprendida, desarraigar el uniforme tan querido, la jerarquía que nos posiciona internamente dentro de la institución, el léxico o sublenguaje que han llegado a definir a la policía como una subcultura, en fin, todas las cosas para las que se prepararon y defendieron durante años, volver a ser civiles exteriormente; Pero con una excepción, seguir siendo policías altamente preparados interiormente, para resolver cualquier imprevisto que pudiera surgir. "(...) Uno también tuvo que adecuar su vocabulario, no podíamos andar con el Código Q, entonces tuvimos que volver a ser, a sacarnos el policía que la mayoría tenía arraigado y teníamos que ser civil de nuevo, o al menos adecuar nuestro léxico al de ellos, a su entorno social (...) (Entrevista N° 13)

(...) En relación a los testigos hubo que romper con todas esos mitos no?, dejarlos de lado, dejar de lado esa formación y tratar de, de, de, de entender que... a ver, en

primera instancia era una suerte de venderse de otra manera, porque creo que hasta nos costaba a nosotros mismos, decíamos no, yo no... no voy a romper mi estructura (...) Con el tiempo fuimos entendiendo que era necesario trabajar de una forma determinada, cambiar esto de sacar el código de nuestra cabeza (...) Hubo que bajar un poco de decibeles en nuestra forma de presentarnos, tratar de dejar la jerarquía de lado, sin negar que éramos policías no?, pero si aggionarnos a esta cuestión un poco mas civilota por decirle alguna palabra... y, y nada, el... el... la... la forma de trabajo dejar de lado el uniforme, la presentación (...) Uno era una unidad de protección, había que aggionarse (...) (Entrevista N° 3)

Eh, el policía si, fue todo un desafío el trabajo con testigos de, por causas de lesa humanidad. Se tuvo que adecuar el lenguaje y el trato hasta la postura, la forma de caminar, la forma de hablar eh, y el cuidado con las palabras que se utilizaban que no sean propias del efectivo policial, hablando siempre de personas que han sido eh, sometidas, torturadas, por mismos efectivos de fuerzas de seguridad y policiales donde tenían muy fresco hasta la forma de pararse o mirar, el color de, de la ropa, el uniforme, son cosas que los traían a ellos, los remontaban a traumas ya eh, en vías de superación algunos, entonces teníamos mucho cuidado en la forma de, de manejarnos, hasta el uso de, de, de aparatos propios de la institución como una radio donde la misma frecuencia policial eh, traía muchos problemas a los testigos. (Entrevista N° 5)

Eh, la mejor estrategia fue eh, vestir de civil acorde a, a la persona y a los ambientes donde se movía, esa fue una buena estrategia eh, por ahí eh, si bien seguíamos usando el, el cabello corto porque no dejábamos de pertenecer a la institución policial pero eh, recuerdo y en mi caso en particular que me podía dejar la barba por ejemplo, que actualmente muchas veces lo hago si se puede eh, eso, eso logró un acercamiento. No, no veían el afeitadito, cabellito cortito que, que mas allá que estuvieran de civil seguían viendo a... a... capaz a un policía. Eh, eso ayudo con la, con la empatía eh, el, el léxico que tuvimos que adaptar seguramente eso, eso ayudó, creo que la pregunta era esa eh, eso también ayudó el léxico que tuvimos que adecuar. En algunos fue más rápido el, el proceso o la adaptación en otros tal vez le costaba un poco más porque tenía muy arraigado el, el policía adentro o las expresiones que tiene un policía, tuvimos que eh, inclusive eh, personalmente nuestra forma de caminar eh, de mirar eh, de expresarnos muchas veces el policía generalmente se expresa con autoridad eh, seco, muy serio en su forma de, de, de mirar o de, o de, de decir las cosas. Bueno eso, eso cambió lo tuvimos que hacer y logramos esa empatía, y aparte la capacitación ayudó muchísimo, porque constantemente estábamos capacitándonos en lo que es justamente materia de derechos humanos, hacíamos siempre hincapié en como debíamos expresarnos eh, eh, había que tener mucho tacto porque era gente muy golpeada, muy golpeada por la vida este, y teníamos que ser diplomáticos, te... tuvimos que aprender a, a no ser autoritarios, toda nuestra forma, lenguaje corporal y

verbal eso logró la empatía, fueron buenas estrategias eh, que, que adoptamos.
(Entrevista N° 13)

Se estableció una nueva forma de trabajo, a la que todos debían adecuarse. Policialmente no fue fácil dejar de lado al policía, porque este no era un cambio circunstancial o momentáneo, este era un cambio que iba a marcar la dirección en que debía dirigirse el Departamento desde ese momento en adelante, era algo que debía hacerse para poder proteger a los testigos.

Y así fue como empezaron a suceder los cambios, a partir de ese momento el policía se presentaba en la casa del testigo vestido de civil informal, en un vehículo policial no identificable, y al presentarse no hacía alusión a su apellido ni mucho menos a su jerarquía, solo se presentaba por su nombre, agregando que era de Protección de Testigos, y de ser necesario, que lo enviaban de Tribunales Federales. "(...) Al principio si como que hubo rechazo a la parte de, del uniforme, entonces se, se empezó a trabajar con, de civil (...)" (Entrevista N° 22).

(...) El hecho de no ir... de no andar uniformados digamos eh, presentarnos con el nombre, sin jerarquía, eso era fundamental. Y después en lo cotidiano uno ganarse la confianza en... al ir haciendo la custodia todas las guardias digamos, íbamos logrando que confiaran en nosotros. (Entrevista N° 23)

(...) Tuvimos que cambiar el apellido por el nombre porque cuando uno se presenta siendo policía dice: Yo soy el oficial subinspector tanto, que siempre dice el apellido, o el agente o el cabo o el suboficial tanto, y con estos testigos pasamos a ser Roberto, Marina, Daniel, Gerardo, Héctor, Francisco... era un trato de igual a igual, y tratar de ganarse la confianza de esa persona fue lo más difícil. (Entrevista N° 7)

Inclusive se cambió el uniforme azul por otro de color negro, para que el testigo pudiera fácilmente diferenciar al custodio y para no seguir alimentando el trauma que arrastraba el uniforme azul del resto de la policía. Esto fue muy útil en la cobertura de las consignas, las que se deben realizar uniformado con un contacto podríamos decir que permanente con el testigo. "Cambiamos nosotros el color del uniforme, del azul al negro para diferenciarnos del resto de la Policía" (Entrevista N° 2)

5. 4 Las transformaciones en la actitud de los testigos respecto de la custodia policial

No obstante aunque se tomaron medidas respecto a las formas y modos en que los policías debían actuar, hubo algunos testigos que igualmente no cedían al contacto, seguían atemorizados, con resentimiento o con desconfianza hacia la Institución principalmente. En algunos casos llamaban a otros testigos para consultarles sobre las visitas, otros llamaban al tribunal para cerciorarse de que fuera cierto que ellos los enviaban, en situaciones más graves agredían al personal o lo insultaban para que claudicara en su intento por entrevistarlos, o hasta incluso llegaron a denunciarlos.

(...) Recuerdo un caso especial con una de las testigos que se alojó en un hotel céntrico, que me tocó ir a hacer la primera entrevista, (...) y en un momento de la entrevista me pide si podía salir a fumar por lo tanto salgo con ella acompañándola, recuerdo que estaba de, de traje, de saco y corbata, eh, y tras prender el cigarrillo hizo un comentario que bueno eh, creo que fue una prueba de fuego también, porque... por mi forma de ser, soy bastante bocón; me dijo eh,: *“quien iba a decir que iba a estar fumando con un cana y negro en Córdoba, cuando yo a los canas les tiraba con F.A.L.”*. Entonces fue un, un, un punto de inflexión donde sinceramente creo que ahí jugó a pleno la capacitación (...) (Entrevista N° 3)

Eh... conocimiento si, conocimiento varios compañeros que tuvieron problemas o discordancias, o... o porque también ellos tenían una actitud en algunos, algunos bastante beligerante digamos y que iban... atacaban o buscaban también un poco el confrontar... el confrontar no cierto con nosotros como fuerza policial para sacarnos un poco de, de eje entonces hubo varios que si, especialmente al principio tuvieron problema (...) (Entrevista N° 16)

Eh, muchos. Tuve un par de inconvenientes con varios testigos. Principalmente tuve con uno que me hizo transpirar bastante, no me acuerdo el nombre de la testigo, pero si me acuerdo bastante, que nos hizo transpirar bastante la... la señora, porque, es más, llamó a testigos, llamó a la fiscalía federal porque, bueno consideraba que la estábamos yendo a buscar para volver a secuestrarla, sí fue un momento bastante tenso, como así también nos denunciaron también otros testigos nos denunciaron, a mí y a mi compañero en ese momento, nos denunciaron por eh... un error. (Entrevista N° 15)

Pero poco a poco con el transcurso del tiempo, mediante los cambios implementados, la constancia y el profesionalismo del personal actuante se logró entrevistar a los testigos, que éstos accedieran a formar parte del programa de protección lo que significa que deberían adecuarse a las medidas de seguridad que se dispusieran al respecto, y luego de algún tiempo de trabajo en que los custodiados fueron conociendo a los efectivos, su forma de trabajar, la entrega hacia su tarea, se logró ganar la confianza del testigo, punto fundamental cuando de custodia se trata.

A partir de ese momento los custodios notaron un cambio positivo por parte de los testigos, éstos se sentían más tranquilos, realizaban sus actividades de manera normal y la relación era más fluida, demostraron con sus actitudes que habían comprendido que estas personas estaban allí para cuidarlas y protegerlas y que no pertenecían, ni ellos ni sus familiares, a los grupos que los habían lastimado. Inclusive, los testigos se comunicaban entre sí y recomendaban al Departamento para su protección.

(...) Y ellos después eh, nos, nos fueron recomendando eh, a los demás testigos o sea, y le hicieron cambiar la, la forma de ver a los demás testigos porque también estaban

muy cerrados en, en el rechazo hacia la policía, hacia la, hacia la fuerza entonces bueno, gracias a Dios el, el buen trabajo que realizamos en un principio valió para que de ahí en mas siempre saliera todo bien los juicios, las entrevistas, las custodias, los, los viajes, o sea, eh, cuidarlos en sus casas, en sus respectivos trabajos, o sea, fue, fue importante la primera actuación que tuvimos, con los primeros testigos para los que siguieron viniendo (...) (Entrevista N° 22)

A este cambio significativo se sumó que comenzaron a colaborar con las medidas impuestas para su seguridad, acataban confiadamente las recomendaciones que les hacían para su cuidado tanto cuando estaban con el personal de Protección como cuando estaban solos; ante cualquier situación emergente se comunicaban al teléfono de la Dependencia o al celular de alguno de los custodios.

Muchos dejaron de ver al efectivo como un policía, era solo un miembro de Protección, alguien en quien podían confiar y al que podían acudir en caso de ser necesario. “Muchos eh... Hay un caso en particular de que no nos quería dar ni siquiera la mano eh, cuando nos conocimos y, bueno, el día de hoy nos cruzamos, nos saluda con un... hasta con un abrazo, o sea, eh... ese es uno de los casos y así hay varios. O sea que cambió un montón digamos.” (Entrevista N° 23/10)

Si, si... desde el principio hasta el final si eh, esta gente tiene una resistencia a la policía tradicional, a la policía de formación tradicional, no queriendo yo valorar... valorar si lo tradicional o lo actual eh, es conveniente uno o lo otro pero ellos, a mi observación si había una cierta resistencia eh, y fue cambiando con el tiempo exageradamente, llegamos a... a... a niveles no digo de amistad pero una soltura, se observaba de parte de ellos que había comodidad con nosotros, eso me da la pauta de que un... un... se hizo un buen trabajo. (Entrevista N° 9)

Eh, todos los cambios son positivos, los testigos eh, pasaron por el eh, por el mismo proceso, tal vez les costó un poco más a algunos eh, pero vi que también eh, hicieron un acercamiento eh, confiaron. Por supuesto que nos ganamos esa confianza eh, nos ganamos esa confianza en un trabajo de equipo, desde el más grande hasta el más chico no, no se la ganó uno solo, entonces la confianza, eso es un cambio que vi, que ellos comenzaron a confiar en nosotros, pero particularmente en este grupo de trabajo que arrancamos. No así en el policía convencional que todavía tenían eh, como otra imagen pero nosotros al, al vestir de civil eh, tal vez nos podía ver con otro uniforme pero eh, inspiramos esa confianza, nos ganamos y yo vi que... eh, que ellos se arrimaron mas, inclusive eh, ya algunos tenían más confianza que con otros con... les contaban, o expresaban cosas o vivencias eh, de esa época y eh, el dialogo ya era, como que... y por parte de ellos ya era más relajado, era más abierto esas, esas dos cositas eh, fueron los cambios que yo vi en los testigos. Otro cambio en este momento no, no recuerdo pero nos abrieron las puertas. (Entrevista N° 13)

Eh, si, se notó, al, al pasar el tiempo como, como le digo el tema de, de ganar la confianza y ver que, bueno, nosotros éramos gente, gente nueva, con otras ideas, otros principios tal vez, o sea, no, no, no generaba un, un repulso, un re.. un rechazo, si no se fue generando vínculos de que se, se podía, vínculo de respeto, que se podía trabajar eh, tranquilamente, o sea se lo podía cuidar y no, ellos no, no violaban ahí las medidas de seguridad no ponían en riesgo tampoco su, su vida y nuestro trabajo entonces colaboraban, cooperaban en, en las custodias, en los traslados, entonces eh, salió gracias a Dios todo bien. (...) Hubo un, cierta confianza que ya, ya no nos veían ya como el policía sino ya éramos, éramos uno más de, del grupo de Protección de Testigos hacia los, hacia las víctimas de los delitos de lesa humanidad, o sea, no era, no éramos un policía, no éramos policías, si no éramos de, del, de Protección o sea, ya como que la part... la palabra policía ya, ya no la, no la decían más, entonces, o sea, fue bueno, importante, y bueno gratificante porque logramos cambiar una visión de, de, de la, que tenían las personas hacia una policía anterior, no cierto, que a la nuestra porque fue muchos años la problemática que tuvieron ellos fueron muchos años antes, así que, por lo menos fue una buena, una buena experiencia un buen cambio, pienso que para todos. (Entrevista N° 22)

5.5 La relación del DEPT y el Tribunal Federal para el primer juicio

Esta estrecha relación de comunicación constante fue dando los frutos esperados, se fueron localizando a los testigos, se fue programando el desarrollo del juicio, que testimonio iba a iniciar, cual le seguiría, se designó el espacio físico donde se iban a desarrollar las audiencias que terminó siendo el S.U.M. del Tribunal Federal N° 1 que debió sufrir modificaciones para separar a los imputados del público y al público entre sí, quitar butacas, instalar paneles, agregar escritorios para los abogados defensores, la fiscalía, los querellantes... ya que la sala en que habitualmente se desarrollaban los juicios no contaba con la capacidad física necesaria para la cantidad de imputados que había ni de público esperado. Del mismo modo se designó la sala de espera de los imputados que no quisieran presenciar la audiencia, la sala de testigos, en donde los mismos esperaban ser llamados a declarar, pero que debía ser amplia a los fines de cuidar que los testigos no tuviesen contacto entre sí, por lo que siempre estaban acompañados por personal del Departamento a lo que luego se sumó a esa espera el personal del gabinete psicológico de Derechos Humanos para su contención, un lugar seguro para que el testigo pudiera permanecer unos instantes luego de testificar, en el caso de ser necesario, donde también se encontraban a su disposición los psicólogos.

Se trataron de acordar pautas de trabajo para tratar a los testigos, porque los testigos de lesa humanidad no eran como cualquier testigo de cualquier otro delito. Casualmente ellos habían sido víctimas por parte de lo que se llamaba en ese momento el Terrorismo de Estado, entonces la forma de tratamiento se, tenía que ser muy sutil, muy especial digámoslo, porque si no, no podíamos proteger a personas que

habían sido víctimas por parte de la Policía, y nosotros siendo miembros de la Policía no íbamos a lograr protegerlos sin antes ganar la confianza de ellos. (Entrevista N° 2)

Y, el estado de ánimo de los... de ... de los custodiados fue cambiando eh, a medida que fue pro... avanzando la instrucción de las audiencias eh, sufrían picos emocionales muy altos en momentos por ejemplo de la audiencia cuando declaraban, después ya eh, se tranquilizaban una vez que trabajaban, trabajamos interdisciplinariamente había psicólogos del ámbito judicial eh, si es a... esa la respuesta eh, pudimos gracias a Dios en mi caso particular eh, dar una buena asistencia desde la seguridad que era lo nuestro complementado con esas disciplinas anexas, no? (Entrevista N° 9)

También las acreditaciones para el ingreso a la sala fueron estudiadas, que capacidad final, luego de los cambios efectuados, poseía la sala de audiencias, que cantidad de lugares se otorgaría a los familiares de las víctimas, a los familiares de los imputados, al pulmón policial para evitar que cualquier persona se sienta hostigada u ofendida por la cercanía del otro; a las personalidades que asistirían a las audiencias (destacando que asistieron en determinados días el secretario de derechos humanos de la nación, el gobernador de la Provincia de Córdoba, otros jueces y fiscales federales y provinciales, entre otros), el lugar asignado a los medios de prensa. Todo estuvo meditado y calculado desde el comienzo.

Y en todos los momentos, las planificaciones y los cambios trabajaron en conjunto el Tribunal y el Departamento, todas las opiniones eran tenidas en cuenta y analizadas para el mejor proveer del servicio, para lograr la seguridad de los testigos antes, durante y después de testificar en las audiencias, para lograr la confianza y la aceptación del custodiado y para mantener la paz social en las audiencias que eran orales, pero por sobre todo públicas.

5.6 El destino de los policías que no lograron adecuarse a las exigencias

Pero no todos los efectivos lograron adaptarse a estas nuevas formas de trabajo, no todos los policías lograron realizar los cambios solicitados, necesarios para la correcta cobertura de los servicios en relación a los testigos, o no quisieron realizarlos. Esto tuvo diferentes motivos, desde cuestiones operativas en que no lograron adaptarse a las nuevas exigencias laborales, pasando por cuestiones más personales, como su forma de ser o de actuar que se contradecía con lo que se buscaba en el Departamento y en el trato con los testigos, hasta cuestiones de creencia personal en que no quisieron adaptarse y realizar los cambios solicitados, lo que derivó de cualquier manera en el apartamiento de esos efectivos del Cuerpo.

Esto no significa que se los haya expulsado de la policía, ya que no todos estamos preparados para desempeñar todas las tareas; Simplemente estos policías fueron reasignados a otras unidades policiales para que cumplieran roles distintos a los que se desarrollaban en el Departamento, lo que lograron hacer de la mejor manera. "No se puede decir la totalidad del personal, porque hay personas

que ingresaron y después se terminaron yendo de la Dependencia, porque hubo un filtro, hubo un perfil que se buscó, una adaptación en la forma de trabajo, y la persona que no se adaptaba se iba. (...)” (Entrevista N° 2)

CONCLUSIONES

Dadas las circunstancias planteadas en el presente trabajo relacionadas a la situación social, política y económica que atravesó el país en la década del 70/80, donde se sucedió un gobierno de facto mediante una dictadura cívico militar, que en un principio contó con la anuencia de la población en general, pero que luego derivó en un quiebre entre el estado y la sociedad, resultante en miles de desaparecidos y víctimas; situación que creó un abismo entre el colectivo social y sus victimarios representantes del gobierno, que llevaron al aislamiento y en muchos casos al exilio de víctimas y familiares de víctimas del terrorismo de estado.

Esta realidad persistió durante tres décadas ensanchando cada vez más esa brecha ya que durante esos treinta años se sucedieron gobiernos constitucionales que avalaron el accionar militar mediante indultos y leyes como la de Obediencia Debida y Punto Final.

Ahora bien, teniendo en cuenta que estas acciones violentas fueron desarrolladas por el Estado a través de sus fuerzas de seguridad en contra de un segmento de su mismo pueblo, es que estas personas se sentían agraviadas, resentidas y vulneradas en su seguridad, por lo que no volvieron a confiar en los poderes del estado.

Al mismo tiempo y teniendo en cuenta el malestar general de la sociedad en contra de las fuerzas estatales, durante los últimos años se intentó un saneamiento de los lazos entre gobierno y sociedad, procurando implementar nuevos paradigmas de protección social integral, desmilitarizando las fuerzas de seguridad y acercándolas al vecino en una suerte de policía comunitaria, ensayando respuestas al reclamo cada vez más agudo de la sociedad.

Es en este marco que se derogan las leyes de Obediencia Debida y Punto Final y comienzan a juzgarse las causas por crímenes de lesa humanidad que tuvieron lugar durante la última dictadura militar entre los años 1976 al 1983. Pero en medio del primer juicio celebrado en Buenos Aires, y luego de declarar, desaparece el testigo Jorge Julio López. Esto moviliza al sistema y se institucionaliza un servicio permanente de protección encargado de brindar seguridad a todos los integrantes del proceso a fin de garantizar justicia.

En Córdoba este servicio estuvo a cargo de la Policía de la Provincia, que creó dentro de sus filas el actual Departamento Especial Protección de Testigos, encargados específicamente de la custodia y protección de testigos víctimas de delitos de lesa humanidad.

Pero esta tarea asignada no fue para nada fácil, ya que los testigos se negaban a aceptar la protección ofrecida y rechazaban cualquier ofrecimiento por parte de la fuerza, la misma fuerza que antaño los había victimizado y ahora les ofrecía su custodia para que declaren en contra del propio sistema.

Toda esta negativa por parte del testigo y la necesidad reinante de protegerlos derivó en un cambio sustancial de formas y modos de actuar, vestir, presentarse y hasta de hablar de los efectivos. Esta modificación de hábitos tampoco resultó materia fácil para el personal, ya que el policía se forma y aprende durante años la manera correcta del accionar policial, lo incorpora y lo llega a hacer su modo de vida.

Sin embargo ahora el mismo servicio al que el efectivo se debe le requiere un cambio total, un volver a ser, esto es, volver a ser civil, olvidarse de su uniforme tan valorado, de sus insignias, de su cargo, de su subcultura aprendida y arraigada. Todo para lo que se preparó durante años, por el bien del deber, debe cambiarlo.

A raíz de todas estas aristas tan particulares y según surge de nuestra investigación, para la creación de este Cuerpo Policial se buscó un perfil determinado, teniendo en cuenta cuestiones básicas para un custodio, pero sin dejar de lado los aspectos sociales, debiendo poseer un criterio amplio y desprejuiciado, siendo lo más neutral posible. También era muy importante en la selección del personal aspectos relacionadas a la empatía y a la sensibilidad, dos cuestiones básicas a la hora de entrevistar y custodiar víctimas, además de la capacidad de comunicación y, por supuesto, las cuestiones relacionadas a la función de seguridad y defensa y a su capacidad para incorporar nuevas formas de trabajo y adaptarse a distintas situaciones.

Además del perfil psicológico buscado el personal debe contar con un legajo personal laboral intachable en lo referido a carpetas médicas y sanciones y no poseer familiares ni relación directa con personal militar o policial o de cualquier índole, que hubieran integrado algún organismo o hubieran sido parte de la represión en la época de la dictadura.

Habiendo pasado estas instancias el personal debe aprobar el Curso Básico de Protección de Testigos y su legajo se envía a la Fiscalía Federal que investiga las causas de que se trata; y paralelamente se envía a los organismos de derechos humanos para que lo analicen y lo aprueben o desestimen, con causa legítima y probable.

Ya prestando servicio en el Cuerpo, hubo muchos cambios que debieron adoptar, comenzando por el uniforme, que no es el tradicional azul, si no que es de color negro; pero que será utilizado en situaciones determinadas, ya que la mayoría de los servicios, custodias y entrevistas, se realizan con vestimenta de civil, ya que si el testigo veía el uniforme azul lo relacionaba directamente a la época de la dictadura, lo que producía inconvenientes, roces, insultos, malos tratos hacia el personal policial; lo que con el tiempo se fue disipando.

No menos importante fue evitar la forma policial de expresarse, quitar de su vocabulario todos los códigos, hablar de una manera más civil, adaptar los términos policiales a palabras de uso común de las personas. Esto hizo que cambiara hasta la manera de presentarse, esto es, no utilizar la jerarquía ni el apellido, sino presentarse directamente con el nombre de pila. Hubo que romper con muchos

mitos, dejar de lado la formación estructurada, cambiar la postura corporal, la forma de caminar, había que cuidar cada detalle.

Así como se tenían cuidados en cuanto al trato y a la forma de hablar y vestir, también se tuvo que tener especial cuidado en los elementos a utilizar, y quitar del uso normal y operativo elementos como el móvil identificable o la radio, ya que si el testigo escuchaba la frecuencia podía entrar en crisis por los recuerdos que ésta le producía.

Pero para llegar a buen puerto se debía trabajar en conjunto, el testigo también tenía que ceder un poco y entender que el policía estaba para cuidarlo, por lo que debían hacer o dejar de hacer cuestiones en particular; para lo cual debían ganarse la confianza del testigo.

Pero la policía había sido un órgano de represión, y hoy en día era la policía la que ofrecía protección. Los testigos no entendían que se trataba de una nueva generación de uniformados, efectivos que no habían trabajado en esa época, incluso alguno de ellos no habían nacido o eran niños pequeños en la época del proceso. Era un nuevo equipo que trabajaba de una manera muy profesional.

Hubo muchos inconvenientes porque los testigos relacionaban al personal directamente con la dictadura. Fue muy difícil ganarse su confianza. Había que actuar con calma, escucharlos, verlos actuar, ir aprendiendo que les gustaba y que les molestaba; convivir con los testigos, capacitarse con organismos de derechos humanos. Básicamente tener mucha paciencia y sensibilidad humana, porque eran personas que estaban pasando por una situación muy difícil.

Al principio fue muy complicado, hubo mucho rechazo, malos tratos en contra del personal, muchos testigos quebrantaban las reglas de seguridad preestablecidas, desconocían al custodio; no era fácil que se acostumbraran a la custodia, ya que de por sí la persona custodiada siempre pierde su intimidad y privacidad. Sumado a ello que estos testigos tienen una resistencia previa a la policía tradicional. Pero el personal en parte ya estaba acostumbrado y en parte ya estaba preparado para encontrar cierto rechazo por su condición de policía.

Pero esto fue cambiando, y poco a poco se fue ganando la confianza de cada testigo. El estado de ánimo de los testigos fue mejorando a medida que fue pasando el tiempo. Se observó que había comodidad con el servicio, y a posterior testigos que antes no querían cruzar palabra con el policía lo saludan en la calle con un abrazo.

Fue un cambio muy positivo, los testigos habían entrado en confianza, realizaban sus actividades habituales, había cambiado la forma en que trataban al custodio, aceptando su cuidado y protección. Este grupo de policías que contó con una selección particular y una capacitación específica, logró adaptarse a una multitud de testigos destacándose por su profesionalismo, pero particularmente por la forma tan humana de acercarse a las víctimas.

Y el cambio no solo se notó en la faz policial, ya que desde el Poder Judicial expresaron la valiosa colaboración brindada por el departamento en todo lo relacionado a ubicar a los testigos, tener una

primera entrevista para luego ponerlos a disposición del Fuero Judicial y, a posterior de cumplimentar los pasos administrativos pertinentes, se les brindaba la asistencia psicológica; aun cuando los testigos se resistían a participar del proceso, ya que se trataba de testigos complejos por varias particularidades, que difícilmente confiaban en la justicia y mucho menos en las fuerzas de seguridad, motivo por el cual demandó un trabajo de mucho tiempo.

Pero el personal de Protección de Testigos fue preparado especialmente para esta situación, se trataba de personal altamente especializado, comprometido con su tarea y poniendo una voluntad expresa y concreta, cotidianamente, en hacer eficaz su gestión, brindando no solamente un servicio de custodia, sino en lograr que los testigos bajaran un poco esa resistencia que tenían y confiaran en el sistema, cosa que evidentemente se logró con el transcurso del tiempo.

Los testigos manifestaron al tribunal que se encontraban muy conformes y satisfechos con este Departamento y con la forma en que eran tratados, al límite de recibir en el Tribunal felicitaciones por parte de los testigos para el personal policial por el trato y por la relación que tenían; lo que con el tiempo derivó en la aceptación de las víctimas logrando así, crear lazos de confianza con los testigos, siendo ellos mismos los que recomendaban la Dependencia, a los fines de que otras personas que transitaban por el mismo camino aceptaran la protección ofrecida y se incorporaran al programa.

Es así, que en el transcurso de los años, más de mil testigos fueron custodiados en los diferentes juicios, sin que se registraran mayores objeciones, creciendo la aceptación de los testigos.

BIBLIOGRAFÍA

CORBETTA, P. (2007). *Metodología y técnicas de investigación*. Italia: McGrawHill/Interamericana de España.

COSTA, A. "Manual de buenas prácticas para la protección de los testigos en las actuaciones penales", V. 08-56270-Septiembre 2008-600, Naciones Unidas, Oficina contra la Droga y el Delito, pág. 52/58

Decreto Provincial 351/07, 14 de Marzo de 2007, Provincia de Córdoba, Argentina

DIAZ, S. (et. Al.) (2009) Confluencias Segundo Ciclo, *Manual de Ciencias Sociales 6*, 1° Ed., Buenos Aires, Argentina; Editorial Estrada S.A.

Enciclopedia Jurídica, 2014, Recuperado de: <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/testigo/testigo.htm>

Fundación Marambio, Hércules C-130 TC-62 derribado en Tucumán, Recuperado de: <http://www.marambio.aq/herculestucuman.html>

FRUHLING, H., (2003), *Policía Comunitaria y Reforma Policial en América Latina ¿Cuál es el impacto?*, Universidad de Chile, Instituto de Asuntos Públicos. Pág. 5

Grupo CLASA (2005), Enciclopedia EGB Argentina, *General Básica CLASA Temática Ilustrada*, (pag.290), Buenos Aires, Argentina – Impreso en Colombia.

KORDON D., EDELMAN L., LAGOS D. y KERSNER D.; *Efectos psicológicos y psicosociales de la represión política y la impunidad*, Buenos Aires, Ediciones Madres de plaza de Mayo (2005); pág. 45/71/82/130/133/134/165/204/352.

Ley 25.764, Programa Nacional de protección de Testigos, 23 de Julio de 2003

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación, *La justicia argentina Protección de Testigos*; Recuperado de: <http://www.jus.gob.ar/la-justicia-argentina/proteccion-de-testigos.aspx>

NOVARO, M., PALERMO, V.; *La Dictadura Militar 1976/1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática*; 2003, pág. (18/36/37/82/118); 1° Ed.; Buenos Aires, Argentina; Editorial Paidós.

REATO, C.; *Disposición Final*; 2012, pág. (20/30); 1° Ed.; Buenos Aires, Argentina; Editorial Sudamericana.

REATO, C.; *Operación Primicia*; 2010; 1° Ed.; Buenos Aires, Argentina; Editorial Sudamericana.

RUIZ, A.; *II Jornadas de Investigación en Disciplinas Artísticas y Projectuales* (La Plata, 2006), Conferencia brindada en la Facultad de Bellas Artes.

SANTANDER, P.; (2011); *Por qué y cómo hacer Análisis de Discurso*; Cinta moebio 41: 207-224; Disponible en: www.moebio.uchile.cl/41/santander.html

SAYAGO, S., (2014); *El análisis del discurso como técnica de investigación cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales*; Cinta de Moebio, núm. 49, 2014, pp. 1-10 Universidad de Chile; Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10131417001>

SEOANE, M.; MULEIRO, V.; *El Dictador, La historia secreta y pública de Jorge Rafael Videla*; 2001, pág. (227/228); Buenos Aires, Argentina; Editorial Sudamericana.

Sexto Congreso de la Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución 40/34 Anexo, 25 de Agosto a 05 de Septiembre de 1980, *Principios Fundamentales de Justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder* (pág. 230)

ANEXOS**ANEXO 1**

Decreto N° 261/75 - 5 de Febrero de 1975

Decretos de aniquilamiento

VISTO

Las actividades que elementos subversivos desarrollan en la provincia de TUCUMAN y la necesidad de adoptar medidas adecuadas para su erradicación:
LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

ARTICULO 1º.- El comando General del Ejército procederá a ejecutar las operaciones militares que sean necesarias a efectos de neutralizar y/o aniquilar el accionar de elementos subversivos que actúan en la provincia de TUCUMAN.

ARTICULO 2º.- El Ministerio del Interior pondrá a disposición y bajo control operacional del Comando General del Ejército los efectivos y medios de la Policía Federal que le sean requeridos a través del Ministerio de Defensa, para su empleo en las operaciones a que se hace referencia en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- El Ministerio del Interior requerirá al Poder Ejecutivo de la provincia de TUCUMAN que proporcione y coloque bajo control operacional el personal y los medios policiales que le sean solicitados por el Ministerio de Defensa (Comando General del Ejército), para su empleo en las operaciones precitadas.

ARTICULO 4º.- El Ministerio de Defensa adoptará las medidas pertinentes a efecto de que los Comandos Generales de la Armada y la Fuerza Aérea presten a requerimiento del Comando General del Ejército el apoyo necesario de empleo de medios para las operaciones.

ARTICULO 5º.- El Ministerio de Bienestar Social desarrollará, en coordinación con el Ministerio de Defensa (Comando General del Ejército), las operaciones de acción cívica que sean necesarias sobre la población afectadas por las operaciones militares.

ARTICULO 6º.- La Secretaria de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación desarrollará a indicación del Ministerio de Defensa (Comando General del Ejército), las operaciones de acción psicológica concurrentes que le sean requeridas.

ARTICULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la misión encomendada por el presente decreto hasta la suma de CUARENTA MILLONES será incorporado a la jurisdicción 46, Comando General del Ejército, correspondiente al Presupuesto del año 1975.

ARTICULO 8º.- Las disposiciones del presente decreto rigen a partir de la fecha.

ARTICULO 9º.- Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

ANEXO 2

Decreto Nº 2770 del 6 de octubre de 1975.

Consejo de Seguridad interna - Constitución - Competencia

Fecha: 6 de octubre de 1975. Publicación: Boletín Oficial, 4 de Noviembre de 1975

Visto la necesidad de enfrentar la actividad de elementos subversivos que con su accionar vienen alterando la paz y la tranquilidad del país, cuya salvaguardia es responsabilidad del gobierno y de todos los sectores de la Nación, y

Considerando: Lo propuesto por los señores ministros del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto, de Justicia, de Defensa, de Economía, de Cultura y Educación, de Trabajo y de Bienestar Social, el presidente provisional del Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo en acuerdo general de ministros, decreta:

ARTICULO 1º-- Constitúyese el Consejo de Seguridad Interna que estará presidido por el Presidente de la Nación y será integrado por todos los ministros del Poder Ejecutivo nacional y los señores comandantes generales de las Fuerzas Armadas. El Presidente de la Nación adoptará, en todos los casos las resoluciones en los actos que originen su funcionamiento.

ARTICULO 2º-- Compete al Consejo de Seguridad interna:

- a) La dirección de los esfuerzos nacionales para la lucha contra la subversión;
- b) La ejecución de toda tarea que en orden a ello el Presidente de la Nación le imponga.

ARTICULO 3º-- El Consejo de Defensa, presidido por el ministro de Defensa e integrado por los comandantes generales de las Fuerzas Armadas, además de las atribuciones que le confiere el art.

13 de la ley 20.524, tendrá las siguientes:

- a) Asesorar al Presidente de la Nación en todo lo concerniente a la lucha contra la subversión;
- b) Proponer al Presidente de la Nación las medidas necesarias a adoptar en los distintos ámbitos del quehacer nacional para la lucha contra la subversión.
- c) Coordinar con las autoridades nacionales, provinciales y municipales, la ejecución de medidas de interés para la lucha contra la subversión;
- d) Conducir la lucha contra todos los aspectos y acciones de la subversión;
- e) Planear y conducir el empleo de las Fuerzas Armadas, fuerzas de seguridad y fuerzas policiales para la lucha contra la subversión.

ARTICULO 4º-- La Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación y la Secretaría de Informaciones de Estado quedan funcionalmente afectadas al Consejo de Defensa, a los fines de la lucha contra la subversión, debiendo cumplir las directivas y requerimientos que en tal sentido les

imparta el referido Consejo

ARTICULO 5°-- La Policía Federal y el Servicio Penitenciario Nacional quedan subordinados, a los mismos fines al Consejo de Defensa.

ARTICULO 6°-- El Estado Mayor Conjunto sin perjuicio de las funciones que le asigna la reglamentación del dec.-ley 16.970/66, a los fines del presente decreto, tendrá como misión asistir al Consejo de Defensa en lo concerniente al ejercicio de las atribuciones que en él se le asignan.

ARTICULO 7°-- El Ministerio de Economía proveerá los fondos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

ARTICULO 8°-- Comuníquese, etc.

Luder - Aráuz Castex - Vottero - Emery - Ruckauf. - Cafiero - Robledo.

ANEXO 3

Decreto N° 2771 del 6 de octubre de 1975.

Consejo de Defensa - Convenios con las provincias para colocar bajo su control operacional al personal policial y penitenciario para la lucha contra la subversión

Fecha: 6 de octubre de 1975.

Publicación: Boletín Oficial, 4 de Noviembre de 1975

Visto lo dispuesto por el dec. 2770 del día de la fecha, y la necesidad de contar también con la participación de las fuerzas policiales y penitenciarias de las provincias en la lucha contra la subversión;

Por ello, el presidente provisional del Senado de la Nación en ejercicio del Poder Ejecutivo en acuerdo general de ministros, decreta:

ARTICULO 1°-- El Consejo de Defensa, a través del Ministerio del Interior, suscribirá con los gobiernos de las provincias, convenios que coloquen bajo su control operacional al personal y a los medios policiales y penitenciarios provinciales que les sean requeridos por el citado Consejo para su empleo inmediato en la lucha contra la subversión.

ARTICULO 2°-- Comuníquese, etc.

Luder - Aráuz Castex - Vottero - Emery - Ruckauf - Cafiero - Robledo

ANEXO 4

Decreto N° 2772 del 6 de octubre de 1975.

Fecha: 6 de octubre de 1975.

Publicación: Boletín Oficial, 4 de Noviembre de 1975

Vistos los decs. 2770 y 2771 del día de la fecha y la necesidad de reglar la intervención de las Fuerzas Armadas en la ejecución de operaciones militares y de seguridad, a efectos de aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país.

Por ello, el Presidente provisional del Senado de la Nación en ejercicio del Poder Ejecutivo en acuerdo general de ministros, decreta:

ARTICULO 1°-- Las Fuerzas Armadas bajo el Comando Superior del Presidente de la Nación que será ejercido a través del Consejo de Defensa procederán a ejecutar las operaciones militares y de seguridad que sean necesarias a efectos de aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país.

ARTICULO 2°-- El Ministerio de Economía proveerá los fondos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

ARTICULO 3°-- Comuníquese, etc.

Luder - Aráuz Castex - Vottero - Emery - Ruckauf - Cafiero - Robledo.

ANEXO 5

Decreto 158/83 - 13 de Diciembre de 1983

Juicio Sumario ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas
Publicado en el Boletín Oficial el 15/12/83

Considerando:

Que la Junta Militar que usurpó el gobierno de la Nación el 24 de marzo de 1976 y los mandos orgánicos de las fuerzas armadas que se encontraban en funciones a esa fecha concibieron e instrumentaron un plan de operaciones contra la actividad subversiva y terrorista, basado en métodos y procedimientos manifiestamente ilegales. Que entre los años 1976 y 1979 aproximadamente, miles de personas fueron privadas ilegalmente de su libertad, torturadas y muertas como resultado de la aplicación de esos procedimientos de lucha inspirados en la totalitaria "doctrina de la seguridad nacional". Que todos los habitantes del país, y especialmente, los cuadros subalternos de las fuerzas armadas, fueron expuestos a una intensa y prolongada campaña de acción psicológica destinada a establecer la convicción de que "los agentes disolventes o de la subversión", difusa categoría comprensiva tanto de los verdaderos terroristas como de los meros disidentes y aún de aquellos que se limitaban a criticar los métodos empleados, merecían estar colocados fuera de la sociedad y aun privados de su condición humana, y reducidos por tanto a objetos carentes de protección jurídica. Que, por otra parte, y en el marco de esa acción psicológica, se organizó la represión sobre la base de procedimientos en los cuales, sin respeto por forma legal alguna, se privó de su libertad a personas que resultaron sospechosas a juicio de funcionarios no individualizados y sobre la base de esa mera sospecha, no obstante haber sido encontradas en actitud no violenta, fueron conducidos a lugares secretos de detención, sin conocerse con certeza su paradero ulterior, a pesar de lo cual cunde en la opinión pública la seria presunción de que muchos de ellos fueron privados de la vida sin forma alguna de juicio, y, además, de que durante el tiempo de esa detención muchos o casi todos los detenidos fueron víctimas de salvajes tormentos. Que en numerosas manifestaciones los integrantes de los mandos superiores de las Fuerzas Armadas y de la Junta Militar que usurpó el Gobierno de la Nación en la fecha antes indicada, han reconocido la responsabilidad que les cupo en los procedimientos descriptos, esas manifestaciones se han visto corroboradas por la explícita

declaración contenida en el Acta de la Junta Militar del 28 de abril del año en curso, donde se declara que todas las operaciones fueron ejecutadas conforme a planes aprobados y supervisados por los mandos superiores orgánicos de las Fuerzas Armadas, y por la Junta Militar. Que la existencia de planes de Órdenes hace a los miembros de la Junta Militar actuante en el período indicado, y a los mandos de las Fuerzas Armadas con capacidad decisoria, responsables en calidad de autores mediatos por los hechos delictivos ocurridos en el marco de los planes trazados y supervisados por las instancias superiores (art. 514 del Código de Justicia Militar); la responsabilidad de los subalternos, que el texto de esa norma desplaza, se ve especialmente reducida por las circunstancias de hecho derivadas de la acción psicológica antes destacada, que bien pudo haberlos inducido, en muchos casos, a error sobre la significación moral y jurídica de sus actos dentro del esquema coercitivo a que estaban sometidos. Que además de los atentados derivados del cumplimiento de las órdenes recibidas, es también un hecho de conocimiento público que en el curso de las operaciones desarrolladas por el personal militar y de las fuerzas de seguridad se cometieron atentados contra la propiedad de las víctimas, contra su dignidad y libertad sexual y contra el derecho de los padres de mantener consigo a sus hijos menores. Que en esos casos como en cualesquiera otros en los cuales se haya incurrido en excesos por parte de los ejecutores de las ordenes de operaciones, o en que éstas fueran de atrocidad manifiesta, la responsabilidad de esos ejecutores no excluye la que corresponde a los responsables del plan operativo. La puesta en práctica de un plan operativo que, por sus propias características genera la grave probabilidad de que se cometan excesos, la que se vio confirmada por los hechos, genera para los responsables de haber creado la situación de peligro, esto es, los que aprobaron y supervisaron el plan operativo, el deber de evitar que ese peligro se materialice en daño. Que, por otra parte, se ha señalado también la existencia de casos en los cuales se ejerció con desviación de poder, la facultad de detención emergente del art. 23 de la Constitución Nacional, y consecuentemente se menoscabó de modo ilegal la libertad personal. Que la existencia de textos normativos públicos o secretos, destinados a amparar procedimientos reñidos con principios éticos básicos, no puede brindar justificación a éstos, pues son insanablemente nulas las normas de facto cuya eventual validez precaria queda cancelada ab initio por la iniquidad de su contenido. Que la restauración de la vida democrática debe atender, como una de sus primeras medidas, a la reafirmación de un valor ético fundamental: afianzar la justicia. Con este fin, corresponde procurar que sea promovida la acción penal contra los responsables de aprobar y supervisar operaciones cuya ejecución necesariamente había de resultar violatoria de bienes fundamentales de la persona humana tutelados por el derecho criminal. Que con la actuación que se preconiza se apunta, simultáneamente, al objetivo de consolidar la paz interior. Que esa persecución debe promoverse por lo menos, en orden a los delitos de homicidio, privación ilegal de la libertad, y aplicación de tormento a detenidos; todo ello, sin perjuicio de los demás delitos que se pongan de manifiesto en el curso de la investigación, y en los que las personas a quienes se

refiere este decreto hayan intervenido directamente, o como autores mediatos o instigadores. Que para el enjuiciamiento de esos delitos es aconsejable adoptar el procedimiento de juicio sumario en tiempo de paz, concebido para aquellos casos en que sea necesaria la represión inmediata de un delito para mantener la moral, la disciplina y el espíritu militar de las Fuerzas Armadas (art. 502 del Código de Justicia Militar). Esos valores se han visto afectados de modo absoluto con la adopción, por los mandos superiores orgánicos de esas fuerzas, de un procedimiento operativo reñido con los principios elementales del respeto por la persona humana. Que, de acuerdo con lo establecido en el art. 122, inc. 1 del Código de Justicia Militar, corresponde intervenir en el juzgamiento del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas. Que corresponde respetar la competencia de ese tribunal en atención a la prohibición del art. 18 de la Constitución Nacional de sacar al imputado del juez designado por la ley con antelación al hecho; sin embargo dado que el ser juzgado penalmente en última instancia por un tribunal de índole administrativa constituye tanto un privilegio como una desprotección para el procesado, ambos vedados por la Constitución, se prevé enviar inmediatamente al Congreso un proyecto de ley agregando al procedimiento militar un recurso de apelación amplio ante la justicia civil. Que la persecución penal de los derechos a que se refiere este decreto interesa a todos y cada uno de los habitantes, en particular a las víctimas, los que podrán, en uso de sus derechos, realizar aportes informativos dirigidos al esclarecimiento de esos delitos y al acopio probatorio contra sus autores.

Que con la finalidad de atender a estos requerimientos es necesario practicar los ajustes presupuestarios destinados a permitir que el Presidente del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas cuente con el equipamiento de personal y elementos que hubiere menester. Por ello, el Presidente de la Nación Argentina decreta:

Art. 1

Sométase a juicio sumario ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas a los integrantes de la Junta Militar que usurpó el gobierno de la Nación el 24 de marzo de 1976 y a los integrantes de las dos juntas militares subsiguientes, Teniente General Jorge R. Videla, Brigadier General Orlando R. Agosti, Almirante Emilio A. Massera, Teniente General Roberto E. Viola, Brigadier General Omar D. R. Graffigna, Almirante Armando J. Lambruschini, Teniente General Leopoldo F. Galtieri, Brigadier General Basilio Lami Dozo y Almirante Jorge I. Anaya.

Art. 2

Ese enjuiciamiento se referirá a los delitos de homicidio, privación ilegal de la libertad y aplicación de tormentos a los detenidos, sin perjuicio de los demás de que resulten autores inmediatos o mediatos, instigadores o cómplices los oficiales superiores mencionados en el art. 1.

Art. 3

La sentencia del tribunal militar será apelable ante la Cámara Federal en los términos de las modificaciones al Código de Justicia Militar una vez sancionadas por el H. Congreso de la Nación el proyecto remitido en el día de la fecha.

Art. 4

Practíquense los ajustes presupuestarios necesarios para el cumplimiento del presente decreto, y la

dotación de equipamiento y personal transitorios que requiere el señor Presidente del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.
 Art. 5
 Comuníquese, etc.
 Raul R. Alfonsín.
 Antonio A. Troccoli. - Raul Borrás. - Carlos Alconada Aramburu. - Dante Caputo. - Roque Carranza. - Antonio Mucci. - Bernardo Grinspun. - Aldo Neri.

ANEXO 6

(Nota Infoleg: Norma declarada insanablemente nula por art. 1° de la Ley N° 25.779 B.O. 3/9/2003).

(Nota Infoleg: Norma abrogada por art. 1° de la Ley N° 24.952 B.O. 17/4/1998).

JUSTICIA

LEY 23.492

Dispónese la extinción de acciones penales por presunta participación, en cualquier grado, en los delitos del artículo 10 de la Ley N° 23.049 y por aquellos vinculado a la instauración de formas violentas de acción política. Excepciones.

Sancionada: Diciembre 23 de 1986.

Promulgada: Diciembre 24 de 1986.

EL SENADO y CAMARA de DIPUTADOS

DE LA NACION ARGENTINA

REUNIDOS EN CONGRESO, etc.,

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo. 1°.-Se extinguirá la acción penal respecto de toda persona por su presunta participación en cualquier grado, en los delitos del artículo 10 de la Ley N° 23.049, que no estuviere prófugo, o declarado en rebeldía, o que no haya sido ordenada su citación a prestar declaración indagatoria, por tribunal competente, antes de los sesenta días corridos a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

En las mismas condiciones se extinguirá la acción penal contra toda persona que hubiere cometido delitos vinculados a la instauración de formas violentas de acción política hasta el 10 de diciembre de 1983.

Artículo. 2°.-Dentro del término establecido por el artículo precedente las Cámaras Federales competentes podrán examinar el estado de las causas que tramitan ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas a los electos del artículo 10, última parte de la ley 23.049.

Las denuncias que se formulen en este término ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas deberán ser informadas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas a la Cámara Federal que corresponda, quienes deberán examinarlas y en su caso abocares.

Artículo. 3°-Cuando en las causas en trámite se ordenare respecto del personal en actividad de las Fuerzas Armadas, de seguridad, policiales o penitenciarias, cualquiera sea su rango, la detención o prisión preventiva previstas en los artículos. 363 a 375 del Código de Procedimientos en Materia Penal o en los artículos 309 a 318 del Código de Justicia Militar, tales medidas se harán efectivas bajo el régimen del inc. 2° del artículo 315 de este último Código; a petición del jefe de la unidad en que prestare servicio aquel personal, o de cualquier otro oficial superior de que dependiese. En este caso el superior será responsable de la comparecencia inmediata del imputado todas las veces que el tribunal lo requiera.

Artículo. 4°-Las cuestiones de competencia que se susciten entre el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas y las Cámaras Federales o entre estas últimas, así como la pendencia de recursos que impidan resolver sobre el mérito para disponer la indagatoria al tribunal competente, suspenderán el plazo establecido en el artículo. 1°.

Tampoco se computará el lapso comprendido entre la fecha de notificación al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas del requerimiento de la Cámara Federal competente en el caso del artículo 2° y la fecha de recepción de la causa por ésta.

A los fines del artículo 1° no será de aplicación el artículo 252 bis última parte del Código de Justicia Militar.

Artículo 5°-La presente ley no extingue las acciones penales en los casos de delitos de sustitución de estado civil y de sustracción y ocultación de menores.

Artículo 6°-La extinción dispuesta en el artículo. 1° no comprende a las acciones civiles.

Artículo 7°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

-Registrada bajo el N° 23.492-

JUAN C. PUGLIESE - EDICION OTERO Carlos A. Bravo.-Antonio J. Macris.

DECRETO N° 2.450

Bs. As., 24/12/86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación N° 23.492, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.-ALFONSIN. Antonio A. Tróocoli.-José H. Jaunarcua.

ANEXO 7

(Nota Infoleg: Norma declarada insanablemente nula por art. 1° de la Ley N° 25.779 B.O. 3/9/2003).

(Nota Infoleg: Norma abrogada por art. 2° de la Ley N° 24.952 B.O. 17/4/1998).

JUSTICIA MILITAR

Obediencia debida. Se fijan límites.

LEY 23.521

Sancionada: junio 4 de 1987.

Promulgada: junio 8 de 1987

Publicación: B.O. 9/6/87 (Suplemento Especial)

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo. 1° -Se presume sin admitir prueba en contrario que quienes a la fecha de comisión del hecho revistaban como oficiales jefes, oficiales subalternos, suboficiales y personal de tropa de las Fuerzas Armadas, de seguridad, policiales y penitenciarias, no son punibles por los delitos a que se refiere el artículo 10 punto 1 de la ley N° 23.049 por haber obrado en virtud de obediencia debida

La misma presunción será aplicada a los oficiales superiores que no hubieran revistado como comandante en jefe, jefe de zona, jefe de subzona o jefe de fuerza de seguridad, policial o penitenciaria si no se resuelve judicialmente, antes de los treinta días de promulgación de esta ley, que tuvieron capacidad decisoria o participaron en la elaboración de las órdenes.

En tales casos se considerará de pleno derecho que las personas mencionadas obraron en estado de coerción bajo subordinación a la autoridad superior y en cumplimiento de ordenes, sin facultad o posibilidad de inspección, oposición o resistencia a ellas en cuanto a su oportunidad y legitimidad.

Artículo. 2°-La presunción establecida en el artículo anterior no será aplicable respecto de los delitos de violación, sustracción y ocultación de menores o sustitución de su estado civil y apropiación extensiva de inmuebles.

Artículo 3°-La presente ley se aplicará de oficio. Dentro de los cinco (5) días de su entrada en vigencia, en todas las causas pendientes, cualquiera sea su estado procesal, el tribunal ante el que se encontraren radicadas sin más trámite dictará, respecto del personal comprendido en el artículo 1°, primer párrafo, la providencia a que se refiere el artículo. 252 bis del Código de Justicia Militar o dejará sin efecto la citación a prestar declaración indagatoria, según correspondiere.

El silencio del tribunal durante el plazo indicado, o en el previsto en el segundo párrafo del artículo 1°, producirá los efectos contemplados en el párrafo precedente, con el alcance de cosa juzgada.

Si en la causa no se hubiere acreditado el grado o función que poseía a la fecha de los hechos la persona llamada a prestar declaración indagatoria, el plazo transcurrirá desde la presentación de certificado o informe expedido por autoridad competente que lo acredite.

Artículo. 4º-Sin perjuicio de lo dispuesto por la ley Nº 23.492, en las causas respecto de las cuales no hubiera transcurrido el plazo previsto en el artículo 1º de la misma, no podrá disponerse la citación a prestar declaración indagatoria de las personas mencionadas en el artículo 1º, primer párrafo de la presente ley.

Artículo. 5º- Respecto de las decisiones sobre la aplicación de esta ley. procederá recurso ordinario de apelación ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el que podrá interponerse dentro de los cinco (5) días de su notificación. Si la decisión fuere tácita el plazo transcurrirá desde que ésta se tuviere por pronunciada conforme con lo dispuesto en esta ley.

Artículo. 6º-No será aplicable el artículo 11 de la ley Nº 23.049 al personal comprendido en el artículo 1º de la presente ley.

Artículo. 7º-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete. J. C. PUGLIESE.-E. OTERO.-Carlos A. Bravo.-Antonio J. Macris.

-Registrada bajo el Nº 23.521-

DECRETO Nº 882

Bs. As., 8/6/87

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación número 23.521, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.-ALFONSIN.-José H. Jaunarena.-Julio R. Rajneri.

ANEXO 8

Ley	Nro.	24952
SE DEROGAN LAS LEYES 23492 Y 23521		

Publicada en el Boletín Oficial del 17/04/1998
Esta norma no es complementada ni modificada por ninguna norma.

TEXTO COMPLETO DE LA NORMA

JUSTICIA Ley 24.952 Deróganse las Leyes Nros. 23.492 y 23.521. Sancionada: Marzo 25 de 1998.
Promulgada de Hecho: Abril 15 de 1998. B.O: 17/04/98
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º-Derógase la ley 23.492.

Artículo 2º-Derógase la ley 23.521.

Artículo 3º-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

-REGISTRADA BAJO EL Nº 24.952-ALBERTO R. PIERRI.-CARLOS FEDERICO RUCKAUF.-Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo.-Edgardo Piuzzi.

ANEXO 9

JUSTICIA

Ley 25.779

Decláranse insanablemente nulas las Leyes Nros. 23.492 y 23.521.

Sancionada: Agosto 21 de 2003.

Promulgada: Septiembre 2 de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Decláranse insanablemente nulas las Leyes 23.492 y 23.521.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.

— REGISTRADA BAJO EL Nº 25.779 —

EDUARDO O. CAMAÑO. — JOSE L. GIOJA. — Eduardo D. Rollano. — Juan Estrada.

ANEXO 10

DECRETO Nº 351/07

GENERALIDADES

FECHA	DE	EMISIÓN:	14.03.07
PUBLICACIÓN:		B.O.	21.03.07
CANTIDAD	DE	ARTÍCULOS:	07
CANTIDAD	DE	ANEXOS:	.-

Córdoba, 14 de Marzo de 2007

VISTO: la necesidad de preservar el Estado de Derecho.

Y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y los Pactos Internacionales que conforman el Bloque Constitucional Federal, es deber del Estado prevenir, investigar, reparar y sancionar todo hecho que atente contra los derechos fundamentales.

Que debido al inicio, continuidad o reapertura de procesos judiciales que investigan crímenes de lesa humanidad, en particular los cometidos en el último gobierno de facto, han ocurrido hechos graves que atentaron contra la seguridad individual y colectiva de ciudadanos involucrados directa o indirectamente en esos procesos, tales como intimidación, amenazas, agresiones y desaparición física a testigos, magistrados y funcionarios judiciales, profesionales letrados y promotores de los derechos humanos, lo cual compromete al Estado de Derecho.

Que es necesario institucionalizar un servicio permanente de protección a personas vinculadas directa o indirectamente a causas judiciales en las que se investiguen responsabilidades penales por delitos de lesa humanidad, tales como testigos, magistrados y funcionarios judiciales, profesionales letrados y promotores de los derechos humanos, que actúe a requerimiento de cualquier ciudadano o aún de oficio, a fin de tomar las medidas de resguardo pertinentes.

Que en virtud de lo establecido por los artículos 2, 3 y concordantes de la ley 9.235; en el artículo 7, en particular incisos “d” y “e” de la ley 8.835; 11, 23 bis y concordantes de la ley 9.156 y su reglamentación, dicha estructura se creará como unidad en la jurisdicción del Ministerio de Seguridad, bajo la órbita de la Policía de la Provincia.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CRÉASE en el ámbito del Ministerio de Seguridad, y bajo la órbita de la Policía de la Provincia, la “Unidad de Protección de Personas”, cuyo objeto será el resguardo de individuos vinculados directa o indirectamente a causas judiciales en las que se investiguen responsabilidades penales por delitos de lesa humanidad, tales como testigos, magistrados y funcionarios judiciales, profesionales letrados y promotores de los derechos humanos, cuando surjan circunstancias que hicieran presumir fundadamente un peligro cierto e inminente para su vida, su integridad física o psíquica, la de sus familiares, o la de sus bienes, ante lo cual coordinará con la autoridad judicial actuante medidas operativas especiales que garanticen su resguardo o protección.

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio Público Fiscal Federal analizará y supervisará el legajo del Personal Policial que forme parte de la Unidad de Protección de Personas, previo a su incorporación a la misma.

ARTÍCULO 3º.- ARTÍCULO 3º.- El Personal integrante de la Unidad de Protección de Personas

deberá ser especialmente formado en materia de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 4º.- La Unidad de Protección de Personas estará a cargo de un titular que el Ministro de Seguridad designará al efecto, y será asistida por una “Mesa Consultiva”, integrada por representantes del Ministerio de Seguridad, del Estado Mayor de la Policía de la Provincia de Córdoba, del Ministerio de Justicia, del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, de la Justicia Federal con asiento en Córdoba, del Ministerio Público Fiscal Federal con actuación en la Provincia de Córdoba, de la Policía Federal Delegación Córdoba, de las Organizaciones de Derechos Humanos con personería jurídica o actuación institucional reconocida, de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, y del titular de la Oficina de Protección de Testigos (Decreto 1015/00) o del organismo que la reemplace. La Mesa Consultiva se reunirá a solicitud de cualquiera de sus miembros con acuerdo del Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 5º.- INVITASE mediante instrumento fehaciente a las instituciones referidas en el artículo anterior, a integrar la Mesa Consultiva de la Unidad de Protección a las Personas.

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 7º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LA SOTA – MASSEI - CORDOBA

ANEXO 11

PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCION A TESTIGOS E IMPUTADOS

Ley 25.764

Creación del mencionado Programa, destinado a preservar la seguridad de imputados y testigos que hubieran colaborado de modo trascendente y eficiente en una investigación judicial de competencia federal, relativa a los delitos previstos por los artículos 142 bis y 170 del Código Penal de la Nación y los previstos por las Leyes Nros. 23.737 y 25.241.

Sancionada: Julio 23 de 2003.

Promulgada de Hecho: Agosto 12 de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Créase el Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados, destinado a la ejecución de las medidas que preserven la seguridad de imputados y testigos que se encontraren en

una situación de peligro para su vida o integridad física, que hubieran colaborado de modo trascendente y eficiente en una investigación judicial de competencia federal relativa a los delitos previstos por los artículos 142 bis y 170 del Código Penal de la Nación y los previstos por las Leyes 23.737 y 25.241.

Sin perjuicio de ello, a requerimiento de la autoridad judicial, el ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos podrá incluir fundadamente otros casos no previstos en el párrafo anterior cuando se tratare de delitos vinculados con la delincuencia organizada o de violencia institucional y la trascendencia e interés político criminal de la investigación lo hagan aconsejable.

ARTICULO 2º — Las medidas de protección serán dispuestas, de oficio o a petición del fiscal, por el juez o tribunal a cargo de la causa en que se recibiera la declaración que justificara tal temperamento. El órgano judicial competente, con carácter previo, deberá recabar:

- a) La opinión del procurador general o del magistrado del Ministerio Público en el que aquél delegue la mencionada función, cuando no hubiese sido requerido por éste;
- b) La conformidad del Director Nacional de Protección a Testigos e Imputados.

Hasta que ello suceda la situación quedará a cargo del juez o tribunal en los términos del artículo 79, inciso c) del Código Procesal Penal de la Nación.

En el supuesto de peligro en la demora o inconveniencia de que se adopten las medidas señaladas en el párrafo anterior, se deberá producir el ingreso provisorio de la persona al programa y realizar las medidas de protección que correspondan.

ARTICULO 3º — La aplicación del presente programa, a los fines de la adecuada distribución y asignación de los recursos disponibles del Estado nacional, dependerá de la concurrencia de los recaudos siguientes:

- a) Presunción fundamentada de un peligro cierto para la integridad física de una persona a consecuencia de su colaboración o declaración relevante en una causa penal;
- b) Interés público trascendente en la investigación y juzgamiento del hecho en razón de su grado de afectación social;
- c) Validez, verosimilitud e importancia del aporte de la persona cuya protección se requiere para la investigación y juicio penal correspondiente;
- d) Viabilidad de la aplicación de las medidas especiales de protección;
- e) Adaptabilidad de la persona a las medidas especiales de protección.

ARTICULO 4º — Las medidas especiales de protección previstas en esta ley podrán ser aplicadas a todas o algunas de las personas que convivan con la persona bajo amenaza.

ARTICULO 5º — Las medidas especiales de protección, cuando las circunstancias lo permitan y lo hagan aconsejable, podrán consistir en:

- a) La custodia personal o domiciliaria;
- b) El alojamiento temporario en lugares reservados;
- c) El cambio de domicilio;
- d) El suministro de los medios económicos para alojamiento, transporte, alimentos, comunicación, atención sanitaria, mudanza, reinserción laboral, trámites, sistemas de seguridad, acondicionamiento de vivienda y demás gastos indispensables, dentro o fuera del país, mientras la persona beneficiaria se halle imposibilitada de obtenerlos por sus propios medios. En ningún caso la asistencia económica se otorgará por más de seis (6) meses;
- e) La asistencia para la gestión de trámites;
- f) La asistencia para la reinserción laboral;
- g) El suministro de documentación que acredite identidad bajo nombre supuesto a los fines de mantener en reserva la ubicación de la persona protegida y su grupo familiar.

ARTICULO 6º — Es condición inexcusable para la admisión y permanencia del sujeto beneficiario en las previsiones del presente programa la aceptación escrita del cumplimiento obligatorio de las siguientes disposiciones:

- a) Mantener absoluta reserva y confidencialidad respecto de la situación de protección y de las medidas adoptadas;
- b) Someterse, en caso de ser necesario, a los exámenes médicos, psicológicos, físicos y socioambientales que permitan evaluar su capacidad de adaptación a las medidas que fuera necesario adoptar;
- c) Prestar el consentimiento, en caso de ser necesario, para que se realicen las medidas previstas en el inciso anterior, respecto de menores o incapaces que se encuentren bajo su patria potestad, guarda, tutela o curatela;
- d) Presentar una declaración jurada patrimonial sobre su activo, pasivo, juicios o acciones judiciales pendientes y demás obligaciones legales;
- e) Colaborar con el mantenimiento de las relaciones de filiación entre padres o madres e hijos menores de edad y de las obligaciones alimentarias que pudieran existir;
- f) Mantenerse dentro de límites impuestos por las medidas especiales de protección;
- g) Cambiar de domicilio cada vez que sea necesario y, cuando corresponda, recibir el bien que le haya sido gestionado. En estos casos el presente programa proveerá la gestión de inmuebles a través de los planes habitacionales del Estado, con cargo a la persona beneficiaria;
- h) Abstenerse de concurrir a lugares de probable riesgo o más allá de la capacidad de alcance operativo del personal asignado para la protección;

i) Respetar los límites impuestos por las medidas especiales de protección y las instrucciones que a tal efecto se le impartan;

j) Comprometerse a no cometer delitos o contravenciones.

ARTICULO 7º — El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el artículo precedente debidamente comprobado será causal suficiente para disponer judicialmente su exclusión del Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados.

ARTICULO 8º — El Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados funcionará en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, y será dirigido por un director nacional designado por el ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

ARTICULO 9º — El director nacional del Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados tendrá las siguientes facultades:

a) Llevar adelante las medidas de protección adecuadas a cada caso y a las posibilidades de adaptación a ellas por parte de las personas beneficiadas. A tales fines podrá requerir estudios psicológicos, clínicos, ambientales y todos aquellos que considere pertinentes;

b) Efectuar las comunicaciones relativas al seguimiento de cada caso a las autoridades que hubieran requerido la protección y determinar los distintos aspectos de la aplicación del programa;

c) Encomendar la ejecución material de las medidas especiales de protección a las fuerzas de seguridad, policiales y servicio penitenciario, quienes deberán cumplirlas en tiempo y forma, aportando servicios de custodia, informes técnicos o socioambientales y cualquier otro servicio que, por razones de inmediatez y reserva del caso, se lo estime necesario. A tal fin el responsable del área gubernamental respectiva deberá designar al funcionario encargado de las acciones señaladas en este inciso, en lo que a su competencia corresponda y disponer las medidas conducentes para afrontar los gastos que aquéllas demanden;

d) Requerir de los organismos o dependencias de la administración pública la intervención para suministrar servicios específicos, así como la confección de trámites y provisión de documentación e información. Los funcionarios responsables de los organismos y dependencias de la administración pública cumplirán en tiempo y forma con lo requerido, bajo apercibimiento de ser considerado el incumplimiento como falta grave;

e) Realizar pagos, contrataciones y erogaciones de carácter reservado para el cumplimiento de las medidas de protección;

f) Requerir al juez que dispuso la protección su cese cuando las circunstancias así lo aconsejaren;

g) Proponer la celebración de convenios y mantener relaciones a nivel nacional e internacional con organismos o instituciones públicas o privadas, de carácter nacional o internacional, dando oportuna intervención al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Los actos administrativos tendientes a llevar adelante el programa serán discrecionales, sin necesidad de sustanciación previa. No será admisible recurso administrativo alguno contra dichos actos.

ARTICULO 10. — Facúltase al señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos a dictar las resoluciones correspondientes a los fines de la adecuada y racional aplicación del Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados.

ARTICULO 11. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

— REGISTRADA BAJO EL Nº 25.764 —

EDUARDO O. CAMAÑO. — MARCELO G. LOPEZ ARIAS. — Eduardo D. Rollano. — Juan Estrada.

ANEXO 12

CUESTIONARIO DE LAS ENTREVISTAS POLICIALES PARA JEFES (Entrevista 01 a 07)

¿Qué capacitación poseía antes de ingresar al DEPT?

¿Cuál era su edad y antigüedad policial en Enero 2007/Diciembre 2008?

¿Para qué tipo de testigos estaba destinado el programa de protección?

¿Cuáles fueron las directivas emanadas por la Superioridad para la formación del DEPT?

¿Hubo algún tipo de pautas emanadas por parte del Gobierno?

¿Hubo algún tipo de pautas solicitadas por los organismos de DD.HH.?

¿Hubo algún tipo de pautas de trabajo planteadas por el Poder Judicial?

¿Cuáles eran los requisitos necesarios para integrar el DEPT?

¿Debieron realizar cambios respecto al modo de comunicarse/relacionarse con los testigos? Si su respuesta es SI: ¿Cuáles?

¿La totalidad del personal logró adaptarse e incorporar las nuevas formas de trabajo? Si su respuesta es NO: ¿Qué pasó con quienes no alcanzaron este objetivo?

¿Tuvo conocimiento o usted personalmente tuvo algún problema con los testigos? Si su repuesta es SI: ¿Cuáles?

¿En qué juicio participó?

¿Hay algo que quiera agregar a lo narrado referente al tema tratado?

ANEXO 13**CUESTIONARIO DE LAS ENTREVISTAS POLICIALES PARA PERSONAL SUBALTERNO
(Entrevista 08 a 17)**

¿Qué capacitación poseía antes de ingresar al DEPT?

¿Qué capacitación debió adquirir estando en el DEPT?

¿Cuál era su edad y antigüedad policial Enero 2007/Diciembre 2008?

¿Para qué tipo de testigos estaba destinado el programa de protección?

¿Cómo pensaba que sería el primer contacto con estos testigos?

¿Cómo fue en realidad el primer contacto/entrevista con los testigos?

¿Cómo fueron los contactos subsiguientes? ¿Debió realizar alguna adaptación a su modo de trabajo habitual?

Si su respuesta es SI: ¿Qué cambios notó en sí mismo?

¿Qué cambios notó en el testigo?

¿Cuál considera que fue la mejor estrategia utilizada para lograr la empatía necesaria con el testigo?

¿Tuvo conocimiento o usted personalmente tuvo algún problema con los testigos? Si su respuesta es SI: ¿Cuáles?

¿En qué juicio participó?

¿Hay algo que quiera agregar a lo narrado referente al tema tratado?

ANEXO 14**CUESTIONARIO DE LAS ENTREVISTAS PARA PSICOLOGA (Entrevista 18)**

¿Cuál era el perfil psicológico necesario para integrar el DEPT?

¿Realizó Ud. trabajos/entrevistas con los efectivos del DEPT de manera individual? ¿Con qué fin?

¿Realizó Ud. trabajos/entrevistas con los efectivos del DEPT de manera grupal? ¿Con qué fin?

¿Mantuvo Ud. trato directo con testigos de lesa humanidad para intentar mejorar la relación con los mismos?

¿Tuvo Ud. participación en la planeación de alguna de las estrategias, llevadas a cabo por los custodios, para mejorar el acercamiento con los testigos?

¿Hay algo que quiera agregar a lo narrado referente al tema tratado?

ANEXO 15

CUESTIONARIO DE LAS ENTREVISTAS PARA PODER JUDICIAL (Entrevista 19 a 21)

¿Cuál era su función específica en Enero 2007/Diciembre 2008?

¿Cuál era el circuito que realizaba al tener que citar/custodiar testigos de lesa humanidad previo al 2007?

¿Conoce Ud. el Programa de Protección de Testigos?

¿Conoce Ud. el DEPT?

¿Ofició Ud. al personal del DEPT diferentes labores a los fines de la localización, citación, custodia, etc., de testigos de lesa humanidad?

¿Qué significó en la faz judicial la creación del DEPT?

¿Existe o existió alguna diferencia entre el trato con personal policial en general y el trato con personal del DEPT?

¿Tuvo conocimiento (formal o informalmente) si luego de haber formado parte del programa de protección, los testigos se hallaban conformes o disconformes con el personal del DEPT?

¿Fue consultado por los testigos, referente al nivel de confianza e idoneidad del personal del DEPT?

¿Tuvo Ud. participación en la planeación de alguna de las estrategias, llevadas a cabo por los custodios, para mejorar el acercamiento con los testigos?

¿Hay algo que quiera agregar lo narrado referente al tema tratado?

ANEXO 16**ENTREVISTAS****ENTREVISTA Nº 1 (JEFE)**

P: Entrevista numero 1. ¿Qué capacitación poseía antes de ingresar al Departamento?

R: Yo, yo ya era Oficial Superior, así que ya tenía todos los cursos de, de la Escuela Superior y haber dejame pensar, en ese año estaba terminando la licenciatura. O sea que tenía un título de grado ya.

P: ¿Cuál era su edad y antigüedad en esa fecha?

R: Mi edad en ese momento, estamos hablando del año...

P: 2007, 2008

R: 2007, 2008, y tenía 49 años, 49 años y tenía aproximadamente unos 28 años de antigüedad en la policía. Si.

P: ¿Para qué tipo de testigos estaba destinado el programa de Protección?

R: El Programa de Protección de Testigos estaba destinado a los testigos que estuvieran involucrados en los delitos de lesa humanidad, o sea estamos hablando de, de los delitos de que, que eran considerados de lesa humanidad, que eran los de, los de derechos humanos, en ese momento. Si bien es cierto había pedidos de la justicia ordinaria para que el programa se trasladara también a los testigos de la justicia ordinaria, y se hacía en algunas oportunidades, pero no estaba contemplado para lo que había sido el programa.

P: ¿Eh, tiene conocimiento cuales fueron las directivas emanadas por la Superioridad para la formación del Departamento?

R: Eh, no, no, no tengo conocimiento; o sea, en el momento del inicio del Departamento yo no estaba, estaba, estaba Gerardo Vázquez cierto, eh, yo me, me incorporé después, y lo que si había era, que era una solicitud de los Tribunales Federales, una acordada con el Gobierno Provincial para llevar adelante esto y que, y que, y que fuera bien, no. Eh, era con mucho conocimiento de los Tribunales Federales entonces era un pedido especial de ellos por algo que se estaba haciendo en todo el país inclusive en ese momento.

P: ¿Y había alguna solicitud específica de los derechos humanos?

R: Si, solicitudes si. Si, por supuesto, si. O sea, el Ministerio de, de Derecho Humanos de la Nación estaba ehe, siempre encima de nosotros, estaban enfocados todo el tiempo ellos en lo que estábamos haciendo y, y los pedidos llegaban en forma directa y en forma indirecta también, porque llegaban a través de, del Secretario de Derechos Humanos de acá en la Provincia o del mismo Gobernador, o llegaban de, a través de las, de las instituciones que estaban alrededor, las

organizaciones de H.I.J.O.S. y las, las fiscalías también, eh, nos llegaban de todos lados esos pedidos si, si.

P: ¿Cuáles eran los requisitos necesarios para integrar el Departamento?

R: Eh, uno de los requisitos es no tener bueno, por supuesto, estamos hablando ser miembro de la Fuerza eh, y no tener ningún antecedente, mirá vos lo que se pedía, ningún antecedente familiar de, o sea, familiares que hayan sido policías, o no, pero que hayan tenido algún acercamiento o involucramiento en, en, en los desaparecidos.

P: ¿Debieron eh...?

R: Había otros, por supuesto. Pero ese era un, ese era...

P: El principal

R: Era para, para dejarte afuera, si, si, si eras excluido totalmente en el momento, si tenías algún, algún pasado cercano a eso. A pesar de que yo entré en el... debuté, digamos, como policía en el 83, entré en el 81 a la Escuela de Policía y en el 83 ya con democracia ya estaba ahí, pero fui observado minuciosamente haber quienes habían sido mis jefes, donde había estado en el 85, 86, 87.

P: ¿Debieron realizar cambios al modo de comunicarse, de relacionarse con los testigos?... Digamos, eh, policialmente eh, lo que nos comentaban los otros compañeros es que por ahí uno está acostumbrado a tratar de algún tipo de manera con los testigos, y con estos testigos eh, era el mismo trato o era distinto.

R. Bueno, yo desde el lugar que ocupaba en ese momento para mí era igual, a lo mejor tiene que haber sido un poco más cercano porque eran unos testigos en los cuales eh, nos confiaban su protección, tanto ellos se ponían eh, eh, no a disposición sino que se brindaban y se entregaban confiadamente, y bueno, entonces eso producía un acercamiento y un intercambio y, y un conocimiento de uno de otro, conocimiento de su vida privada, de sus actividades, entonces si, por supuesto había. Pero yo desde el lugar que ocupaba no, era un, un, como cualquier otro testigo, un poquito más cercano, pero no tanto, no era mi trabajo estar tan cercano a ellos. Pero si.

P: Con respecto al personal del Departamento ¿La totalidad del personal logró adaptarse e incorporar las formas de trabajo con estos testigos?

R: Si, si, si, si. Yo creo que si. Si creo... No, no recuerdo de algún caso en especial, pero en su mayoría todos, todos estaban compenetrados y con una actitud, y, y recuerdo que todos trabajaban con esa, con ese ímpetu y esas ganas, realmente estaban, estaban para eso y habían sido preparados y, y no sé si diría mentalizados, porque no era un adoctrinamiento.... adoctrinamiento, pero si les gustaba su trabajo y lo hablábamos y lo compartíamos y, y lo habían muy bien. Yo no recuerdo de haber tenido el caso de alguien que no haya estado conforme, para nada, todo lo contrario. Estaban conformes con el trabajo que hacían. Nuestro trabajo netamente policial y custodia, nada más.

P: ¿Hubo algún efectivo que haya tenido algún problema?

R: Estoy recordando, pero no, no, no sé, puede haber sido pero algo pero muy, muy, muy pequeño. En los inicios, como te dije recién, saltaron algunos casos, me acuerdo de Martín y, y de otros más que justamente bien en los inicios del, del equipo saltaron de que, eh, algún familiar de él había trabajado o había estado cerca en estas, en estas dependencias policiales que estaban siendo eh, involucradas en los casos de desapariciones y mmm, del delito en sí, que eran los familiares de los que nosotros cuidábamos.

P: ¿Usted participó en el primer juicio, específicamente en la Causa Brandalisis?

R: Si. Si, si, si. Si estuve. Si.

P: Hay algo que quiera agregar referente a lo narrado del tema?

R: No.

P: Muchas gracias.

ENTREVISTA Nº 2 (JEFE)

P: Entrevista numero 2. Buenas tardes.

R: Buenas tardes.

P: ¿Qué capacitación poseía antes de ingresar al Departamento?

R: La capacitación era todo lo que era referente a custodia de dignatarios, con Policía Federal Argentina todo lo que era custodia de dignatarios, protección de personas, pero no de testigos en sí. De ahí se adaptó todos los conocimientos a la protección de testigos.

P: Bien. ¿Cuál e...?

R: Capacitación en este sentido,

P: No, capacitación que poseía en general...

R: Aparte de toda la capacitación táctica del E.T.E.R.

P: ¿Cuál era su edad y antigüedad policial en 2007/2008? Digamos 10, 12 años.

R: Y, la antigüedad... La jerarquía era Oficial Inspector... y la antigüedad policial 15 años aproximadamente...

P: Ehh, ¿para qué tipo de testigos estaba destinado el programa de protección?

R: Estaba destinado en un principio para los testigos de lesa humanidad, pero dejaba abierto el programa como para que se incorporaran a través de algunas directivas de fiscalía otro tipo de testigos, tipo de narcotráfico o algún delito de trascendencia pública.

P: Eh, ¿Tiene usted conocimiento cuales fueron las directivas emanadas por la Superioridad o por parte de Gobierno, eh, respecto de la creación del Departamento?

R: No, se hizo el proyecto, o sea el proyecto surge, que no está la pregunta ahí no se si sigue después, a partir de una solicitud al Departamento E.T.E.R. de la Creación de un Programa de Protección de Testigos. Se hizo el proyecto ese, después se separó la dependencia por cuestiones de que uno de los jefes estaba... el padre había sido Subjefe de Policía en la época del proceso, entonces orgánicamente para preservar eh, la credibilidad de la Dependencia se separa orgánicamente, pasa a depender del Subjefe de Policía, creo que estaba Pesci, yyyyy, ¿Cuál era la pregunta?

P: Que, si cuales fueron las directivas...

R: Y la directiva era bueno, hacer el trabajo lo más profesional posible y con seriedad, que eso es lo que se trató de implementar, y el grupo humano que estaba en ese momento trató de hacerlo tal cual era, porque era la, la forma de trabajo que teníamos nosotros, de hacer las cosas bien y con seriedad.

P: Bien. Ehh, ¿Hubo algún tipo de pauta de trabajo planteadas por el poder judicial para con el Departamento?

R: No. Se trataron de acordar pautas de trabajo para tratar a los testigos, porque los testigos de lesa humanidad no eran como cualquier testigo de cualquier otro delito. Casualmente ellos habían sido víctimas por parte de lo que se llamaba en ese momento el Terrorismo de Estado, entonces la forma de tratamiento se, tenía que ser muy sutil, muy especial digamoslo, porque si no, no podíamos proteger a personas que habían sido víctimas por parte de la Policía, y nosotros siendo miembros de la Policía no íbamos a lograr protegerlos sin antes ganar la confianza de ellos. Pero directivas en cuanto no, directivas expresas, expresas no porque hace mucho tiempo pasó y no me acuerdo, puede ser que haya. Lo que sí se coordinaron los trabajos para que los testigos tomaran conocimiento de que nosotros estábamos trabajando para ellos, y para protegerlos a ellos.

P: Bien, eh, ¿Hubo algún tipo de pautas solicitadas por los organismos de Derechos Humanos?

R: Pautas solicitadas creo que una parte era de cambiar, que cambiamos nosotros el color del uniforme, del azul al negro para diferenciarnos del resto de la Policía. Yyy, pautas que ellos ponían no, cuestionamientos sí hubo un montón, como podían decir que policías que antes lo habían... Que la Policía había sido un órgano de represión, hoy en día la misma policía eh, que los cuidara, pero lo que pasa que muchas veces ellos no entendían de que nosotros no estuvimos en esa época y no trabajamos de esa forma, lo que sí trabajamos de una forma profesional, guardando y cuidando la seguridad no es cierto, de las personas que se nos daban por medio de oficios judiciales la, el trabajo de la protección de ellos.

P: Bien, ¿Cuáles eran los requisitos necesarios para integrar el Departamento?

R: No haber sido familiar de algún policía o militar que haya prestado servicio en alguna dependencia de las que eran cuestionadas en esa época, por lo general del 73, 74, 75, 76,77... y que habían estado, que actualmente eran, eran investigados, y se incorporaron algunas personas que habían estado, pero después se separaron de, de la parte de protección de testigos. Pero la, una de las pautas principales era no haber trabajado y no ser pariente de algunas personas que estaban siendo investigadas.

P: ¿Debieron realizar cambios respecto al modo de comunicarse, relacionarse con los testigos?

R: Cambios en la forma de manejarnos como policías, sacar todos los códigos que traíamos, eh, yyy, la forma de hablar que veníamos hablando de la policía para hablar de una forma un poco mas civil, digamos. Pero códigos y, y términos que utilizamos normalmente en la policía dejarlos un poco de lado y adaptar otros términos más civiles que, que se fueron adaptando.

P: ¿La totalidad del personal logró adaptarse e incorporar estas nuevas nomin... normas de trabajo?

R: No se puede decir la totalidad del personal, porque hay personas que ingresaron y después se terminaron yendo de la Dependencia, porque hubo un filtro, hubo un perfil que se buscó, una adaptación en la forma de trabajo, y la persona que no se adaptaba se iba. Y las personas que

quedaron trabajando eh, tienen su forma de pensar, su criterio, su propia, eh, idea sobre lo que ocurrió en esa época, pero se hizo el trabajo con total profesionalismo, dejando a lo mejor prejuicios de lado y abocándose a la tarea específica. Eso habla de ser un profesional como la gente que hay hoy en día en Protección de Testigos.

P: ¿Tuvo usted conocimiento o personalmente tuvo algún problema con los testigos?

R: No. En mi caso personal, estaba a cargo de lo que sería la, la, el área de operaciones nunca tuve un problema con ningún testigo. Si hay personal que dependía de mí que había tenido problemas con los testigos y por ahí muchas veces me tocaba mediar entre una parte y otra a los fines de buscar el bien común, y el objetivo para lo cual la dependencia estaba creada. Si hubo algunos cuestionamientos particulares y personales con algunos efectivos nuestros, pero yo en particular ningún problema. Hasta el día de hoy por ahí algunos testigos o algunos representantes de organismos de derechos humanos siguen llamándome para alguna consulta o algo por el estilo, o pidiéndome algún tipo de consejo.

P: Eh, ¿Usted participó en el primer juicio, en la causa Brandalís?

R: Sí.

P Bien...

R: Participamos en todos los juicios... Hasta que me tocó el pase...

P: ¿Hay algo que quiera agregar res... referente a lo narrado sobre el tema?

R: No. No, no, no. Lo que sí, no es cierto, no... lo que falta es protocolizar todas las acciones de que se hace protección de testigos a los fines de coordinar los esfuerzos pero, no. Y en cuanto a las personas que integran el Departamento de Protección de Testigos, creo que si hay algo que se ha medido es la actitud profesional que han tenido dejando prejuicios de lado. Muchas veces esos prejuicios se dejan únicamente por parte del personal policial que también tiene derechos humanos, que también tiene derechos, que también son personas y seres humanos. Sienten y viven como cualquier ser humano, sin embargo muchas veces son atacados o cuestionados por otra parte de personas que tienen las ideologías bien firmes y las convicciones, y que muchas veces ni siquiera han vivido la época del proceso pero que son hijos de algunas personas y que, lamentablemente cuestionan gente que tienen la obligación y el deber de cuidarlos sin importar lo que estas personas también, son seres humanos como cualquiera.

P: Gracias.

ENTREVISTA Nº 3 (JEFE)

P: Bueno. Entrevista, entrevista numero 3. ¿Qué capacitación poseía antes de ingresar al Departamento?

R: Especifica del Departamento ninguna, siempre trabajé en equipos especiales pero mi especialidad era la negociación en situaciones de crisis.

P: ¿Cuál era su edad y antigüedad en el 2007/2008?

R: eh... 34 años y tenía 13 años de servicio, 14 años de servicio.

P: ¿Para qué tipo de testigos estaba destinado el programa de protección?

R: El programa cuando inicia eh, de acuerdo a lo que marcaba el 351/2007 si no recuerdo que era un decreto que le da su, su, su fundación estaba destinado a todo lo que era testigos, magistrados o cualquier persona que fuera colaboradora en causas de delitos de lesa humanidad.

P: ¿Cuáles fueron las directivas, si las conoce, emanadas por la superioridad para la formación del Departamento?

R: Yo cuando ingresé ya estaba el Departamento formado pero básicamente era romper esa barrera esos mitos que existían entre la relación de una policía de muchos años atrás, 30 años atrás, y una policía nueva entre comillas, capacitada y capaz de poder brindar eh, un servicio especial dejando de lado todos los, los mitos y todos los, los preconceptos que había.

P: ¿Hubo algún tipo de pautas emanadas por parte de gobierno?

R: No. Yo no participaba en ese entonces de, de, de lo que es la mesa consultiva que está, está previsto dentro del artículo del decreto de creación eh, los lineamientos generales eran esta cuestión de, de tratar de romper insisto, con esa suerte de preconceptos de ambos lados no?, tanto del personal policial como de los testigos para poder lograr brindar un servicio de excelencia, siendo una, una unidad policial un tanto rechazada hasta por la misma fuerza por, por esta cuestión de... del zurdo y del de derecha eh, y en general era eso no?, cambiar un poco la metodología y romper esos preconceptos.

P: ¿Hubo pautas o solicitudes planteadas eh, por los organismos de derechos humanos?

R: De los organismos no sé. Puntualmente no sé.... No me acuerdo.

P: ¿Hubo eh, pautas planteadas por el poder judicial?

R: A ver, hubieron directrices en general que nosotros las reci... Te voy a contestar todo en una sola... Hubieron directrices en general que venían de quien conducía la unidad en ese momento, que es quien en ese entonces tenía una suerte de... de, de acaparaba la cuestión de, de las relaciones, insisto con esta cuestión de lo novedoso y demás, es quien mantenía las

reuniones con los organismos, es más, durante el tiempo que yo estuve la mayoría de las veces a las reuniones concurría siempre la misma persona, nosotros no... salvo para una cuestión muy operativa,

netamente operativa, el resto de las cuestiones políticas, acuerdos, lineamientos y demás los manejaba siempre el comisario inspector que estaba a cargo no?, después mayor eh, Gerardo Vázquez que era quien conducía la Unidad. Eh, en relación a la justicia eh, lo mismo siempre tratando por supuesto de, de, de que este, este acercamiento, esta cuestión de, de, de lograr colaborar, por no decir de convencerlos de alguna forma de, de que vinieran a testificar, que iban a ser acompañados por personal policial, eh, fuera de la mejor manera posible, no, te repito desconozco si había lineamientos en general de cada una de estas entidades que vos me nombraste, si de parte de la conducción había una suerte de lineamiento donde teníamos que aggionarnos a esta cuestión de tratar de romper esos mitos de una policía represora y demás.

P: ¿Cuáles eran los requisitos necesarios para integrar el Departamento?

R: Eh, en aquel entonces eh, había que, que realizar un, una cap... un curso, el curso básico de protección eh, se había formado la unidad por gente que venía de otros equipos especiales con un perfil determinado eh, se habían analizado cada uno de los legajos, que no tuvieran relación eh, ni directa en relación a los familiares con, con ninguna persona o personal policial o militar que a... que hubiera integrado algún tipo de, de organismo o que haya sido parte de la represión en ese entonces. Eso es lo... básicamente lo...

P: ¿Debieron realizar cambios respecto a su modo de comunicarse, de relacionarse con los testigos?.

R: Eh, sí. Sí, sí, totalmente. Totalmente

P: ¿Puede nombrar algunos cambios de estos...?

R: Uno, uno venía estructurado de una forma de trabajo eh, a ver, netamente policial. El policía por excelencia es una persona que es directiva eh, nos mal acostumbramos a manejarnos con el código como si fuera parte de nuestro lenguaje eh, la forma del trato muchas veces es... es muy particular no? La policía tiene una cultura particular. Y los equipos especiales eh, con, con mucha mayor razón no? eh, es muy jerárquico, muy estructurado. En relación a los testigos hubo que romper con todas esos mitos no?, dejarlos de lado, dejar de lado esa formación y tratar de, de, de, de entender que... a ver, en primera instancia era una suerte de venderse de otra manera, porque creo que hasta nos costaba a nosotros mismos, decíamos no, yo no... no voy a romper mi estructura porque este tipo tal o cual cosa. Con el tiempo fuimos entendiendo que era necesario trabajar de una forma determinada, cambiar esto de sacar el código de nuestra cabeza, entender que del otro lado, entiéndase del otro lado el testigo, íbamos a recibir muchas veces una serie de achaques de muchas cosas que nosotros no teníamos nada que ver, no? O sea eh, por ejemplo en el 74 yo recién estaba naciendo o sea que estuve lejos de participar de, de la época de la represión o algo que se le parezca, por lo tanto... Hubo que bajar un poco de decibeles en nuestra forma de presentarnos, tratar de dejar la jerarquía de lado, sin negar que éramos policías no?, pero si aggionarnos a esta cuestión un poco mas civilota por decirle alguna palabra... y, y nada, el... el... la... la forma de trabajo dejar de lado el uniforme, la presentación, a ver, entiéndase esto tampoco sin caer tampoco en un pe... en una... en un juego de la otra persona donde uno iba a hacer lo que quisiera... Uno era una unidad de

protección, había que agccionarse, había que trabajar en conjunto y creo que también del otro lado, no sé si tanto al comienzo, sobre todo con los primeros 8 testigos principales con los cuales se trabajó... pero a posterior si hubo también una exigencia por parte del Departamento hacia el otro, que también tenía que ceder un poco no? Y tenía que entender que nosotros estábamos para cuidarlo pero que tenían que hacer o dejar de hacer cuestiones en particular...

P: ¿La totalidad del personal logró adaptarse e incorporar las nuevas formas de trabajo?

R: Eh, no, no, no, creo que no. Por eso es que en un momento se hizo una suerte de, de, de selección por decirlo de alguna forma, del personal que se iba a encargar de hacer las entrevistas. A ver, no porque no hubiera recibido la capacitación, no porque no estuviera capacitado para hacerlo, si no que esto se trataba más que nada de buscar también eh, a ver profesionalmente la cuestión operativa creo que están... estaban todos por demás capacitados y estaba demostrado. Demostrado a través de las pruebas que se tomaban en el Departamento cada tanto. Pero, pero en esta cuestión hubo mucha gente que, que por su formación, por la cantidad de años de formación, o por una cuestión de hasta un mismo rechazo de no, no, no querer hacerlo es como que, que había una suerte de, de... una, una, una traba interna, como, como que no logró vencer ese preconceito y seguía siendo eh, y vamos a decirlo como es, el, el zurdo, y que yo no tengo porque andar pidiéndole permiso, que yo no me voy a sentar a hablar, que yo sigo siendo el suboficial tanto... pero la, la gran mayoría si, por eso después en un momento los entrevistadores fueron eh, parte únicamente de, del área inteligencia, o alguna que otra persona que tenía un poco mas de, insisto, no de preparación, si no más de, de esta suerte de agccionarse o de tratar de, de tratar de bajar un poco los decibeles para hablar con este tipo de testigos.

P: ¿Y qué pasó con esta gente que no logró alcanzar ese objetivo?.

R: Eh, a ver, que yo recuerde no... el personal no se fue porque insisto estaba altamente capacitado en la cuestión operativa entonces se buscara que eh, los mismos cubrieran otro tipo de servicio, por ejemplo cubrir un puesto fijo donde era muy escaso el trato con algún tipo de testigo, cubrir alguna consigna eh, a ver el Departamento estaba integrado por distintas áreas entonces fue cubriendo distintos lugares, en la guardia y demás. Eh, insisto quizás ante un llamado telefónico podía hacerlo de buena manera eh, presentarse, dar una respuesta en la inmediatez del caso pero inmediatamente derivar a las personas que ellos ya sabían que estaban digamos en esta... con esta especie de training mas, mas diario.

P: ¿Tuvo conocimiento o usted personalmente tuvo algún problema con los testigos?

R: Eh... problema, problema no... eh... si en, en esta cuestión de, de, de vencer estos paradigmas y sobre todo lo que fueron los, los primeros testigos que eran 8 y eran mujeres, y que fue bastante complicado. Recuerdo un caso especial con una de las testigos que se alojó en un hotel céntrico, que me tocó ir a hacer la primera entrevista, más allá que ya había tenido una entrevista con el jefe de Departamento, que era precisamente para elaborar el perfil determinado de esa persona donde no solo contaban sus datos personales, si no si tenía alguna enfermedad, si fumaba, si tenía miedo a algo, digamos todo una planilla que tenía cada uno de los testigos y... y en un momento de

la entrevista me pide si podía salir a fumar por lo tanto salgo con ella acompañándola, recuerdo que estaba de, de traje, de saco y corbata, eh, y tras prender el cigarrillo hizo un comentario que bueno eh, creo que fue una prueba de fuego también, porque... por mi forma de ser, soy bastante bocón; me dijo eh,: “quien iba a decir que iba a estar fumando con un cana y negro en Córdoba, cuando yo a los canas les tiraba con F.A.L.”. Entonces fue un, un, un punto de inflexión donde sinceramente creo que ahí jugó a pleno la capacitación, más allá que por adentro estuve a punto de mandarla vaya a saber a dónde...

P: ¿Usted en que juicio participó?

R: Eh... La Perla 1, La Perla 2, y el último que no me acuerdo como se llama que fue el juicio grande digamos, el último juicio grande.

P: ¿Hay algo que quiera agregar a lo narrado referente al tema tratado?

R: Eh, no. En particular eh, que, que fue un desafío más que interesante, insisto, yo venía del equipo de negociadores donde la comunicación era la, la base de, de la formación del equipo por lo tanto es como que, que esta cuestión de, de, despegarse un poco de la cuestión jerárquica, el uniforme, era normal; porque ante a una situación de crisis uno se presentaba como: el nombre, apellido, teníamos un uniforme distinto, pero acá también fue, fue vencer un montón de preconcepciones, insisto, soy una persona que me gusta leer mucho y uno genera un preconcepción, y sobre todo siendo parte de la institución policial, no? No voy a hablar de la extrema derecha, pero sí un, un, un concepto de que no creo en esta teoría de los 2 demonios, ni de que esto fue una guerra ni nada que se le parezca. Eh, creo que, que, que fue un, como les dije, un gran desafío que costó mucho eh, en el medio nos tocó ver muchísimas injusticias con muchos testigos también, porque creo que había testigos de primera, de segunda y de tercera, en relación al poder adquisitivo, a la notoriedad que tenían eh, y mucha gente que me parece que se abusó o aprovechó de esas situaciones para obtener un montón de beneficios del Estado cuando lo que menos le calentaba era venir a testificar o sacar o echar un poco de luz a, a causas que sinceramente eh, en muchas du... de ellas creo que hay una gran duda todavía dando vueltas.

P: Una última pregunta, ¿Participó del primer juicio, de la causa Brandalasis?

R: Sí, si participé del primer juicio de Brandalasis eh, insisto que fue que el, el, el primer gran desafío porque donde vimos dentro del juicio los organismos a pleno, donde vimos manifestaciones, donde tuvimos que trabajar con las primeras testigos que fueron las más duras y era a la vez, eran las referentes o sea, de ahí para abajo la mayoría terminaron preguntándole a, a esas testigos que vamos a dejar el nombre porque... una cuestión de reserva de la identidad. Eh, pero bueno un, un desafío que fue en primera instancia, me parece, nada... sobrepasado con creces, lo... más que logrado porque a partir de ahí el camino se aggiornó de una manera muy particular no?, a partir de ahí es como que entre ellos mismos fueron diciendo pará que estos tipos vienen como con otra historia eh, empezaron a aceptar que no sólo también pudiéramos ser eh, directivos, abro comillas cierro comillas, directivos en el sentido de que se pretendía eh, algún tipo de custodia, algún tipo de

forma cómo se tenían que manejar, que en realidad era para su integridad no era por una cuestión caprichosa ni que por lo que perseguíamos ni nada por el estilo.

P: Muchas Gracias

R: Por favor.

ENTREVISTA Nº 4 (JEFE)

P: Buenas tardes. Entrevista numero 4.

R: Buenas tardes.

P: ¿Qué capacitación poseía antes de ingresar al Departamento?

R: Emm, capacitación en materia de custodia, custodia de detenidos de alta peligrosidad, de personalidades, estaba entrenado en lo que es en la parte táctica, tenía cursos relacionados a la actividad física como personal training, otros también de supervivencia, eh, primeros auxilios, varias materias.

P: ¿Cuál era su antigüedad policial y edad en 2007/2008?

R: 2007, tenía 14 años, 13, haber cuantos... entré en el 95, bueno, en el 95 entré a la policía, ahí para que saquen la cuenta, y de edad... que año?...

P: 2007/2008

R: (risas) 2007, y tenía...

P: Y, 10 años menos...

R: vein... 33 años... (risas). Va a salir la risa también...

P: ¿Para qué tipo de testigos estaba destinado el programa de protección?

R: Y bueno, el programa de protección de testigos, si bien la ley ya estaba sancionada, estaba creada, emmm, se adaptó por una puja del gobierno nacional en custodiar todo lo que era eh, víctimas, eh, por los delitos de lesa humanidad. O sea, se, se fundó Protección de Testigos con ese fin, sí? Después más adelante se le dio trascendencia hacia otros delitos, pero, eh, no había en el país todavía, porque nosotros fuimos pioneros en crear un equipo especial para la custodia de estas personas porque en, en la Argentina no había, no había grupos especializados para esta, esta materia.

P: ¿Cuáles fueron las directivas emanadas por la Superioridad eh, por la Superioridad directa o por el Gobierno para la formación del Departamento?

R: Bueno, la formación del Departamento se inició con tres oficiales del E.T.E.R., si, donde tomamos un grupo de gente que tenía custodia, tenía el curso de custodia, y bueno, y así iniciamos el... la división, que después fue Departamento con un curso intensivo de un mes y pico, y después bueno, empezamos a trabajar con algunos testigos que ellos bueno, fueron, eh, convocados por... fueron convocados por la justicia para, para arrancar a... y trabajar con eso. Bueno, en, en base a eso las directivas fueron que tengamos en cuenta de que no era el común de las personas con las que estábamos acostumbrados a trabajar en materia de custodia porque nosotros veníamos ya con una formación emm, mas lineal en lo que hace a la custodia a nivel mundial, si? Nosotros veníamos

con los protocolos, con todas estas, digamos estas formalidades, y que bueno, que íbamos a tener que adaptar la custodia formal a estas personas por su cuestión particular.

P: Ahora usted me menciona que fueron eh, solicitados por la justicia para eh, custodiar esos testigos...

R: Si.

P: ¿Hubo algún... alguna pauta de trabajo planteada por el Poder Judicial?

R: Si, lo que se planteó en, que también nosotros a nivel interno lo hablamos, eh, entre estas particularidades es tener mucha paciencia y sensibilidad humana con estas personas, porque ellos estaban pasando por una situación muy difícil, ya que habían pasado tantos años, no es cierto, de que ellos fueron víctimas y que no tuvieron la posibilidad de declarar o de que el, el Estado los escuchara, si? Algunos optaron por no, no presentarse, y entonces como que los lineamientos fueron esos, mucha paciencia y sensibilidad porque bueno, eh, nosotros pertenecíamos a la Fuerza que la misma que a ellos los tomó como víctimas, o con los que, o con.. contra los que atentó digamos, años atrás, entonces como que al principio hubo mucho rechazo, muchísimo. Hasta, hubo hasta maltrato contra nosotros, y eso, nosotros somos conscientes desde que, desde que estuvimos en protección, tan es así que bueno, en base a eso tuvimos que cambiar muchas eh, cuestiones relacionadas a, a la vestimenta, al trato con la gente, si?. Cuando la llamábamos por teléfono en el monitoreo telefónico nosotros no decíamos el.. ni la jerarquía, hasta el apellido también por ahí lo, lo obviábamos, decíamos: Hola, habla Ernesto, Señora buenas tardes, usted necesita algo? Como se siente?... O sea hasta esa formalidad habíamos adoptado internamente para evitar ese, ese rechazo, digamos que, queee, ocasionaba el presentarse como nosotros nos presentábamos.

P: ¿Y por parte de los organismos de derechos humanos hubo algún tipo de pautas solicitadas?

R: Lo que pasa que todo estaba relacionado con todo. Nosotros éramos una de las patas de la mesa dentro del sistema de trabajo porque estaba los derechos humanos, estaban eh, conjuntamente con ellos tenemos el equipo de psicólogos, asistentes sociales, estaba también relacionado al, al poder judicial nosotros a través de tribunales federales, también con tribunales provinciales, porque había algunos que estaban también relacionados a causas si no me equivoco así, policialmente con el E.T.E.R. eh, al principio bueno, nosotros tuvimos dependencia directa del E.T.E.R., porque éramos un brazo de ellos, después por cuestiones institucionales tuvimos independencia operativa y administrativa, pero en un principio dependíamos de ellos. Pero ya trabajando no, ya en el momento que empezamos a trabajar que fue al principio nomas y después ya nos independizamos. No sé si la contesté a la pregunta...

P: Si... ¿Cuáles eran los requisitos necesarios para integrar el Departamento?

R: Para integrar el Departamento bueno, nosotros tuvimos como parámetro gente que no tenga eh, problemas administrativos graves, si? Eh, problemas administrativos o situaciones administrativas, que era por ejemplo eh, carpetas medicas prolongadas eh, cosas que sean ajenas al personal no, eso, en eso estábamos digamos como quien dice, perdonados, pero eh, que no tenga

sumarios administrativos, y que el linaje de ellos no esté relacionado tampoco con personas que hayan estado o hayan ocupado cargos en la época de la represión, no es cierto, que hayan formado parte de las fuerzas, por eso es que nosotros tuvimos personal, si? Que no se les había chequeado bien eh, esta información, y después tuvieron que abandonar el curso, pero no porque lo digamos nosotros, porque la ley lo dice. El Decreto Reglamentario, el 351/07 habla de la intervención de la justicia en la investigación de las personas que van a formar parte del Departamento, que era División en ese momento.

P: Bien. Emm, Usted recién me nombraba unos aspectos que debieron eh, variar para comunicarse con los testigos como la forma de hablar eh, al llamarlos por teléfono, la forma de presentarse. ¿La totalidad del personal logró adaptarse e incorporar esas nuevas formas de trabajo?

R: No. No, no. Eh, algunos no se adaptaron y en base a eso hubo pasas, si? Pasas por parte de, de gente que hizo comentarios, si? A las... a los testigos-víctima, y bueno que obviamente denotaron su, su mentalidad digamos, distinta a la que teníamos que tener, como quien dice. No está contrario a la Policía, sino que bueno, son pensamientos muy particulares y bueno eh, no se adaptaron. A otros les costó, si? Les costó. Que trabajaron eh, bajo los lineamientos profesionales, que eso también fue lo que se pidió desde un principio, que sean profesionales. Si había que custodiar a una persona sin miramientos políticos, de bandera y demás eh, era trabajar y cuidar la integridad física y la vida de esa persona. Esa fue el lineamiento (ruido de puerta que se azota) que también se dio obviamente y bajo ese parámetro nosotros trabajamos.

P: Bien. Emm, ¿aparte de estos temas de adaptación tuvo usted eh, conocimiento o personalmente tuvo algún problema con los testigos?

R: Eh, sí sentí el rechazo, si lo sentí, muchas veces. Eh, pero bueno, tuvimos que tener paciencia. Eh... ser... y ser muy... condescendientes para con ellos, si?. Es decir bueno, han tenido que vivir una etapa de su vida muy difícil bueno, en base a eso ellos están en esa situación y nosotros entenderlos.

P: Bien. Eh, ¿usted participó en el primer juicio, en la causa Brandalís?

R: Si. Si, si. Si fue un juicio me acuerdo muy importante para la historia nuestra eh, porque estaba cargada de mucha emotividad, más allá de los resultados del juicio eh, el, el país es como que estaba esperando esto. Que esta.. estaba muy eh, a la expectativa de los resultados del juicio, porque ma... marcaba digamos una impronta muy grande de lo que era la historia, la historia nuestra.

P: Bien. ¿Hay algo que quiera agregar a lo narrado referente al tema tratado?

R: Del tema? Eh, como experiencia personal fue muy rica, porque fundamos una Dependencia, un grupo especial, que tuvo lineamientos muy particulares eh, trabajamos de cero con un reglamento, con personas que estábamos todos digamos eh, con la esperanza de, de afrontar ese desafío y lo hicimos. Y hoy en día es Departamento, si? Eh, tuvo trascendencia, mucha trascendencia a nivel nacional, y... y todavía tiene digamos eh, tiene prestigio. Y como dice el dicho pasó mucha agua bajo el puente. Eh, también como desafío sí, si, si, fue una experiencia muy rica.

P: Muchas Gracias.

R: No hay porqué.

ENTREVISTA Nº 5 (JEFE)

P: Entrevista numero 5. Buenas tardes.

R: Buenas tardes.

P: ¿Qué capacitación poseía antes de ingresar al Departamento?

R: Y la capacitación propia de la institución en cuanto a diferentes grados eh, algunos cursos operativos en, en División Motos y un curso en específico de custodia de personalidades que me habilitó para el ingreso a la Dependencia.

P: ¿Cuál era su edad y antigüedad policial en 2007/2008?

R: Cual era mi edad en ese momento.... Y tenía 26 años aproximadamente y era Subinspector en el último año.

P: ¿Para qué tipo de testigos estaba destinado el programa de protección?

R: El programa de protección estaba destinado a testigos eh, por delitos trasnacionales y de lesa humanidad y todos aquellos testigos que estuvieran participando en una causa de relevancia judicial que, en la cual corriera riesgo su vida.

P: Bien... ¿Usted sabe cuáles fueron las directivas emanadas por la Superioridad, por el Gobierno para formar eh, protección de testigos?

R: Cuales fueron las directivas emanadas por gobierno para formar... eh, y en su momento no existía una dependencia de estas características fue algo inédito en el país la formación especial de policías que iban a, a estar eh, a custodia de personas con este tipo de, de problemáticas a primera instancia eh, se planteó delitos por lesa humanidad y a posterior se fueron sumando algunos otros eh, algunos otros testigos que estaban participando en alguna causa de... por lo que son delitos eh, organizados y bueno, en principio fue por lesa humanidad donde se, se estaba tratando la causas eh, del proceso en su momento y que necesitaban de personal idóneo y con una capacitación especial para el trabajo, no solamente con el... las amenazas sino con el mismo testigo.

P: ¿Hubo, o usted conoce si hubo algún tipo de pautas solicitadas por los organismos de derechos humanos?

R: Si fue una pauta que, que se dio en forma explícita eh, que las personas que conformaran este Departamento Especial, este cuerpo en su momento eh, fueran estudiados por tribunales federales en todo su, su árbol eh, familiar, eh, donde no podía estar eh, vinculado con algún familiar en forma directa o indirecta que haya participado o haya estado trabajando en la época del proceso, tanto fuerzas de seguridad o alguna agencia del gobierno.

P: Bien... eh, y con respecto al poder judicial, eh ¿Hubo pautas tr.. eh, planteadas por ellos?

R: En cuanto al poder judicial, ¿en qué sentido pautas?

P: Pautas de trabajo, de la forma de relacionarse o, o los oficios que emanaban...

R: Eh, en específico no recuerdo que haya habido una pauta muy eh, muy característica en cuanto al trabajo. El trabajo era profesional y en cierta forma sí se tenían algunos cuidados en cuanto al personal, en cuanto al trato y la forma de hablar y los elementos que utilizaban normalmente en forma operativa en cuanto a los eh, testigos por lesa humanidad que habían tenido algunos tipo de, de maltrato o traumas que pudiéramos nosotros eh, maximizar haciendo algún tipo de comentario o utilizando algún tipo de elemento como la radio, que le traía a ellos recuerdos que, que bueno, entraban en crisis nuevamente.

P: Usted nos.. ah, relataba recién que tenía un, un curso previo de custodia que le habilitó a entrar a este Departamento. ¿Cuáles eran los requisitos para entrar al Departamento?

R: Bueno, en primer, en primera instancia eh, contar con, con un legajo impecable eh, no tener algún... no tener problemas en cuanto a la disciplina, y haber tenido un pasado institucional eh, bueno eh, bueno o excelente eh, como les decía el filtro importante es no tener parientes en cuanto a, a que hayan trabajado en fuerzas de seguridad o agencias de gobierno en la época de la dictadura, ni algún tipo de vínculo ya sea por el apellido o por algún tipo de vínculo de sangre, y además de bueno, de poseer algunos conocimientos básicos en cuanto a la protección de testigos en, ya sea en la tarea específica operativa eh, como también pasar los perfiles y las pruebas de ingreso para poder acceder al curso.

P: Bien.. ¿Debieron eh, realizar cambios respecto al modo de comunicarse, relacionarse con los testigos? O sea, uno por ahí policialmente está acostumbrado a tratar con un cierto tipo de testigos, y ahora este nuevo grupo o núcleo de testigos era, en cierta forma diferente por sus características. Eh, ello ¿tuvo que modificar el, el policía la, la forma?

R: Eh, el policía si, fue todo un desafío el trabajo con testigos de, por causas de lesa humanidad. Se tuvo que adecuar el lenguaje y el trato hasta la postura, la forma de caminar, la forma de hablar eh, y el cuidado con las palabras que se utilizaban que no sean propias del efectivo policial, hablando siempre de personas que han sido eh, sometidas, torturadas, por mismos efectivos de fuerzas de seguridad y policiales donde tenían muy fresco hasta la forma de pararse o mirar, el color de, de la ropa, el uniforme, son cosas que los traían a ellos, los remontaban a traumas ya eh, en vías de superación algunos, entonces teníamos mucho cuidado en la forma de, de manejarnos, hasta el uso de, de, de aparatos propios de la institución como una radio donde la misma frecuencia policial eh, traía muchos problemas a los testigos.

P: Bien... ¿La totalidad del personal logró adaptarse e incorporar las nuevas formas de trabajo?

R: Como todo lugar nuevo, como todo lugar de trabajo eh, fue todo un desafío como dijimos y, y bueno, algunos perfiles que en un momento habían habilitado el ingreso a la, a la Dependencia, en el trabajo en campo se pudo observar que no se adaptaban a esta forma de trabajo, a esta, a esta forma especial de manejarse muy eh, alejada a la realidad institucional en cuanto al trato, a la forma de hablar, y bueno, fueron obviamente sacados de la dependencia porque no, no daban con el perfil.

P: Bien... ¿Tuvo usted conocimiento o personalmente tuvo algún problema con los testigos... o tuvo conocimiento que algún personal haya tenido conflicto con los testigos?

R: En particular no me costó eh, la forma del trato eh, con los testigos, adecuarme al lenguaje, a la forma de hablar eh, distinta a la, la operativa policial. Si he sabido de algunos compañeros inclusive que eh, subar... subordinados a los que tuve que llamar la atención por la forma de, de comunicarse o los elementos que, que llevaban a un servicio, que fueron sacados y bueno, hasta algunos bueno, que tuvieron novedades con testigos por hacer comentarios eh, que lastimaban al testigo en su momento eh, que fueron sacados obviamente eh, del departamento directamente.

P: ¿Usted eh, participó en el primer juicio, en la causa Brandalasis?

R: Si, he participado en todos... en la mayoría de los juicios.

P: ¿Hay algo que quiera agregar referente al tema?

R: ¿Al juicio Brandalasis?

P: Al tema de, eh, tratado...

R: En general.

P: En general.

R: Eh, resaltar la, la especialidad en cuanto a Protección de Testigos, no, no se ha visto en otros lugares un departamento con una capacitación tan específica eh, que se pudo adaptar a múltiples eh, testigos eh, por la forma y la, la, lo profesional del trato con, con las personas, yo creo que no, no existe, no he visto en otro lugar que, que se haya utilizado esta, esta, este formato de trabajo y que hayan dad... haya dado tanto éxito no solamente en la provincia sino a nivel nacional y hasta internacional con testigos que hemos nosotros custodiado y no hemos tenido ningún tipo de novedad. La verdad que resalto el trabajo y el profesionalismo de, de, del Departamento eh, y bueno es algo que hay que cuidar.

P: Muchas Gracias.

R: Muchas Gracias.

ENTREVISTA Nº 6 (JEFE)

P: Entrevista Número 6. Buenos días.

R: Buenos Días.

P: ¿Qué capacitación poseía antes de ingresar al Departamento?

R: Antes de, de ser ah... transitar por el Departamento Protección de Testigos eh, tuve algunos cursos eh, de supervivencia eh, de, de custodia y de patrullero... ah y también el de guardia de infantería que lo realicé bueno, al principio de la jerarquía de oficial ayudante y... y a posterior eh, después de cuat... de cinco años, fue en el primer año de subinspector fue ahí cuando me citan de, del E.T.E.R. y bueno me sale el pase a... al E.T.E.R. propiamente dicho. Por esos cursos ya, que había realizado durante mi corta carrera policial.

P: ¿Cuál era su edad y antigüedad policial en 2007/2008?

R: 2007/2008 mi antigüedad policial eh, rondaba prácticamente ya los 8 años más o menos porque yo era agente de policía anteriormente... 8, 9 años, y... eh, mi edad, y aproximadamente tenía 26 años... 27 años.

P: ¿Conoce usted cuales fueron las eh, directivas emanadas por la Superioridad para formar el Departamento? ¿Cuáles eran las pautas que emanaba la Superioridad, Gobierno para la formación de este Departamento?

R: Y fue eh, o sea, cuando se está con que uno, tenía una jerarquía muy baja cuando se conforma el, el Departamento Protección de Testigos pero eh, lo que uno sabía básicamente y que había sido de público conocimiento fue la desaparición del, del testigo López que a partir de ahí, eh, hubo un... como una bajada de línea a nivel nacional para conformar eh, distintos lugares eh, o dependencias en lo que es el país entero, en Argentina, para cuidar a los testigos de... víctimas de lesa humanidad. Es ahí que, bueno eh, desde el gobierno cordobés se, se, se implementa este proyecto, y que se hace realidad en, en el E.T.E.R. que es el de realizar un... una División, un Cuerpo encargado para, para custodiar a todos los testigos eh, eh, que han sido víctimas del terrorismo de Estado.

P: Eh, ¿Conoce usted si hubo pautas solicitadas por los organismos de derechos humanos para con el Departamento?

R: ¿Me podes repetir la pregunta? Porque no la entiendo.

P: Eh, si los organismos de derechos humanos eh, tenían pautas o solicitaron pautas al Departamento para el cuidado de este tipo de testigos.

R: Me mataste con esa... Eh, si, los organismos de derechos humanos si, tenían pautas para que se conforme este Departamento, actual Departamento, en su momento era un Cuerpo, una División eh, donde todo aquellos que integraran eh, esta dependencia eh, básicamente se, se, se acudió a los legajos de cada uno para saber si tenían parientes eh, que eh, hayan transitado esa

época y hayan estado relacionados a todo este tipo de episodios que pasaron eh, en, en los años setenta, parientes, hermanos, tíos... eh, más allá también de, de obvio, de tener un, un, un legajo eh, digamos impecable per... el personal que debía estar acá debía estar eh, administrativamente digamos eh, sin tener algún tipo de inconveniente o mancha para poder conformar este Departamento.

P: ¿Y qué pasaba con esa gente que tenía algún familiar que había participado en la dictadura? ¿O en esa época, digamos?

R: Eh, o en esa época... Familiares que habían est... eh... O sea, personal policial que había estado relacionado o que tenía familiares en... que, que, que tuvo algún tipo de incidencia en esa época eh, le daban el pase. No podía per... pertenecer a la Dependencia.

P: Eh, ¿Usted conoce eh, si hubo algún tipo de pautas de trabajo planteadas por el Poder Judicial para con el Departamento?

R: Eh, pautas de trabajo... con respecto a los testigos?

P: Sí.

R: Si, no, eh... Yo no, no recuerdo que hayan ellos eh, nosotros en el momento empezamos a aceptar y a coordinar con, con el poder judicial el tema de eh, hacer entrevistas con testigos eh, había un grupo de psicólogos que trabajaba para los derechos humanos pero a mi entender eh, se debió aceptar más, lo que pasa que estábamos eh, en un momento a veces que eh, nos eh, corría el tiempo y había muchos testigos para entrevistar y hay cosas por ahí que uno después con el tiempo se fue fijando y viendo los protocolos de intervención y todo eso que eh, debían ir por lo menos gente o personal de psicólogos para entrevistar primero a los testigos para hacer digamos eh... eh... el... el enlace para que después fuera la policía y ya con previo conocimiento de los testigos poder entrevistarlos. Yo siento que al principio nosotros íbamos eh, muchos de ellos no nos conocían, no sabían del programa, no sabían que policía los iban a ir a entrevistar y... y, en, en base a eso hubo muchos conflictos en el inicio que después con el tiempo se fueron aceptando porque bueno, nos empezamos a hacer conocer y se fue corriendo de boca en boca, pero eh, pautas que se yo, que... protocolos de actuación en, en un inicio yo no, no recuerdo que se haya realizado.

P: Bien. Eh, usted me dice que al, al comienzo hubo algunos eh, problemas con los testigos ¿Debieron eh, ustedes realizar cambios respecto al modo de relacionarse con los testigos, eh...?

R: Si, si, si si... Cambios eh, todos eh... cada uno obvio que, que... de acuerdo a, a la persona eh, y al interés que tenía por permanecer en, en, en la dependencia es como que uno iba cambiando su forma de ser, más allá que también uno se fue eh, preparando, se fue... fue leyendo y, y, y a raíz de estas entrevistas, estas visitas a testigos fue cambiando su, sus pensamientos en algunas cosas que por ahí eh, uno eh, tocaba de oído, o sea después estos testigos que fueron parte de... eh, o voceros vivientes de lo que sucedió en esa época eh, uno fue analizando y bueno, empezó a, a entender algunas reacciones de los mismos, eh yo recuerdo de ir a entrevistar testigos y de que un testigo me, me dijera que yo había sido culpable de que le mataran la hermana o que la policía eh, le

había matado la hermana y que conmigo no quería tener ningún tipo de relación y de cerrarme la puerta en la cara y, y bueno después eh, con... con... con... con intermedio de psicólogos y todo eso fuimos acortando esas brechas, esas, esas puertas se fueron abriendo un poco más, pero sí, si... hubo muchos inconvenientes, porque ellos nos relacionaban directamente con la, con la dictadura y por ahí nosotros jamás eh, vivimos esa época eh, el tema de las entrevistas de siempre con, con ropa de civil para no, no, no herir susceptibilidades, porque ellos veían el uniforme y, y directamente asociaban el uniforme nuestro con, con el uniforme de... militar o de la policía de esa época y si se creaban inconvenientes, roces eh, insultos, malos tratos, que con el tiempo se fueron disipando.

P: ¿La totalidad del personal logró adaptarse e incorporar estas nuevas formas de trabajo, o qué pasó?

R: Y un gran porcentaje se, se adaptó, un gran porcentaje eh, no, no, no quiero hablar de números porque la verdad que no recuerdo eh, eh, que cantidades pero eh, fue muy ínfimo de efectivos que, que le dieron el pase por no adaptarse o no agccionarse a.. al trabajo a la profesión, porque esto eh, más de uno tenga su, su punto de vista su, su forma de pensar eh, esto es una profesión y hay que hacerla tal cual, tenés que ser profesional y actuar eh, en base a lo que uno eh, aprendió y, y la vocación de, de, de proteger y de custodiar y de, de, de ayudar al... al... a las personas, al prójimo que es para uno...creo que uno entra a la policía, uno tiene esa, esa función tan noble eh, más allá de la religión o el pensamiento político, y muchos no lo entendieron así y, y se tuvieron que ir de, del Departamento.

P: Eh, ¿En qué juicio participó eh, per... básicamente, participó del primer juicio, la causa Brandalasis?

R: Sí, si, si. Fui... participé del primer juicio.

P: ¿Hay algo que quiera agregar referente a lo narrado al tema?

R: No, no.. yo, eh, una cuestión muy particular no, algo, un pensamiento eh, muy mío, me sirvió muchísimo haber prestado servicio en este Departamento eh, creo que... que... que me hizo aflorar por ahí algunas.. sentimientos que uno por ahí uno no... no lo... no lo... no los expone y acá me sirvió para, para conocer mal a las personas... conocer más a las personas conocer más eh, una época histórica que, que uno en su momento no, no le prestaba atención y con, con esto fue, fue para mí un abrir la cabeza eh, y saber escuchar y saber eh, valorar eh, ciertos aspectos del ser humano que, que por ahí es importante que el... que.. que el policía los tenga porque hace a la labor, a la función y, y a una nueva generación en la cual nosotros tenemos que, que afrontar y, y ser más participativos y mas eh... eh, no sé si, si blandos es la palabra, pero creo que, que los tiempos han cambiado y, y la pol... la policía también ti... debe cambiar y agccionarse a estos tiempos nuevos y, y esta dependencia me permitió eh, eso, me permitió eh, abrir más la cabeza, creo que es eh... y conocer más a las, a las personas, a través de la, de la cantidad de entrevistas que, que he tenido en las cuales eh, entrevisté mucha gente importante, importante de la época y conocer también eh, muchos lugares del país que no, no tenía pensado conocer.

P: Muchas gracias.

R: Por favor señora.

ENTREVISTA Nº 7 (JEFE)

P: Entrevista numero 7. Buenas tardes

R: Buenas Tardes.

P: ¿Qué capacitación poseía antes de ingresar al Departamento?

R: Voy a pensar, tenía dos cursos básicos E.T.E.R. eh, 2002 y 2005, en el Departamento ingresamos en el 2006 y en la Policía ingresamos a fines del 2001. Capacitación policial no tenía otra.

P: Bien. ¿Debió realizar cursos aquí en el Departamento?

R: Sí. Nos capacitamos bastante, los que eran la cabeza del Departamento te... consideraban que la capacitación era una piedra basal para que este Departamento creciera. Y, hicimos convenio con la justicia federal, la justicia provincial y diferentes instituciones dentro de la misma institución, en diferentes ramas, y algunos como yo nos fuimos a Buenos Aires a hacer cursos con otra policía.

P: Bien. ¿Cuál era su edad y antigüedad policial en el 2007/2008?

R: En el 2007 era subinspector en el tercer año eh, tenía en la policía 8 años porque yo tenía 1 año de agente eh, y mi edad 34, 35 años.

P: Bien. ¿Para qué tipo de testigos estaba destinado el programa de protección?

R: Para testigos de lesa humanidad. Para todos los que... eh, para los delitos de lesa humanidad, esa fue eh, su creación, apuntó primero a eso, testigos de lesa humanidad porque lo que lo causó fue la desaparición de Julio López, a raíz de esa desaparición eh, Presidencia de la Nación por medio de Néstor Kirchner sacó un decreto solicitándole a las provincias que crearan cada uno de ellos los departamentos protección de testigos, en Córdoba esa facultad cayó sobre el departamento E.T.E.R., y a su vez el departamento E.T.E.R. se lo dio al Principal Gerardo Vázquez y él fue el primero que tecléo como crear un departamento para testigos con esas características. Así que eran testigos para... de lesa humanidad.

P: En base a esto que me comenta en base a la creación del Departamento ¿Usted conoce cuales fueron las directivas emanadas por la Superioridad para la formación del departamento? Por la Superioridad, por gobierno...

R: Eh... expresamente no, no las conocemos porque no, nunca se nos dijo o nos dijeron que nos capacitemos en esto o nos dijeron que hagamos tal clase de capacitación. Lo que sí nos capacitamos como yo me había capacitado en el curso básico E.T.E.R. de las custodias en si, porque custodias es la columna vertebral en el mundo entero es la misma casi, entonces a todos nos orientaron hacia esa custodia, esa fue la primer capacitación.

P: Bien. ¿Usted conoce eh... eh... si... organismos como derechos humanos o el poder judicial solicitaros pau... ciertas pautas o planes de trabajo?

R: Sí, pero no las manejamos nosotros entonces no llegamos a la letra chica. La manejó en ese momento la jefatura del departamento dictándole pautas o formas de trabajo con cierta clase de testigos.

P: ¿Cuáles eran los requisitos necesarios para ingresar al Departamento?

R: Eh, los requisitos necesarios eran eh, la capacidad en una entrevista, se le tomaba una entrevista a una persona, después tenía mucho que ver la historia que tenía no solamente el efectivo sino los parientes del efectivo y... si no tenía capacitación, porque una cosa es la capacidad de uno mismo y otra cosa es la capacitación, si no tenía capacitación dentro del departamento se lo capacitaba, una vez que estuviera adentro.

P: Bien. ¿Debieron realizar cambios respecto del modo de comunicarse, de relacionarse con los testigos?

R: Si. Eh... fue un cambio 360 grados, porque la policía tiene una forma de ser o de expresarse del trabajo de calle que con estos testigos teníamos muchos conflictos, tuvimos que cambiar el apellido por el nombre porque cuando uno se presenta siendo policía dice: Yo soy el oficial subinspector tanto, que siempre dice el apellido, o el agente o el cabo o el suboficial tanto, y con estos testigos pasamos a ser Roberto, Marina, Daniel, Gerardo, Héctor, Francisco... era un trato de igual a igual, y tratar de ganarse la confianza de esa persona fue lo mas difícil.

P: Eh... ¿Cuál piensa usted que fue una de las mejores estrategias utilizadas para ganarse la confianza?

R: Eh, la convivencia con esos testigos, capacitación con los organismos eh, la fluidez de nuestros mandos superiores para con ellos y ellos con nosotros, es como que eran intermediarios de los custodios con los custodiados y... la... el acercamiento con la justicia federal de parte de la policía, nosotros, porque nosotros tuvimos eh, algunas atribuciones con la justicia federal que la policía hoy por hoy no la tiene.

P: ¿La totalidad del personal logró adaptarse e incorporar estas nuevas formas de trabajo?

R: No. Y es como todo curs... eh, grupo especial, no todo el mundo está para todo. Hubo mucha gente que se tuvo que ir. Algunos por la historia que tenían ellos, no en ellos sino en los familiares no se pudieron adaptar porque ya venían con una historia anterior a ellos, otros porque ellos mismos no se pudieron adaptar al ritmo del departamento y, entonces tuvieron que hacer un paso al costado.

P: ¿Tuvo usted conocimiento o personalmente usted tuvo algún problema con los testigos?

R: Problemas cada vez que salías a un servicio tenías siempre, porque era muy difícil de convivir con ellos, por más que tenías la confianza ellos siempre quiebran las reglas de seguridad preestablecidas que uno pone con ellos, eh... y en algún momento ellos te desconocían como custodio por alguna situación en particular que no tenía nada que ver con el servicio y entonces siempre tenías algún inconveniente por ejemplo, yo una vez hice un servicio de custodia de una mujer que como le había llegado tarde el servicio que ella solicitó me dejó parado en medio de una esquina

y se me fue, se me fue corriendo, así que tuve que salir corriendo por atrás de ella, entró en unas oficinas donde trabajaba, tuve que llamar y avisar, y resulta que el problema en sí radicó porque ella se comunicó tarde solicitando el servicio.

P: Bien. ¿En qué juicio participó, específicamente participó en el primer juicio, la causa Brandalasis?

R: En el primero, en el segundo, el tercero, el cuarto, el quinto, todos los juicios de lesa humanidad participé.

P: ¿Hay algo que quiera agregar a lo narrado referente al tema?

R: Eh, fuimos un Departamento que creció muchísimo en 10, 11 años... 11 años estuve dentro del Departamento, creció muchísimo y podríamos haber crecido mas, eh... Celos profesionales dentro de la institución hizo que no creciera lo que tendría que haber crecido. Tuvimos grandes jefes, otros no tan grandes, tuvimos gentes con una cabeza muy abierta y un grupo humano muy importante, la piedra basal del Departamento se basó en el grupo humano de trabajo, y eso hizo que creciera en 10 años eh, una dependencia que dentro de la Policía tarda 50, 60 años.

P: Muchas gracias.

R: Por nada. Fue un gusto.

ENTREVISTA N° 08 (PERSONAL SUBALTERNO)

P: Entrevista numero 8. Buenas tardes. ¿Qué capacitación poseía antes de ingresar al Departamento?

R: Bueno, eh, tenía varios cursos realizados en calidad de cursante y, y como instructor también, estos cursos son de técnicas policiales de reducción inmediata, de custodia de personalidades, chofer custodia, sniper eh, y todo lo... las actividades que atañe al curso básico de comandos policiales.

P: ¿Qué capacitación debió adquirir estando en el Departamento?

R: Bueno adquirimos una capacita... varias capacitaciones referente a, a los derechos humanos, charlas en relación a derechos humanos y fuimos trabajando en la... en las técnicas y en el desarrollo de las actividades propias de custodia para el personal, para que no sea algo tan eh, policial o tan militarizado, la forma de moverse con los testigos que teníamos que cuidar.

P: ¿Cuál era su edad y antigüedad policial en 2007/2008?

R: En el 2007 eh, ostentaba la jerarquía de Sargento y eh, la antigüedad aproximadamente 16 años de servicio, eh, y de edad, eh, tenía, doce años menos, eh... 35 años.

P: ¿Para qué tipo de testigos estaba destinado el Programa de Protección?

R: En un primer momento los testigos eh, eran de los... vict... testigos víctimas de los delitos de lesa humanidad, eh, que iban a eh, testificar de una u otra forma de acuerdo lo requiriera el poder judicial federal, eh, en carácter sea de testigos o de víctimas. Había gente, como periodistas, que no habían sido víctimas pero que habían podido recabar algún tipo de información.

P: ¿Cómo pensaba usted que iba a ser el primer contacto con los testigos y como fue en realidad este primer contacto?

R: El primer contacto con los testigos pensábamos que iba a ser eh, que no resultaría fácil, que iba a ser eh, medio reacio el trato de los testigos justamente por tratarse, porque nosotros éramos personal policial y ellos habían sido víctimas de la fuerza policial o fuerzas de seguridad o fuerzas armadas. Y en la mayoría de los casos fue así, eh, se encontraron reacios a, a brindar información personal que se necesitaba para digitar los servicios, pero con varias reuniones previas, eh, informales, sea para.. de ir a visitarlos, a tomar un café, más... se fue rompiendo esa, esa tensión a medida que nos fueron conociendo a nosotros, fueron digamos, agarrando confianza en el personal que... en, en el personal que iba a entrevistarlos en un primer momento.

P: O sea que fueron mejorando esos, esos, eh, esas reuniones, ese trato. Para ello usted debió realizar alguna adaptación a su modo de trabajo habitual, a como lo venía haciendo antes de estar en el Departamento?

R: En lo específico de custodia no. El, no, no, no hay que modificar mucho porque la persona que va a ser custodiada siempre eh, pierde su intimidad y su privacidad, para brindarle información hacia el personal que va a realizar la custodia. Que estábamos en parte acostumbrados a, a

encontrar cierto rechazo al acompañamiento permanente o a que brinden información de sus familiares y allegados. Eh, mas allá de, como dije anteriormente, de que había cierto recelo por ser personal policial justamente que en los cuales que ellos habían, algunos habían sido víctimas de la institución.

P: Eh, ¿Cuál considera usted que fue la mejor estrategia utilizada para lograr esta empatía que me dice que fueron ganando con los testigos?

R: En primer lugar fueron, eh, fue la, la cantidad de entrevistas que... o visitas, eh, reuniones, que íbamos haciendo con, eh, las, las primeras personas que teníamos que hacer custodia y los encargados de las distintas áreas de los derechos humanos acá en Córdoba, eh, fue ponernos a disposición de ellos, poner eh, nuestro legajo profesional, eh, brindarnos personalmente eh, para que ellos nos conozcan, una vez que ellos nos empezaron a conocer, empezaron a tener confianza en nosotros y cuando vieron como seleccio... se iba seleccionando el personal eh, fue agarrando confianza en el Departamento y luego en, en algunos aspectos también en la Institución.

P: ¿Tuvo conocimiento o usted personalmente tuvo algún problema con el testigo?

R: Personalmente no, eh, si tuve conocimiento de algunas situaciones de, de que el personal eh, cometió algunos errores delante de la persona que estaba custodiando. Eh, las consecuencias eh, fueron que , eh, o fue que había... hubo que desafectar a esa persona del Departamento a ese personal porque eh, no reunía las condiciones para tratar con este tipo de personas. No sé si es necesario mencionar el ejemplo.

P: ¿En qué juicio participó, basi... eh, particularmente, participó en el primer juicio, la Causa Brandalasis?

R: Si. Si participé en ese Juicio.

P: Bien. ¿Hay algo que quiera agregar a lo narra... a lo narrado referente al tema?

R: Eh, bueno, lo que puedo agregar es, es com... haber sido uno de los primeros integrantes de... para la creación del Departamento eh, en un primer momento fue un desafío muy grande, muy importante que lo pudimos llevar a cabo, sea la selección del personal y todo lo que era la necesidad de recursos materiales para crear una dependencia nueva con este, con esta particularidad que era la de protección de testigos. Y, en los cuales de entonces apun... eh, apuntábamos o pensábamos de que no se iba a limitar solamente a los testigos de, de los delitos de lesa humanidad, sino que pretendíamos también que el Departamento fuera ampliando su, su campo de trabajo con testigos de distintos hechos delictivos. El personal eh, bueno se fue capacitando, la dependencia fue creciendo eh, los resultados han sido gratamente favorables para la Institución y para los que hemos sido y los que son integrantes de acá, de esta dependencia.

P: Muchas gracias.

R: Por nada.

ENTREVISTA 9 (PERSONAL SUBALTERNO)

P: Entrevista número 9. Buenas tardes

R: Buenas tardes

P: ¿Qué capacitación poseía antes de ingresar al Departamento?

R: Bueno yo tenía eh, venía ya de una unidad especial, en el rango de sección eh, la orientación era eh, la táctica de asalto y el disparo en una modalidad de snyper eh, pero tenía ya varios años en la unidad especial, ya tenía for... formación digamos, en actividades que exceden en la policía convencional.

P: ¿Qué capacitación debió adquirir estando en el departamento?

R: Y... al ser y una unidad de custodia eh, tuve que complementar porque ya tenía conocimientos primarios básicos de, por así decir de custodia, pero tuve que complementar eh, en...en... en exceso porque eh, al momento de mi ingreso se trabajaba con eh, cierta eh, calidad de testigos que neces... que complejizaba la custodia, así que recibimos mucho eh, de custodia, complementamos mucho de...

P: Bien. ¿Cuál era su edad y antigüedad policial en 2007-2008?

R: Y... 30... no 28 años, 28 años, 27, 28 y rango Sargento.

P: Y que ant... que antigüedad

R: Y 99... eh, 10 años eh, 9 años.

P: ¿Para qué tipos de testigos estaba destinado el programa de protección?

R: Y en ese momento eh, por la situación eh, del país contemporizó mucho con... con la... con lo... el gobierno nacional, con eh, los juicios y todo lo que se instruyó sobre lesa humanidad, testigos de lesa humanidad.

P: Bien. ¿Cómo pensaba usted que iba a ser el primer contacto con los testigos y como fue en realidad ese primer contacto, fue lo que esperaban, como fue?

R: Y... esperábamos una cierta resistencia eh, habido cuenta de lo... de lo de, de las partes de este, de este tipo de juicio eh, la... mi suerte me fue dispar eh, haciendo una valoración íntima eh, tuve resistencia como hubo, hubo gente que llegamos a una rápida comunión, armonizamos, empatizamos rápidamente y... se hizo mucho más ameno obviamente, pero no tuve inconveniente operativo en la cobertura de este tipo de servicio gracias a Dios.

P: Bien. ¿Cómo fueron los contactos subsiguientes, una vez que tuvieron la primera entrevista eh, como fueron los contactos que siguieron?

R: Y, el estado de ánimo de los... de ... de los custodiados fue cambiando eh, a medida que fue pro... avanzando la instrucción de las audiencias eh, sufrían picos emocionales muy altos en

momentos por ejemplo de la audiencia cuando declaraban, después ya eh, se tranquilizaban una vez que trabajaban, trabajamos interdisciplinariamente había psicólogos del ámbito judicial eh, si es a... esa la respuesta eh, pudimos gracias a Dios en mi caso particular eh, dar una buena asistencia desde la seguridad que era lo nuestro complementado con esas disciplinas anexas, no?

P: Bien. Eh, ¿Usted notó cambios en el testigo para con el personal policial?

R: Si

P: ¿Desde el principio?

R: Si, si... desde el principio hasta el final si eh, esta gente tiene una resistencia a la policía tradicional, a la policía de formación tradicional, no queriendo yo valorar... valorar si lo tradicional o lo actual eh, es conveniente uno o lo otro pero ellos, a mi observación si había una cierta resistencia eh, y fue cambiando con el tiempo exageradamente, llegamos a... a... a niveles no digo de amistad pero una soltura, se observaba de parte de ellos que había comodidad con nosotros, eso me da la pauta de que un... un... se hizo un buen trabajo.

P: A su entender ¿Cuál considera que fue la mejor estrategia utilizada para lograr esta empatía que usted me está comentando?

R: Y yo soy medio eh, idealista. Creo que el objetivo está por encima de un montón de cuestiones eh, de valoraciones permanentes de, de custodios eh, se debe cumplir el objetivo más allá de los lineamientos ideológicos cada uno tenga eh, creo dejar de lado las valoraciones en el momento ayudó mucho, a mi por lo ejemplo, si no, no hubiera podido cuidarlos. Entonces eh... en... eh... sos... sosteniéndome en lo que hace a un profesional eh, dejé de lado un montón de cosas y me, me fue bien en realidad.

P: ¿Y hubo cambios con respecto a... a otro a otro tipo de formación más general, digamos en el trato en el uso de determinada vestimenta?

R: Cambios nuestros o de ellos

P: De parte de la... del equipo

R: Si, si, eh...

P: O sea personales también puede ser, cambios personales

R: Si, si ha habido cambios personales yo creo que eh, en cuanto a... a dar cobertura a... de la custodia, de por sí ya hay que adecuarse a los movimientos y a cierta indumentaria de ellos, es... es uno de los principios de la custodia. Y después yo creo que enriqueció mucho ésto al Departamento, siempre es bueno observar de todo se aprende, escuchar un montón de cosas apren... uno aprende así que fue una experiencia, sigue siendo una experiencia muy eh, a mi me sirven muy mucho.

P: ¿Tuvo usted conocimiento, ya nos dijo que usted no, pero tuvo usted conocimiento de que algún compañero haya tenido algún tipo de problemas eh, con... eh, con relación a la custodia?

R: Que yo recuerde no. No. Inclusive el que más propenso hubiera sido yo (risas), en mi forma de... de, pero no, inclusive me quieren por la forma que yo el cuidado que les doy... no... no...

P: ¿Usted en qué juicio participó, particularmente participó en el primer juicio?

R: En el primero eh, muy activamente estábamos muy activamente y en... en... en menor grado ya en los que fueron sucediendo pero en todos, el primero fue la prueba piloto, digamos, todo el personal cien por cien.

P: De diez. ¿Hay algo que quiera agregar a lo narrado referente al tema?

R: Eh, bueno eh, no. Eh, me sujeto a las... a las preguntas

P: Muchas gracias

ENTREVISTA Nº 23 (10) (PERSONAL SUBALTERNO)

P: Entrevista numero 23. Buenas tardes.

R: Buenas tardes.

P: ¿Qué capacitación poseía antes de ingresar al Departamento?

R: Tenía únicamente el curso de Guardia de Infantería.

P: ¿Qué capacitación debió adquirir estando ya en el Departamento?

R: Eh, básicamente lo que es el tema de custodias, custodia, tiro, ceremonial y protocolo, etc.

P: ¿Cuál era su edad y antigüedad policial en 2007/2008?

R: Eh, tenía 28 años y 8 años en la policía, digamos.

P: ¿Para qué tipo de testigos estaba destinado el programa de protección?

R: Y en ese momento trabajamos todo lo que eran testigos de lesa humanidad.

P: ¿Cómo pensaba usted que iba a ser el contacto con estos testigos y como fue en realidad ese primer contacto?

R: Y, eh... fue difícil digamos llegar a ellos, yo ya lo pensaba que era así porque eran reacios, por más que nosotros no íbamos uniformados, no nos presentábamos uniformados, sabía que iba a ser difícil llegar a ellos. Bueno con el tiempo obviamente se logró que confiaran en nosotros, pero fue difícil en un primer momento.

P: Eh... eh... a... a partir de este primer contacto que usted me comenta que fue difícil eh, debió realizar alguna adaptación a su modo habitual de trabajo para que esos contactos subsiguientes eh, fueran mejores, mejorara esa relación?

R: Si, el hecho de no ir... de no andar uniformados digamos eh, presentarnos con el nombre, sin jerarquía, eso era fundamental. Y después en lo cotidiano uno ganarse la confianza en... al ir haciendo la custodia todas las guardias digamos, íbamos logrando que confiaran en nosotros.

P: ¿Qué cambios notó en el testigo?

R: Muchos eh... Hay un caso en particular de que no nos quería dar ni siquiera la mano eh, cuando nos conocimos y, bueno, el día de hoy nos cruzamos, nos saluda con un... hasta con un abrazo, o sea, eh... ese es uno de los casos y así hay varios. O sea que cambió un montón digamos.

P: ¿Cuál considera de las estrategias que usted me comentaba para, para lograr esta empatía, cuál considera que fue la mejor estrategia utilizada?

R: Y, esa de no presentarnos con jerar... con jerarquía digamos, nada más, con el nombre. Después uno en la diaria lo va, lo va logrando a eso, en el trato con el testigo eh, en darle seguridad, confianza eh, pero eso se logra con el tiempo, no es de un día para otro digamos.

P: ¿En qué juicio participó?

R: Y, desde el 2008 en adelante participé en todos los juicios de lesa humanidad que hay hasta el día de hoy.

P: ¿Participó en el primero, en la causa Brandalasis?

R: Exactamente.

P: ¿Tuvo usted eh, conocimiento o tuvo usted personalmente algún problema con los testigos, con algún testigo?

R: No, yo en particular no, con ninguno.

P: ¿Y tuvo conocimiento que algún compañero pueda haber tenido?

R: No. No, no. La verdad que no.

P: ¿Hay algo que quiera agregar a lo narrado referente al tema?

R: No, simplemente que cambió muchísimo digamos, el trato con los testigos al día de hoy, y bueno, y hoy por hoy se amplió digamos, ya no trabajamos únicamente con testigos de causas de lesa humanidad, sino con otro tipo de causas de...

P: Muchas Gracias.

R: No. Por nada.

ENTREVISTA Nº 11 (PERSONAL SUBALTERNO)

P: Entrevista numero 11. Buenas tardes. ¿Qué capacitación poseía antes de ingresar al Departamento?

R: Y, la capacitación normal policial, policial, eh, o sea, en los lugares que estuve, Guardia de Infantería, este, y bueno, era capacitación digamos, simple nomas, y, bueno, ya habiendo entrado al Departamento ya me fui capacitando mas este digamos, en el hecho de, de tiro que a veces estando afuera en otras rep... en otras dependencias se hace muy poco o la única vez que se lo hace es cuando se va a rendir para digamos para, para un ascenso. Y bueno, y, y después bueno acá, ya través del tiempo uno fue mejorando fue capacitándose más en diferentes cosas, haciendo diferentes cursos, este y bueno, eh, lo lleva día a día, y año de por medio haciendo cursos diferentes, así que bueno.

P: ¿Cuál era su edad y antigüedad policial en 2007/2008?

R: Eh, antigüedad policial 8 años de antigüedad policial y 39 años, 39, 40 años... no 42 años, perdón 42 años.

P: ¿Para qué tipo de testigos estaba destinado el Programa de Protección?

R: Eh, para todos aquellos testigos de lesa humanidad, lesa humanidad que bueno, eh, yo fui al primero que llegué a Protección de Testigos, y en aquel momento fue, fue, fui entre... entrevistado por el jefe Vázquez que él era principal y pertenecía al Departamento E.T.E.R., me entrevistó a mí y después a los dos días posteriores empece... empezaron a entrevistar al personal restante de, de la creación de Protección de Testigos, que en ese momento éramos, si no mal creo 15 o 17 personas.

P: ¿Usted como pensaba que iba a ser el contacto con estos testigos y como fue en realidad ese contacto?

R: Eh, bueno, o sea, con los primeros testigos que me lleva y me, me los presenta el jefe Vázquez, fue al Dr. Martín Fresneda, Martín Fresneda, de que bueno, eh, más allá de este señor eh, haber perdido a sus dos padres, era una persona joven en ese momento tenía 33, 34 años, el trato para con nosotros fue, fue muy buen trato, no hizo, él lo que si me supo decir a mi, Arnaldo, o Turco como me decía, mirá, lo que ocu... lo que ocurrió atrás, en aquella época, yo habiendo per... perdido mis padres, fue una policía de antes y fueron unos militares de antes, eso fue lo que él me habló y me dijo mirá acá tenés donde sentarte, mi escritorio. Y bueno, y ahí, o sea, le hacía el acompañamiento a él, estaba en la oficina y, y después bueno fue con digamos, el Dr. Fresneda, después la Sra. esta Callizo, que ahí también se la cuidaba 24 horas, estábamos en la casa, y también hacíamos el acompañamiento, la Sra. Iriondo. Pero por lo menos el trato de aquellas personas que fueron realmente directas era, por lo menos muy buena, muy bueno para con nosotros.

P: Eh, Usted tenía un modo de actuar antes de entrar al Departamento, y ese modo de actuar, con.. ah.. para con los testigos, eh, ¿cambió luego de ingresar al Departamento, hubo, usted notó un cambio una adaptación en su modo de actuar?

R: Eh, va yo siempre tuve una forma de ser muy, muy particular, porque antes de llegar a Protección, o sea, digamos, estuve en infantería y después me trasladan al Cu.Con.Vi., y ahí fue donde digamos, estaba en el I.P.A.D., en el Neuropsiquiátrico, en alguna otra parte psiquiátrica, pero bueno, la gente siempre quería que, o muchos de los detenidos que cuidábamos en el I.P.A.D. querían que los cuide siempre el turco, (risa) que era algo que yo siempre me reía, y bueno, inclusive en lugares donde había ancianos, venían, se me amontonaban, o sea, eh, no creo que haya cambiado porque mi forma de ser siempre es una y, y ya era, ya, digamos, ya tenía una cierta edad, cierto, que ya, ya venía de esa forma, de antes de haber entrado a la policía yo trabajaba en un estudio jurídico y en un consulado, y, y bueno, y por lo menos. Pero o sea, eh, hay lugares digamos no, a veces, no podía, eh, digamos, las, las cosas que hacía en infantería de estar al frente de manifestaciones o a veces ir al choque no podía trasladarlo tampoco al Departamento de Protección de Testigos porque nada que ver. Inclusive siempre el objetivo mío fue escuchar a esas personas que habían perdido sus padres y bueno, y que ellos hablen y que dijese lo que dijese de nosotros bueno, uno tenía que tener siempre un objetivo de ir a cuidarlos a ellos y no eh, digamos, agraviarlos a ellos con palabras, o decir si porque sus padres se portaron mal en esas épocas. Bueno, aparte yo, son cosas que yo en esas épocas por la edad y todo no, no las viví, pero bueno. Así que siempre tuve una buena relación haciendo quedar bien al Departamento en sí.

P: ¿Cuál considera usted que fue la mejor estrategia utilizada para lograr la empatía necesaria con el testigo?

R: Eh, escucharlos, verlos, verlos como ellos actuaban, ver eh, que era eh, bien ah, lo que a ellos les gustaba, eh, este estudiarlos por ese lado. Después, eh, a ver, como yo estaba casi todas las guardias con diferentes... con las mismas personas, bueno, había, había días que ellos se levantaban de una forma, había días que ellos se levantaban de otra forma, y el estar a veces 24, 36, 40 horas con esa persona, el hecho de estar en la casa, salir a la calle, en vehículo, bueno, fui aprendiendo que era lo que no le gustaba, que le molestaba, a veces y bueno, y el hecho de si ellos no me hablaban yo trataba de hablar poco porque era porque a veces no tenían ganas. Pero bueno, esa era una de las formas de no molestar a las personas.

P: ¿Y todas estas custodias ustedes las realizaban uniformados, eh?

R: No, las custodias mayormente todas son de civil, salvo en los objetivos que se hacen eh, o sea, si se está cuidando una casa si lo hacemos uniformados, pero la mayoría de las custodias de civil, de civil. Que bueno, había a muchos de ellos que el uniforme medio que no, no les gustaba.

P: ¿Tuvo usted conocimiento o personalmente tuvo usted algún problema con algún testigo?

R: No, nunca. Nunca, nunca tuve problema con ningún testigo.

P: ¿Y algún compañero, que usted recuerde?

R: Si, varios de ellos porque a veces no congeniaban con, con la, con las ideas. O había cosas que le decían que traten de no hacerlas, que traten de no hacerlas, y bueno, iban y hacían cosas que a estas personas no les gustaban, y bueno, yo siempre, yo siempre tuve la política de venir eh, hacer

mis cosas bien, para que quedemos bien tanto el que está arriba, el que está abajo, el que es.. eh, digamos, el que está al medio y el que está a los costados, y después poderme ir a mi casa tranquilo.

P: ¿Usted participó en el primer juicio?

R: Si, si, si, si, si. Si un juicio con muy mucha gente, que nos demandó mucho. Teníamos a veces cargas horarias que estábamos el segundo día hasta las 23, 23y30 en tribunales. Pero bueno, así y todo, gracias a Dios éramos como una familia grande. Que eran recargos y bueno, yo, como siempre les digo hasta... en la actualidad a los chicos nuevos, eh, si hoy más que todo se molestan por un recargo, y, es parte del trabajo, es parte del trabajo y es como yo a veces les digo, si ustedes no trabajaron lo que es en el ámbito privado y han trabajado únicamente en la policía yo les, yo les diría los invito a trabajar, yo trabajé 19 años en la parte privada, los invito a trabajar un año en la parte privada, se van a querer volver corriendo a la policía. (risas)

P: ¿Hay algo que quiera agregar referente al tema narrado?

R: Eh, eh, de agregar, eh, bueno, estoy muy contento en el lugar que estoy, después ya de tantos años, ya, va a hacer ahora 12 años ahora en Octubre que estoy acá, desde la, desde la creación, este me quise ir 2 veces, bueno el jefe Vázquez no me dejó ir, el jefe Brunotto tampoco, este, y bueno, y, y seguir remando, remando hasta que me salga el retiro que son de acá a tres años y medio ya, pero bueno, y seguir haciendo las cosas como las he hecho hasta el día de hoy, que a mí me gusta.

P: Muchas gracias.

R: No. Por nada.

ENTREVISTA Nº 12 (PERSONAL SUBALTERNO)

P: Entrevista numero 12. Buenas tardes.

R: Buenas Tardes.

P: ¿Qué capacitación poseía antes de ingresar al Departamento?

R: Bueno, tuve una capacitación en el Cuerpo Guardia de Infantería, y en el Cu.Con.Vi. la de cuidar presos.

P: ¿Qué capacitación debió adquirir estando ya en el Departamento?

R: Bueno, en el Departamento son, fueron varias las capacitaciones que tuve, eh, porque, se estila que el Departamento levante la vara, como ser tiro, derechos humanos, educación física y otras materias.

P: ¿Cuál era su edad y antigüedad policial entre 2007 y 2008?

R: Mi jerarquía era Cabo y tenía aproximadamente y unos 25 años.

P: ¿Para qué tipo de testigos estaba destinado el programa de protección?

R: Para testigos víctimas de delitos de lesa humanidad.

P: ¿Cómo pensaba usted que iba a ser este primer contacto con los testigos y como fue en realidad ese contacto?

R: Bueno ehh, el primer contacto ehh, fue algo nuevo y difícil a la vez, y fue un gran desafío para el Departamento eh, tener que entrevistar a víctimas de delitos de lesa humanidad por lo que las víctimas eran, fueron o fueron sometidos por organismos de seguridad en aquellos tiempos, ah.

P: Emm, a partir de este primer contacto ¿cómo fueron los contactos subsiguientes, usted debió realizar alguna adaptación a su modo habitual de trabajo?

R: Si, ehh, no era una entrevista formal sino más informal y ya sacando la jerarquía y, y había otra metodología para entrevistar a los testigos.

P: ¿Cómo otra metodología?

R: Y, por ejemplo uno se distendía un poco mas, ehh, no iba tan al choque con la gente y se le hacía entender que, eh, la policía en la actualidad no era la misma de antes, ehh, uno se presentaba con su nombre, y así de apoco se iba entrando a la persona para que gane confianza.

P: Ehhh, ¿usted notó, a partir de esto, cambios en el testigo?

R: Eh, si, si. A medida que, que uno le entraba al testigo, iba ganando en confianza, eh, el testigo iba contando quizá un poquito más de lo que le estaba pasando, entonces... Pero no fue un, una cosa tan rápida así, eh, lo, tardó en que el Cuerpo ehhh, no sé como poder explicarte, eh, que gane la confianza del testigo, entendés. A raíz de todo el tiempo eh, se fue aceitando más lo las entrevistas.

P: ¿Cuál considera usted que fue la mejor estrategia utilizada para ganar la empatía necesaria con el testigo?

R: Mmm, el perfil del, del policía de Protección de Testigos eh, era muy importante para ganar la empatía al, al testigo; eh, no iba al choque entonces era como que lo veían de otra forma al policía de Protección de Testigos, eh, y con el correr del tiempo se logró los frutos.

P: ¿Tuvo usted conocimiento o tuvo usted personalmente algún problema con los testigos, con algún testigo?

R: Eh, en lo particular eh, nunca tuve un problema. No.

P: ¿Usted en que juicio participó, eh, o sea, específicamente participó en el primer juicio?

R: En el primer juicio participamos todos.

P: ¿Hay algo que quiera agregar a lo narrado referente al tema?

R: No, queeee, lo que se puede ampliar es que es una actividad muy linda la de custodiar a las personas no solo de delitos de lesa humanidad sino a todas las personas, ehh, cuidar la vida de las personas, de un ser humano es lo más importante que tiene, no tiene precio. Nada mas.

P: Muchas Gracias.

ENTREVISTA N° 13 (PERSONAL SUBALTERNO)

P: Entrevista Número 13. ¿Qué capacitación poseía antes de ingresar al Departamento?

R: Eh...Técnicas eh, de identificación numérica de automotor, de primeros auxilios, primeros auxilios hospitalarios, de manejo de computadora... como si... eh, más que capacitación yo tenía, traía conocimientos de... de lo que es educación física y actividad física. Y no recuerdo algún otro curso, que seguramente está dando vuelta... dos, dos cursitos más que no me estoy acordando.

P: ¿Qué capacitación debió adquirir en el Departamento?

R: Y sobre todo eh, lo que es... en lo que es relacionado a derechos humanos, todo lo que engloba a derechos humanos, cierto, conocimiento de, de la ONU, este las sedes, todo lo que es la parte legal, legislación en derechos humanos eh, más que nada eh, más que la parte legal que es un complemento, tuvimos que capacitarnos en como eh, abordar a una persona de esas características que eran testigos de lesa humanidad.

P: ¿Cuál era su edad y antigüedad policial en 2007/2008?

R: Eh, en estos momentos tengo 13 años y eran unos 5, 6 años eh, creo que todavía era agente, y debo haber tenido unos 35, treintay... a 37 años... 2006, 2007 si, 35 años tenía.

P: ¿Para qué tipo de testigos estaba destinado el programa de protección?

R: Y principalmente eran testigos por delitos de lesa humanidad, y luego incorporamos eh, no inmediatamente, incorporamos testigos en, en otras causas que eran por otras causas federales y provinciales, pero que tenían alta trascendencia pública.

P: ¿Cómo pensaba que sería el primer contacto con los testigos?

R: Y en realidad eh, creo que eso va de la mano de acorde... de acuerdo o acorde a la personalidad que cada uno tiene eh, en ese momento yo con 35 años alguna experiencia de vida tenía e inclusive soy una persona extrovertida entonces no me costó, y con respecto a la pregunta que me hiciste eh, me, me daba curiosidad ese tipo de testigos en particular, por todo lo que habían vivido.

P: ¿Cómo fue en realidad el primer contacto con esos testigos, a pe... a... coincidió con la expectativa que usted tenía, como se desarrolló el primer contacto que tuvo con los testigos?

R: Eh, dentro de todo bien eh, personalmente eh, actué con diplomacia porque era un tema delicado eh, si bien uno o el... en general la persona es prejuiciosa eh, quería tener eh, de.. la vivencia de, de cerca y tratar con ese tipo de testigos eh, pero en general eh, chocó, creo que a todos nos pasó, chocó el, la parte extremista de ellos, como que le pegaban mucho con, con una sola pierna digamos, o tenían una ideología muy, muy fanática, no todos algunos, pero eso era capaz que, que chocaba un poco. Dentro de todo a mi no, no me afectó tanto porque yo no, no tengo ideología política ni, ni bandera política eh, sí nacionalista que es distinto, pero si chocaba un poquito por aparte, bueno, eh, es eh, entendible, por eso había que actuar con mucha diplomacia, lo que les

había pasado el contexto histórico era, era otro, pero dentro de todo bien, no, no me produjo mayores sensaciones, ni enojos, ni, ni, ni otro tipo de... eh, había que ser profesional, algunos pudieron adaptarse, otros no tanto.

P: ¿Cómo fueron los contactos subsiguientes al primer contacto eh, debió realizar adaptaciones a su modo de trabajo, cómo, cómo prosiguieron?

R: Eh, personalmente no me costó, si eh, vi eh, que nos relajamos, nos relajamos en el sentido que eh, estábamos más tranquilos porque ya habíamos pasado esos primeros contactos, con este, este tipo particular de testigos y ya la, la fluidez y el diálogo no era tan tensionado era otro, la mayoría aflojó, estaban más tranquilos inclusive eh, con los testigos se, había un acercamiento, hubo un acercamiento con este tipo de testigos, que también ellos mismos deben haber pasado ese proceso de estar custodiados o protegidos por un policía y en la situación que ellos habían pasado no era del todo agradable para ellos, pero bien.

P: ¿Usted nos puede mencionar cuales fueron algunos de los cambios que usted eh, dice de... en ese proceso que tuvo que haber realizado para este, para lograr este acercamiento por parte suya, por la parte policial?

R: Eh, algunos de los cambios eh, si. O alguno. Puede ser eh, vi... me puse... actué con empatía, me puse en el lugar de esas personas eh, por lo que habían pasado, y era entendible eh, entendí porqué tenían ese rechazo porqué reaccionaban a veces eh, poniéndole una palabra ásperamente para con nosotros, que entiendo que a ellos, siempre digo a ellos, es un feedback, a ellos les debe haber pasado lo mismo. Uno de los cambios fue ese. Eh, otro cambio eh, no, no porque en realidad siempre fui, más allá de lo frontal fui diplomático eh, lo que si tuve que interiorizarme un poco más en lo que es derechos humanos y porque íbamos con personas que dentro de todo manejaban y estaban, están con ese tema, en parte personas sensibles, entonces uno también tuvo que adecuar su vocabulario, no podíamos andar con el Código Q, entonces tuvimos que volver a ser, a sacarnos el policía que la mayoría tenía arraigado y teníamos que ser civil de nuevo, o al menos adecuar nuestro léxico al de ellos, a su entorno social y a, a, al testigo en particular este, ese fueron los cambios que si, se... tuve que hacer.

P: ¿Qué cambios notó en el testigo eh, ellos como dijo eh, ta... también se adecuaron eh, esos cambios fueron positivos, en algún caso fueron negativos?

R: Eh, todos los cambios son positivos, los testigos eh, pasaron por el eh, por el mismo proceso, tal vez les costó un poco más a algunos eh, pero vi que también eh, hicieron un acercamiento eh, confiaron. Por supuesto que nos ganamos esa confianza eh, nos ganamos esa confianza en un trabajo de equipo, desde el más grande hasta el más chico no, no se la ganó uno solo, entonces la confianza, eso es un cambio que vi, que ellos comenzaron a confiar en nosotros, pero particularmente en este grupo de trabajo que arrancamos. No así en el policía convencional que todavía tenían eh, como otra imagen pero nosotros al, al vestir de civil eh, tal vez nos podía ver con otro uniforme pero eh, inspiramos esa confianza, nos ganamos y yo vi que... eh, que ellos se arrimaron mas, inclusive eh, ya algunos tenían más confianza que con otros con... les contaban, o expresaban cosas o

vivencias eh, de esa época y eh, el dialogo ya era, como que... y por parte de ellos ya era más relajado, era más abierto esas, esas dos cositas eh, fueron los cambios que yo vi en los testigos. Otro cambio en este momento no, no recuerdo pero nos abrieron las puertas.

P: ¿Cuál considera usted que fue la es... la mejor estrategia utilizada para lograr la empatía necesaria con el testigo?

R: Eh, la mejor estrategia fue eh, vestir de civil acorde a, a la persona y a los ambientes donde se movía, esa fue una buena estrategia eh, por ahí eh, si bien seguíamos usando el, el cabello corto porque no dejábamos de pertenecer a la institución policial pero eh, recuerdo y en mi caso en particular que me podía dejar la barba por ejemplo, que actualmente muchas veces lo hago si se puede eh, eso, eso logró un acercamiento. No, no veían el afeitadito, cabellito cortito que, que mas allá que estuvieran de civil seguían viendo a... a... capaz a un policía. Eh, eso ayudo con la, con la empatía eh, el, el léxico que tuvimos que adaptar seguramente eso, eso ayudó, creo que la pregunta era esa eh, eso también ayudó el léxico que tuvimos que adecuar. En algunos fue más rápido el, el proceso o la adaptación en otros tal vez le costaba un poco más porque tenía muy arraigado el, el policía adentro o las expresiones que tiene un policía, tuvimos que eh, inclusive eh, personalmente nuestra forma de caminar eh, de mirar eh, de expresarnos muchas veces el policía generalmente se expresa con autoridad eh, seco, muy serio en su forma de, de, de mirar o de, o de, de decir las cosas. Bueno eso, eso cambió lo tuvimos que hacer y logramos esa empatía, y aparte la capacitación ayudó muchísimo, porque constantemente estábamos capacitándonos en lo que es justamente materia de derechos humanos, hacíamos siempre hincapié en como debíamos expresarnos eh, eh, había que tener mucho tacto porque era gente muy golpeada, muy golpeada por la vida este, y teníamos que ser diplomáticos, te... tuvimos que aprender a, a no ser autoritarios, toda nuestra forma, lenguaje corporal y verbal eso logró la empatía, fueron buenas estrategias eh, que, que adoptamos.

P: ¿Tuvo conocimiento o usted personalmente tuvo algún problema con los testigos, o tuvo conocimiento que algún otro haya tenido problema?

R: Sí, si, si porque ya como estoy de, de los primeros 17, 18 que conformamos esto, sí eh, recuerdo que uno de los compañeros tuvo problemas por justamente, por tal vez no, no comprendió de entrada como... la delicadeza de tratar con ese tipo de testigos eh, y por su personalidad seguramente habló eh, se expresó o habló mal como... el testigo lo tomó como que era en, en contra de, de del, de sus pensamientos, no ideología de su forma de pensar que es distinto y si eh, ese, ese chico fue apartado. Eh, fue... no era un... eh, era un problema menor pero no dejaba de tener sus consecuencias dentro del, del plan estratégico que teníamos para lograr ese acercamiento eh, ese, ese problema lo, lo recuerdo bien, fue el único puntual que, que tuvimos, pero problemas de, de otra índole, de otra relevancia eh, no, no recuerdo en estos momento, tal vez hubo pero me ...(tos) no lo recuerdo en este momento.

P: ¿En qué juicio participó eh, basic... eh, específicamente participó en el primer juicio?

R: Y participé en, en el primero hasta hace unos meses un año que estuvo el último juicio, pero en los más trascendente eh, sí, participé, tuve una participación bastante activa eh, ya que había

logrado un, un acercamiento bastante importante con eh, Martin Fresneda eh, sin llegar a la simpatía eh, pero había logrado un acercamiento bastante importante y, y participé en casi todos, en todos los juicios en realidad participé, ya sea como eh, acom... eh, protegiendo al, al testigo o a, a representantes que eran abogados querellantes o representantes de testigos o realizando los traslados, que hacíamos los traslados de los protegidos testigos y en eh, en los juicios en la sala orales también parte, siendo parte de los cordones perimetrales de protección que hacíamos.

P: Para finalizar ¿Hay algo que usted quiera agregar a lo narrado referente al tema tratado?

R: Eh, en estos momentos como agregar no, no hay mucho, o no, no se me ocurre eh, si prometo que lo voy a pensar y me voy a extender un poquito porque no eh, soy más metódico que inmediato para hacer, para dar respuesta eh, capaz que sorprenda con alguna otra cosita dando vueltas pero en estos momentos no. Bien, bien estuvieron bien las preguntas bien acertadas, el cuestionario.

P: Muchas gracias.

ENTREVISTA Nº 22 (14) (PERSONAL SUBALTERNO)

P: Entrevista numero 22. ¿Qué capacitación poseía antes de ingresar al Departamento?

R: Y, antes de ingresar al Departamento tenía capacitación con, con referido a los grupos tácticos, eh, de infantería, tenía de bomberos algunos de rescate, eh, había hecho una tecnicatura en la cruz roja, eh, teníamos también la especialización en la parte de prevención en accidente de rescate de explosivos, eh, y lo referido a lo policial en esa época no cierto.

P: ¿Qué capacitación debió adquirir estando en el Departamento?

R: Y en el Departamento bueno, todo lo relacionado a lo que era derechos humanos específicamente porque se, se trabajaba todo lo relacionado a los delitos de lesa humanidad.

P: ¿Cuál era su edad y antigüedad policial en el, en 2007/2008?

R: Y tenía 7 años de antigüedad y 37 años.

P: ¿Para qué tipo de testigos estaba destinado, bueno, ahí me dice que trabajaba con testigos de, de lesa humanidad.

R: Si

P: Eso ya estaba contestado. ¿Usted como se imaginaba que iba a ser el primer contacto, y como fue después en realidad el primer contacto con el testigo?

R: Y, y la verdad que iba a ser, iba a ser difícil, porque generalmente es esa, esa gente en esas épocas estaba en contra de lo que era la policía, los militares, entonces bueno, eh, íbamos pendientes de que podía haber un rechazo, un choque en, en, en las entrevistas y, y después bueno, en, en el trabajar con ellos, pero bueno, de poco eso se fue puliendo, eh, nosotros eh, trabajamos con ellos eh, ellos eran víctimas o sea de esa, de esa situación entonces lo tomamos con ese sentido, no, no prejuzábamos de lo que habían hecho o dejado de hacer en esa época, o sea, ahora, ahora se, se estaban, se los estaban teniendo en cuenta como víctimas de esa, de esa situación.

P: ¿Como fueron los contactos subsiguientes? ¿Debió realizar usted alguna adaptación a su modo de trabajo habitual?

R: Ehhhh, no. Me puede repetir?

P: Eh, ustedes tuvieron primeras entrevistas donde, donde entrevistan al testigo con, eh, para el perfil y demás, y después, eh, después de esa primera entrevista como fueron las, las, el contacto subsiguiente, eh, debió cambiar algo en su forma de actuar eh, normal que usted venía trayendo en sus años de servicio o todo continuó igual? (vestimenta o alguna otra cosa...)

R: Claro, si, bueno, al principio si como que hubo rechazo a la parte de, del uniforme, entonces se, se empezó a trabajar con, de civil, eh, y bueno, de apoco se fue ganando la confianza de, de los testigos, porque si, siempre hubo un rechazo. Pero después uno, eh, trat.. con el trato y tratándolo

como corresponde con respeto y como debe ser, se fue ganando la confianza y después se trabajó muy bien, o sea, se pudo trabajar muy bien.

P: Emm, ¿a parte de los cambios que debieron hacer ustedes, notó cambio en los testigos?

R: Eh, si, se notó, al, al pasar el tiempo como, como le digo el tema de, de ganar la confianza y ver que, bueno, nosotros éramos gente, gente nueva, con otras ideas, otros principios tal vez, o sea, no, no, no generaba un, un repulso, un re.. un rechazo, si no se fue generando vínculos de que se, se podía, vínculo de respeto, que se podía trabajar eh, tranquilamente, o sea se lo podía cuidar y no, ellos no, no violaban ahí las medidas de seguridad no ponían en riesgo tampoco su, su vida y nuestro trabajo entonces colaboraban, cooperaban en, en las custodias, en los traslados, entonces eh, salió gracias a Dios todo bien. Y ellos después eh, nos, nos fueron recomendando eh, a los demás testigos o sea, y le hicieron cambiar la, la forma de ver a los demás testigos porque también estaban muy cerrados en, en el rechazo hacia la policía, hacia la, hacia la fuerza entonces bueno, gracias a Dios el, el buen trabajo que realizamos en un principio valió para que de ahí en mas siempre saliera todo bien los juicios, las entrevistas, las custodias, los, los viajes, o sea, eh, cuidarlos en sus casas, en sus respectivos trabajos, o sea, fue, fue importante la primera actuación que tuvimos, con los primeros testigos para los que siguieron viniendo y después en los diferentes objetivos o eventos o servicios, eh, ya hubo un, cierta confianza que ya, ya no nos veían ya como el policía sino ya éramos, éramos uno más de, del grupo de Protección de Testigos hacia los, hacia las víctimas de los delitos de lesa humanidad, o sea, no era, no éramos un policía, no éramos policías, si no éramos de, del, de Protección o sea, ya como que la part... la palabra policía ya, ya no la, no la decían más, entonces, o sea, fue bueno, importante, y bueno gratificante porque logramos cambiar una visión de, de, de la, que tenían las personas hacia una policía anterior, no cierto, que a la nuestra porque fue muchos años la problemática que tuvieron ellos fueron muchos años antes, así que, por lo menos fue una buena, una buena experiencia un buen cambio, pienso que para todos.

P: Eh, respecto a esto que me está diciendo de, de los cambios positivos, cual piensa usted que fue la mejor estrategia que utilizaron para lograr ese cambio, esa empatía con el testigo. Que fue lo, lo que, lo, la mejor estrategia que utilizaron para lograr este vínculo.

R: Y, la parte humana, o sea es eh, dejar de lado la parte policial, la función policial si no, si no entrar en, o sea en la parte humana, acompañar, sensibilizarse con la persona o sea, eh, compartir con la víctima, o sea, su problema, eh, y desde ahí eh, poder ayudarlo, o sea no, involucrarnos con ellos, porque si, si re... si nos hubiéramos mantenido al margen únicamente lo que era la seguridad pienso yo que hubiera seguido ese rechazo hasta el día de hoy.

P: Eh, Usted en que juicio participó. Eh, basi.... Específicamente participó en el primer juicio, la causa Brandalasis.

R: Eh, si. Prácticamente en, en todos, si, en todos.

P: ¿Usted eh, tuvo conocimiento de algún compañero o personalmente tuvo algún problema con los testigos?

R: No, personalmente no, y creería que no, creería que no hubo algún problema, o sea, eh, si ha habido diferencias porque bueno, cada uno tiene su personalidad, o sea, no, tal, o sea la, la parte de, de los protectores como así los testigos, o sea, había personas muy difíciles entonces se iba buscando el perfil, se iba acomodando, rotando al personal para, para que ese servicio, esa custodia, ese testigo estuviera bien, cómodo, y se pudiera realizar eh, todo con, con perfecto...

P: Muy bien, ¿Hay algo que quiera agregar referente a este tema, que, que le parezca que quiera agregar?

R: Eh, no, que uno viéndolo así, eh, o sea, ve la historia por lo que hemos transitado nosotros, que nos tocó vivir esta eh, esta época y esta vivencia de bueno, trabajar con, con personas que habían sufrido eh, eh, delitos de lesa humanidad y, y cambiar la imagen de, de la policía bueno, hacia esas, hacia esas personas, no cierto, hacia ese grupo de personas. O sea, pienso que fue, fue positivo, bueno y, y, y, y ayudar a esa gente que había sufrido a que por lo menos el estar en convivencia con nosotros que no, que no siguieran estando mal, o sea, que ver de que uno pudo cumplir su, su misión eh, lo mejor posible y creo que fue, fue muy bueno, gratificante, y bueno, y más si lo reconocieron las mismas víctimas que, que bueno, que siempre felicitaron a nuestros superiores por, porque éramos un grupo muy, muy humano, no es cierto.

P: Muchas gracias.

R: No hay porqué.

ENTREVISTA 15 (PERSONAL SUBALTERNO)

P: Entrevista número 15. Buenas tardes. ¿Qué capacitación poseía antes de ingresar al Departamento?

R: Hola como estás, y... yo la capacitación que poseía antes de ingresar al departamento fue la brinda... brindada en el... y adquirida en el grupo eh, grupo E.T.E.R.

P: ¿Qué capacitación debió adquirir estando en el Departamento?

R: Y la capc... la capacitación que yo debí adquirir estando en el departamento fue lo que es precisamente, más que nada en el trato con, esta... estos testigos que venían de haber sido eh, torturados, vejados, por miembros de la fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, entonces nosotros tuvimos que adaptarnos y capacitarnos en lo que era el trato con este tipo de víctimas.

P: ¿Cuál era su edad y antigüedad policial en 2007-2008?

R: Mi edad era de 36 años en el 2007, 37 en el 2008 y tenía aproximadamente 14, 15 años de servicio, creo que yo llegué a testigos como Sargento, Sargento 1

P: ¿Para qué tipos de testigos estaba destinado el programa de protección?

R: Y principalmente para aquellos testigos eh, en causa de lesa humanidad

P: ¿Cómo pensaba usted eh, que iba a ser el primer contacto con estos testigos eh, acorde a su capacitación y demás, y cómo fue en realidad ese primer contacto?

R: Y más o menos el contacto fue como yo pensaba, un contacto bastante áspero, bastante duro eh, con mucha resistencia de parte de esta gente a tratar con miembros de la fuerza de seguridad, las... los cuales ellos identificaban como quienes habían sido, mejor dicho eh, no el miembro, sino que la fuerza de seguridad habían sido la que la habían causado en su época algún tipo de sufrimiento, era en este momento la misma fuerza de seguridad encarnada en otros hombres que venían a ofrecerle eh, su colaboración, entonces era bastante, fue... fue costoso llegar a... y en algunos casos no se llegó nunca.

P: Eh, a partir de este primer contacto, ¿Cómo fueron los contactos subsiguientes, debió realizar adaptaciones a su modo de trabajo habitual?

R: Si permanentemente, cada entrevista a cada testigo digamos que era una adaptación permanente porque había testigos que estaban más eh, abiertos a recibir algún tipo de... de entrevista o de ayuda o de protección por parte nuestra, porque entendían que éramos distintos y había algunos testigos que directamente no querían acceder porque nos identificaban igualmente con aquellas épocas, pero si permanentemente había que ir, tratar de adaptar cada entrevista a cada a cada testigo en particular.

P: ¿Notó... a raíz de estas adaptaciones, notó cambios en los testigos?

R: Sí muchos testigos, yo diría gran mayoría de los testigos por lo menos que exteriorizaban hacia nosotros si notó... se notó un cambio se fueron rompiendo eh, el hielo, se fueron pasando muchas barreras parte de ellos y parte nuestra, pero si hubo muchos cambios en los testigos a favor muy, muy positivas

P: ¿Cuál considera usted que fue la mejor estrategia utilizada para lograr la empatía necesaria con el testigo?

R: Y tratar de hacerle saber al, o, mejor dicho tratar de que el testigo entendiera que nosotros éramos otra generación de... de policías, que los de aquella época eh, ya habían, era o... era otra época, que la policía había avanzado, había madurado y que nosotros representábamos esta nueva policía que queríamos venir a... no subsanar los errores cometidos por los otros, pero si tratar de eh, hacerle ver a estas personas que podían confiar... confiar en nosotros.

P: Usted mencionaba recién que había adaptaciones de entrevista en entrevista, ¿Cómo cual? ¿Nos puede dar ejemplos de esas adaptaciones?

R: Y no era lo mismo entrevistar a un testigo que estaba eh, muy... muy de acuerdo en el programa de protección, donde no... uno simplemente con la presentación que, desde ya, desde el vamos, eran las presentaciones eh, nada formales con respecto a lo policial, sino eran presentaciones, nos presentábamos como: con nombre y apellido, sin jerarquías de por medio, y había otros testigos que así mismo presentándonos de esta forma, había que tratar de buscar una empatía, digamos eh, como buscarle la vuelta eh, charlaba de... inclusive del clima hasta del perro que podía tener en la casa y tratar de buscar ese tipo de... de técnicas para poder llegar a que... romper el hielo.

P: ¿Tuvo usted conocimiento o personalmente tuvo algún problema con algún testigo?

R: Eh, muchos. Tuve un par de inconvenientes con varios testigos. Principalmente tuve con uno que me hizo transpirar bastante, no me acuerdo el nombre de la testigo, pero si me acuerdo bastante, que nos hizo transpirar bastante la... la señora, porque, es más, llamó a testigos, llamó a la fiscalía federal porque, bueno consideraba que la estábamos yendo a buscar para volver a secuestrarla, sí fue un momento bastante tenso, como así también nos denunciaron también otros testigos nos denunciaron, a mí y a mi compañero en ese momento, nos denunciaron por eh... un error.

P: ¿En qué juicio participó, básicamente participó del primer juicio la causa Brandalasis?

R: No, directamente no.

P: Hay algo que quiera agregar a lo narrado referente al tema?

R: No que fue... fue sin duda una tarea totalmente distinta a la que venía realizando, estaba preparado para otra cosa y tuvimos que hacer un cambio notorio en nuestra forma de... no tanto de pensar sino de... de trabajar, y también en algunos aspecto en la forma de pensar porque teníamos que readaptarnos a la necesidad del momento que era brindar este tipo de servicios.

P: Muchas gracias

R: De nada.

ENTREVISTA 16 (PERSONAL SUBALTERNO)

P: Entrevista 16. Buenas tardes

R: Buenas tardes

P: ¿Qué capacitación poseía antes de ingresar al Departamento?

R: En... lo referente de lo que era Departamento Protección de Testigo básicamente la policial, porque venía de un área administrativa, así que no... no tenía otro tipo de capacitación, en cuanto al tema.

P: ¿Y que capacitación debió adquirir estando en el Departamento?

R: Y como primera medida al ser un... un lugar bastante... con un trabajo bastante específico, y bast... bastante particular tuve que empezar a empaparme ah, del tema eh, con el cual se trabajaba, con el tipo de gente que se trabajaba y eh... eh, para poder no cierto... para realizar mi trabajo correctamente, de acuerdo a lo que eh, pedía el servicio.

P: ¿Cuál era su edad y su antigüedad policial en 2007-2008?

R: Y yo en ese momento tenía 13 años cumplidos ya en la fuerza, con una jerarquía de sargento y una edad de 38 años.

P: ¿Para qué tipo de testigos estaba destinado el programa de protección de testigos?

R: Eran todos testigos que habían eh, estaban en causa de desa hum... de lesa humanidad, que habían sido víctimas de eh, de la época militar no cierto, y que venían con todo una carga emocional y psicológica eh, bastante fuerte en... en lo referente a su relación con la fuerza de seguridad, especialmente con la policía que era lo que nosotros representábamos.

P: ¿Cómo pensaba usted que iba a ser el primer contacto con los testigos y como fue en realidad ese contacto?

R: Yo apenas ingresé al departamento eh, cubría básicamente lo que era las custodias de los domicilios de los testigos, que estaban en ese momento en los juicios que estaban por comenzar, por tanto era bastante eh, poco en la relación que tenía con ellos eh, hubo que haber... hacer todo una preparación una apertura de cabeza, incluso un cambio en la mentalidad nuestra porque dejábamos de pensar como policías o actuar como policías, acostumbrado y formado a presentarnos con la jerarquía y el nombre, aparte de ese momento éramos, nos presentábamos solamente con el nombre, y eh, prácticamente como si fuéramos civiles, actuar como civiles, vestimenta de civil, o sea el uniforme paso a ser... de por si que el uniforme era diferente, en esos casos era... vestimenta era totalmente de civil cierto? de acuerdo a lo que la circunstancia o el testigo ameritaba, entonces hubo que haber todo un cambio, en la mentalidad y la preparación, nuestra de todo el personal.

P: Eh... ¿Usted a raíz de todos estos cambios que me comenta, notó cambios en los testigos para con el personal del departamento?

R: Eh, si. Al principio convengamos que lo nuestro era bastante forzado y bastante estudiado porque no era algo que lo ten... lo teníamos naturalmente incorporado, lo natural nuestro era lo policial, mas con... en el caso mío que ya tenía una jerarquía bastante avanzada y una antigüedad eh, bastante... era como que ya tenía la parte policial muy incorporada, entonces a medida que nosotros nos fuimos relajando también ellos, con el paso del tiempo se fueron relajando y al conocernos también y al conocer la forma que, que nosotros trabajábamos y como era el trato en general eh, se fueron abriendo muchos caminos y, si se fue notando el cambio para con la gente, hubo siempre algunas excepciones pero en general no hubo mayores problemas después.

P: ¿Cuál considera usted que fue la mejor estrategia utilizada para lograr la empatía eh, necesaria con los testigos?

R: Y justamente esa... el cambio... Primero el... el... el es... digamos estudiar y ponerse a tono con lo que era la temática que para ellos estaba tan arraigada y las vivencias que ellos habían tenido, un poco estudiar el caso de, de cada testigo que te tocaba custodiar o... o el caso de que estaba en ese momento en juicio y... y aparte amoldarnos no cierto a, a todo una forma, a su forma de pensar y, y estando de acuerdo o no eh, aceptarlo como era, no tratar de cambiarlo porque era imposible convencerlos de otra situación tampoco, no era nuestro rol tampoco.

P: ¿Tuvo usted conocimiento o personalmente tuvo algún problemas con los testigos?

R: Eh... conocimiento si, conocimiento varios compañeros que tuvieron problemas o discordancias, o... o porque también ellos tenían una actitud en algunos, algunos bastante beligerante digamos y que iban... atacaban o buscaban también un poco el confron... el confrontar no cierto con nosotros como fuerza policial para sacarnos un poco de, de eje entonces hubo varios que si, especialmente al principio tuvieron problema, en mi caso particular no... no, yo no puedo decir que haya tenido porque no, no, no tuve nunca un inconveniente, no que recuerde.

P: Eh... ¿En qué juicio participó eh, particularmente participó en el primer juicio?

R: No. No, yo del primer juicio no porque hacía poquito que había llegado al departamento y... y no, estaba más que nada en lo que era todos los... todas las consignas, todo lo que era externo.

P: ¿Hay algo que quiera agregar a lo narrado referente al tema?

R: Mmm... convengamos que eh, fue un cambio yo creo que no solamente para el departamento sino que la fuerza en general tuvo que amoldarse a una situación totalmente diferente y a una apertura a la sociedad no cierto? que, que hasta en ese momento todavía teníamos el... muy marcada la me... militarización de la fuerza, que en este caso hubo que, que cambiar básicamente todos los pensamientos y la forma de actuar y eh, tratar de comprender lo que se había vivido y lo que esa gente estaba viviendo en ese momento, reviviendo digamos lo que en ese momento a ellos habían pasado en su vida años atrás, es mas mucho de nosotros prácticamente no lo habíamos vivido porque éramos muy chicos, entonces era como eh, estar tanto y aprender un poco de la historia, que nos habían narrado nuestros padres. Nada más.

P: Muchas gracias

R: De nada

ENTREVISTA Nº 17 (PERSONAL SUBALTERNO)

P: Buenas tardes. Para...eh, para comenzar entrevista número 17. ¿Qué capacitación poseía antes de ingresar al Departamento?

R: Eh, la capacitación policial común eh, eh, dentro de la fuerza policial o sea, dentro de las filas, porque, desde código penal, contravencional y todo el trabajo que hace uno en la calle, arriba de un móvil o eh, bueno, tarea común digamos, como es la calle.

P: ¿Qué capacitación debió adquirir estando en el Departamento?

R: Capacitación eh, especial eh, tanto psicológico eh, mas allá de lo que es lo táctico protectoro eh, la parte psicológica mas que todo, porque ya que venimos eh, venimos de una policía donde nos, siempre nos enseñaron que, no voy a decir que no es verdad, pero de que, las personas que nosotros oh, en esos momentos teníamos que custodiar eran las personas que mataban a nuestros compañeros en ese momento, en la época, en esa época negra que tuvo la historia argentina eh, así que teníamos que adaptarnos o camuflarnos como le decía recién a... al momento tanto psicológica como en el momento de la custodia.

P: ¿Cuál era su edad y antigüedad policial en 2007/2008?

R: 2007... 30 años y antigüedad policial eh, 12 años... 10 años, 10 años si.

P: ¿Para qué tipo de testigos estaba destinado el programa de protección?

R: El programa de protección netamente en un principio fue netamente para eh, testigos eh, en delitos de lesa humanidad netamente a la última dictadura militar.

P: ¿Cómo pensaba usted que sería el primer contacto con los testigos, como se imaginaba usted que iba a ser ese primer contacto?

R: Eh, no yo lo tomé siempre como, como un trabajo, no puse mis ideales al frente de eh, o mis pensamientos los tenía que dejar a un lado y como todo profesional yo calculo que somos, ponernos eh, a la altura de la situación y, y bueno si por ahí con algunos testigos eh, por ahí fue medio en principio chocante y por ahí no, eh.

P: Eh, ¿el primer contacto entonces fue eh, como usted esperaba que fuera o, o surgieron algunas situaciones que no se las esperaba, como eh, como... como... desde el... desde el contacto que usted pensaba que iba a tener al que tuvo y a los posteriores eh, hubo algún tipo de cambio, de evolución, involución?

R: No, para mi fueron como te dije en un principio, fueron siempre los mismos, ya que uno se prepara psicológicamente y deja las ideas por los... porque uno tiene sus ideas y no las va a cambiar eh, y como te dije tiene que trabajar con profesionalismo. Que si hubo momentos que uno escuchó cosas o hacían cosas estas personas que no les gustaban o que no i... no eh, no iban con el normal desenvol... desenvolvimiento de uno eh, por lo que le han inculcado pero eh, en general hay que trabajar con profesionalismo, hay que trabajar y, y bueno camuflarse como... al momento.

P: Eh... ¿Notó cambios en sí mismo o en el testigo luego de las... eh, con el pasar del tiempo, cambios en la relación, cambios en, en la actitud, en la actitud de los testigos, eh.?

R: No, yo lo, lo que si noté por ejemplo es que personalmente yo no cambié, yo siempre fui igual, iba y cumplía mi trabajo como tenía que ser eh, si como que, como que mas confianza agarraban los, los testigos porque también, porque yo calculo que ellos también han tenido ese, como un recelo de ser policía, porque en teoría nos torturaban y de pronto tener al lado un policía debe ser también duro pero eh, yo creo que con el tiempo fueron adaptándose. Al principio sí, yo cal... calculo que ellos, uno sentía como que una cierta distancia tomaban no... eh, pero con el tiempo como que lo iban conociendo a uno y, no sé si habrán visto a la persona o el profesionalismo que uno presentaba en si en el departamento que iban eh, como que iban adaptándose.

P: En base a ese profesionalismo que nos menciona, ¿cuál considera que fue la mejor estrategia utilizada para lograr la empatía necesaria con el testigo?

R: Eh, el dejar de lado lo que uno piensa y... porque uno va a tener como te dije en un principio, el pensamiento que uno no lo va a cambiar, estas personas han sido lo que han sido, mas allá de eso tenemos que... profesionalismo me refiero en sí a dejar de lado esos ideales y eh, enfocarse en el trabajo, y recordar que son personas las que uno está custodiando.

P: ¿Tuvo usted conocimiento o personalmente tuvo usted algún problema con los testigos o tuvo conocimiento de algún otro compañero que haya tenido algún problema con los testigos?

R: Si, yo personalmente no tuve problemas, pero he tenido por ejemplo compañeros que han tenido novedades en el servicio, por ejemplo de eh, una person... un testigo que estaba cometiendo una infracción al código de faltas en ese momento y teníamos que estar ahí, custodiándolo, y que hacer en ese momento, que difícil, el caso por ejemplo de una señora que estaba custodiando estaba en una manifestación y estaba haciendo pintadas en una plaza y, que haces en esa situación, porque vos como personal policial estás eh, está bien, estás resguardando la vida de ella, pero también como haces o sea, para hacer cesar esa falta, si vas, la hablas todo, pero no te da cabida para dejar de hacer ese... dejar de cometer esa infracción y no la dejó de cometer, se pidieron directivas acá a la base y se dijeron que, que siga nomas con lo que estaba, que no nos metamos nosotros.

P: El mal menor...

R: Exactamente.

P: ¿Participó usted en el primer juicio?

R: Sí.

P: Causa Brandalasis.

R: El juicio Brandalasis, en 2008. 2008.

P: ¿Hay algo que quiera agregar a lo narrado referente al tema?... Que usted quiera decir, de su relación con los testigos o de... algo que quiera agregar.

R: No.

P: Gracias.

ENTREVISTA Nº 18 (PSICOLOGA)

P: Buenos días. Entrevista número 18. ¿Cuál era el perfil psicológico necesario para integrar el Departamento?

R: Bueno, en ese entonces se diseñó un perfil teniendo en cuenta cuestiones básicas para un custodio, era básicamente para un custodio, pero sumándole eh, mucho énfasis en los aspectos sociales, estoy haciendo memoria. A ver, que, que con respecto a aspectos sociales, a tener una amplitud de criterio diferente al criterio clásico que tenemos los policías o que tienen los policías con respecto al trato con víctimas o con, también delincuentes, victimarios eh, un criterio más amplio para poder eh, comprender situaciones que nosotros no habíamos vivido, porque nosotros no estábamos en la policía para la época de la dictadura entonces este, eh, por allí teníamos una lectura de acuerdo a lo que nos habían contado o lo que habíamos leído o vemos por televisión. Eso significa eh, no tener prejuicios a que... me refiero al criterio amplio, a no tener prejuicios, a no tener ninguna predisposición ni positiva ni negativa porque la predisposición positiva también puede afectar el trabajo. Eso básicamente en cuanto a una de las cosas del perfil. O sea, sumarle a cuestiones de custodia eh, el no tener prejuicio ni predisposiciones de ningún tipo con respecto a personas que hayan vivido en la época de la dictadura ni siquiera desde el punto de vista de los victimarios, sí? para ninguno de los dos lados tratando de que tengan o sea, un actitud lo más neutral posible. Después eh, con... además de estos aspectos sociales y de criterios de trabajo se tuvo en cuenta aaa.... Cuestiones relacionadas a, a la empatía, a la sensibilidad, que eso es muy importante para, para poder entrevistar y custodiar personas este, a, a la capacidad de, de comunicación también, una buena capacidad de comunicación este, y, eh, también cuestiones obviamente relacionadas a la seguridad y defensa, sí? que sean personas que, que obviamente van a recibir una instrucción especial en tiro, no es lo mismo eh, trabajar uniformado que trabajar de civil este, también se tuvieron en cuenta esas otras cosas, las cuestiones generales de seguridad y defensa que estuvieran bien en orden digamos, porque el custodio tiene la parte social, pero la parte de seguridad la tiene que tener bien clarita, sin ninguna duda. Más o menos eso. Si me acuerdo de algo mas después les escribo, pero no me acuerdo bien que otra cosa. Sí.

P: ¿Realizó usted trabajos o entrevistas con los efectivos del Departamento de manera individual?

R: Con algunos si, si, si. Cuando... hicimos entrevistas individuales con un grupo, de los primeros, después también cuando se hizo la preselección para cuando se disolvió el G.O.A.T., si, si, entrevistas individuales sí. En esas entrevistas obviamente lo que se evaluaba ese... este perfil que yo les estoy contando. Que al ser un... una dependencia nueva siempre es un perfil sujeto a revisión, porque no es lo mismo hacer una selección no sé, para Infantería que tiene 70 años y uno ya sabe bien qué es lo que se busca que para una dep... dependencia nueva. Qué es un perfil sujeto a revisión, a que cuando la empiz... la dependencia empieza a funcionar y se empieza a trabajar, ahí hay cosas que hay que revisar, entonces hay gente que seguramente va a quedar desafectada, y otra gente que seguramente se va a poder sumar y va a poder o va a poder mejorar. Entonces al ser dependencia nueva siempre es algo que se tiene que revisar mucho al comienzo dentro del perfil.

P: Bien. ¿Mantuvo algún trato directo con los testigos de lesa humanidad para intentar mejorar la relación con los mismos?

R: No, no, no, no. No me pidieron eso. Tengan en cuenta que yo, o sea digamos, cuando se hizo esto yo era principal creo, no tenía capacidad de decisión. Uno depende de la jerarquía que tiene uno dice bueno, voy a hacer esto... por ejemplo yo ahora, yo ahora digo lo que voy a hacer, no pregunto, en cambio en ese entonces yo recibía directivas, eso es importante tenerlo en cuenta. Me hubiera gustado. Me hubiera gustado para también poder completar el perfil y hacer un trabajo un poquito más, más en profundidad, más completo, pero bueno, como les digo, o sea en ese entonces bueno uno se tiene que manejar con directivas.

P: Eh, en relación a esto mismo que nos acaba de decir eh, tuvo oportunidad de participar en la planeación de alguna estrategia llevada a cabo para mejorar el acercamiento eh, con los mismos policías.

R: No. Al comienzo únicamente se me consultó para mejo... va, mejorar, como para hacer algún aporte para la capacitación para el curso de ustedes, eso. Pero no desde este punto de vista. Algún aporte para la capacitación, como yo estuve muchos años en el centro de capacitación del E.T.E.R. entonces por ahí les podía ayudar un poco para la capacitación, la planificación del curso.

P: Netamente policial.

R: Claro.

P: ¿Hay algo que quiera agregar respecto al tema?

R: No, que me hubiera gustado poder hacer un trabajo más completo pero bueno, eso uno lo piensa ahora y sobre todo que es muy importante hacer un control eh, una revisión del perfil, porque el perfil es muy dinámico en todas las áreas de la policía, en todas las áreas de la policía va cambiando. O sea el perfil desde el ingreso a la policía va cambiando el perfil hasta los perfiles para especialidades, que eso estaría bueno hacer un trabajo para actualizarlo porque hay que actualizar, sobre todo las generaciones nuevas y la gente que va entrando ahora a protección de testigos. Que son distintos a los que entraron en su momento. No, eso nomas.

P: Muchas Gracias.

R: Si me acuerdo de algo. No por nada.

ENTREVISTA Nº 19 (PODER JUDICIAL)

P: Buenos días. Entrevista numero 19. ¿Cuál era su función específica en 2007/2008?

R: Fui presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Numero 1 de Córdoba que juzgó la primera causa por delitos de lesa humanidad en Córdoba y una de las primeras del país que fue la llamada causa Brandalasis, que en realidad por supuesto estaba caratulada como “Luciano Benjamín Menéndez y otros por supuestos autores de los delitos de secuestro, tormentos y homicidio”

P: ¿Cuál era el circuito que realizaba al tener que citar para custodiar testigos de lesa humanidad?

R: Bueno, en esto contamos con la valiosísima colaboración de la División de Protección de Testigos de la Policía de la Provincia, porque había que ubicarlos en primer eh, término este, tomar contacto con ellos, muchas veces citarlo previamente al, al tribunal para explicarles de que se trataba y a su vez ponerlos en contacto a partir de ese, de esa comunicación con el personal este, de, de asistencia psicológica, de manera tal que la, la, la función de la División de Protección de Testigos... yo digo División, no sé si es exacta el... la designación administrativa de ustedes, pero digo, quienes estaban a cargo de eso cumplieron una labor este, esencial y muy eficazmente.

P: ¿Usted conoce el programa de protección de testigos?

R: Si, si, si, claro. Hemos trabajado durante muchos años con, con, con ellos, si, si, si por supuesto.

P: Eh, ¿mediante este programa usted ofició al Departamento diferentes labores de la localización y custodia de estos testigos?

R: Teníamos un contacto permanente eh, con protección de testigos en el sentido de este, bueno, ratificar pedidos cuando era difícil de encontrar o determinar el domicilio de los eh, testigos, incluso cuando algunos encontrados se resistían a, a venir, bueno en ese sentido hemos tenido un contacto permanente con, con, con, con el personal de Protección de Testigos, no?

P: ¿Usted notó una diferencia entre el trato que usted tenía con el eh, en el trato del personal policial en general al trato del personal del Departamento?

R: A mi me parece que muy notoriamente, y muy eh, claramente se trataba de, la experiencia personal que yo he tenido en todos estos juicios que hemos hecho en Córdoba, de personal de Protección de Testigos altamente especializado, comprometido además con, con su tarea y, y, pre... poniendo una voluntad expresa y concreta, cotidianamente en, en obtener, en hacer eficaces sus, su gestión, de manera tal que lo distingo, me parece que claramente si... sin que por esto sea una crítica a otro personal policial en otros ámbitos de la policía pero me parece que claramente había una, se percibía una diferencia en el compromiso personal del policía eh, aaa... abocado a la tarea de protección de testigos en estos juicios de lesa humanidad eh, con relación a otras fuerzas o a otros sectores policiales que cumplen una función mas de índole burocrática, pero no tan comprometido en lo personal, no?

P: Bien. ¿Usted tuvo conocimiento formal o informalmente, si luego de haber formado parte del programa de protección los testigos se hallaban conformes o disconformes con el personal del Departamento?

R: Se que, me consta que... porque me lo han expresado muchísimas veces algunos de ellos e incluso yo mismo se los he preguntado para saber cómo estaban cumpliendo con sus funciones el personal policial abocado a esta tarea que los testi.. que los testigos que habían sido contactados, traídos, llevados y protegidos por esta sección policial estaban ampliamente conformes con la, con la tarea que ustedes realizaban.

P: Previo a esto ¿algún testigo le ha consultado referente al nivel de confianza e idoneidad del personal del Departamento?

R: No recuerdo específicamente un caso eh, concreto, pero se, a menos que me lo hayan planteado a mí, pero sé que en algunos eh, situaciones si se produjo alguna resistencia inicial por parte de testigos, a... o una especie de sorpresa ante este contacto que entablaban con ellos personal policial, comprensible en personas que venían precisamente de los dramas que habían vivido muchas veces con la propia... personal policial o con personal de, de, de ejército o de otras fuerzas armadas, pero, por lo que se y me consta este, inmediatamente superado ese temor, precisamente ante la correcta y, y adecuada actuación del personal policial de protección de testigos, no?.

P: ¿Tuvo usted participación en la planeación de algunas estrategias llevadas a cabo por los custodios para mejorar el acercamiento, ese acercamiento inicial con los testigos?

R: Yo una tarea gere... como presidente del tribunal, una tarea general eh, digamos de, de, de control y de previsión de cómo se estaban llevando a cabo las cosas en los aspectos más puntuales quienes intervenían directamente eran los.. el secretario... los secretarios del tribunal que estaban abocados a esta tarea, pero por cierto que ellos no tomaban ninguna decisión que no fuera consultada conmigo que era el presidente del tribunal eh, se que se desarrollaba así, y siempre con muy buen resultado.

P: ¿Hay algo que quiera agregar a lo narrado referente al tema?

R: Simplemente decir que no se sinceramente como está la, la situación en este momento ni quien es el nuevo personal o no, que hoy integra esta división de protección de, de testigos, si expreso como... como una... como un deseo este, y una esperanza que se mantenga la, la, la estructura que en, que en su momento se, se puso en, en marcha para cumplir con estas funciones, porque fue realmente, verdaderamente importantes para el buen resultado eh, de los juicios que los testigos pudiesen sentirse contenidos, protegidos y por lo tanto que pudieran hablar y decir y expresar todo lo que eh, durante tantos años habían tenido este, adentro de sí mismos, como una, como una, como una tensión y como una... como un tema que no podían eh, sacar a la luz, entonces espero y deseo y en todo caso hago mi, mi apelación para que quienes tienen a su cargo en, en el... en la institución policial la, la organización de, de este y otros departamentos mantengan, mantengan esto

en su, en su estructura y en sus propósitos originales, porque todavía tenemos muchos juicios que estamos llevando a cabo y me parece que es absolutamente imprescindible que el personal policial abocado a esta tarea de protección de esos testigos siga cumpliendo con su tarea, con el cuidado, dedicación y compromiso con el que lo han venido haciendo hasta ahora, no?.

P: Muchas Gracias Doctor.

R: Bueno.

ENTREVISTA Nº 20 (PODER JUDICIAL)

P: Entrevista numero 20. Buenas tardes. ¿Cuál era su función específica en Enero entre 2007 y 2008?

R: Era secretario en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1, a cargo de las causas de delitos de lesa humanidad.

P: Bien. ¿Conoce usted el programa de protección de testigos?

R: Lo conocí en virtud de tener que empezar a citar los testigos en este tipo de causas

P: ¿Y conoce el Departamento Especial de Protección de Testigos?

R: En virtud también de estos juicios tuvimos la posibilidad de trabajar y conocer el funcionamiento y el personal que integra el Departamento.

P: ¿Ofició usted al Departamento diferentes labores a los fines de la localización, citación, custodia, demás de testigos de lesa humanidad?

R: Todo el trabajo en función de la... de este tipo de causas eh, y el tratamiento de los testigos se hizo a través del departamento.

P: Eh... ¿Qué significó en la faz judicial la creación del Departamento, hubo algún cambio con lo que ustedes ya venían trabajando, tuvo alguna relevancia en particular?

R: En el desarrollo de los juicios de delitos de lesa humanidad y en el trato con los testigos fue fundamental, yo diría que fue esencial el trabajo, al principio nos costó entablar comunicaciones con los organismos y con los testigos pero a medida que se fueron desarrollando los juicios fue una pieza fundamental, fue un eslabón fundamental para poder traer y trabajar con los testigos.

P: ¿Existe o existió alguna diferencia en el trato que ustedes eh, tenían con el personal policial en general y el trato con el personal del Departamento?

R: Sí, porque el tratar con el Departamento fue personalizado, teníamos reuniones de trabajo donde establecíamos esquemas de trabajo con el objetivo, y los fuimos cumpliendo a todos. De hecho muchos de los testigos eh, nos hicieron, o acercaron felicitaciones por el trato como los recibían y por la relación que tenían con muchos de los testigos eh, digamos... lo que quiero decir es que el programa además trabajó con testigos para poder traer testigos, se creó un mecanismo muy especial de relaciones de confianza con algunos testigos claves que a su vez convencían a otros testigos de la importancia de este sistema y todos se incorporaron. De hecho se crearon actas especiales para que los testigos aceptaran o no a ingresar al programa y en qué condiciones

P: Bien, eh.... Usted me comentaba que tuvo... que tenían reuniones eh, con la gente del Departamento ¿en esas reuniones eh, se hacían planificaciones de estrategias para mejorar el acercamiento con los testigos o para ver eh, como iba la relación con los testigos?

R: Sí, no solamente eso sino que además se informaba semanalmente a través, diario inclusive, sobre todos los trabajos que se iban realizando en función de los testigos que ya habían sido localizados y que estaban siendo preparados para ingresar a juicio, sino en la búsqueda de nuevos testigos que muchos de ellos estaban en todo el país.

P: Y con respecto a lo que me comentaba que había tenido algunas felicitaciones de algunos de los testigos por el trato y, y demás eh... ¿Han recibido también algún tipo de queja con respecto al personal?

R: No, quejas jamás. Siempre han sido felicitaciones y loas por el trabajo realizado. Si había testigos que decían por ahí que los había ido a buscar personal policial no identificado y que nos hablaba a... al... al tribunal, pero se les aclaraba quien era y ellos averiguaban por su lado y siempre terminaban ingresando o siendo traídos por el sistema. Creo que fueron contados con los dedos de la mano si algún testigo vino solo.

P: ¿Hay algo que quiera agregar a lo narrado referente al tema?

R: No. Quiero hacer hincapié en que el programa de protección de testigos fue clave en el desarrollo de estos juicios.

P: Entrevista 20 ¿Hay algo que quiera agregar a lo narrado referente al tema?

R: Si. Quiero que... agregar que durante aproximadamente 7 años se trabajó con este sistema el que se fue perfeccionando de a poco, y la verdad que han pasado cientos de testigos y si sumamos todos los juicios deben ser más de mil testigos, y en ningún caso no se tuvo ningún problema, ninguna queja en particular sino, insisto, eh, por lo general fueron felicitaciones. Y que sin ese trabajo no se podrían haber realizado los juicios.

P: Muchas gracias.

ENTREVISTA Nº 21 (PODER JUDICIAL)

P: Entrevista numero 21. Buenos días.

R: Buenos días.

P: ¿Cuál era su función específica entre 2007 y 2008?

R: Estaba en la Secretaría de Derechos Humanos, ocupaba el cargo de secretario trabajando bajo las directivas del Doctor Pablo Bustos Fierro, y por supuesto de los jueces, no?

P: ¿Cuál era el circuito, conoce usted cuál era el circuito que realizaba al tener que citar o custodiar testigos de lesa humanidad en esa época?

R: Sí, el circuito era bastante complejo y salía de lo, de lo habitual y lo normal en la causas digamos llamadas comunes para diferenciar las de derechos humanos. Eh, trabajo complejo porque los testigos eran complejos por varias particularidades, eran gente que se había visto involucrada en los hechos muchos años antes, treinta años antes o más, y algunos de ellos difíciles de localizar y aún localizados difícil de que confiaran en aquellos años, particularmente, confiaran en eh, la justicia o en el personal uniformado de cualquier fuerza a la que pertenecieran, entonces eh, era... era difícil contactarlos, era difícil que vinieran y bueno, demandó un trabajo de mucho tiempo, y en algunos puntos eh, era más bien psicológico muchas veces.

P: ¿Conoce usted el programa de Protección de Testigos?

R: Si lo conozco. Hemos recurrido al programa durante mucho tiempo y seguimos recurriendo a él.

P: ¿Y conoce el Departamento de Protección de Testigos?

R: Conozco el Departamento.

P: ¿Ofició usted personalmente al personal del Departamento labores eh, con fines de localización, citación o custodia de estos testigos de lesa humanidad?

R: Si. Habiendo ordenado los jueces que así se hiciera nosotros como secretarios librábamos eh, los oficios requiriendo el auxilio para, para tratar de ubicar, localizar, contactar entrevistar este, en algunos casos, bueno en la mayoría de los casos de re... de informe de, de... del riesgo potencial que puede tener cada testigo.

P: ¿Qué significó en la faz judicial la creación del Departamento eh, hubo algún cambio para la justicia con la creación de este Departamento?

R: Sí, seguro que sí. Porque se recurrió a gente que fue preparada especialmente para esta situación que como lo dije antes, demandaba un trato muy particular con los testigos eh, quienes una vez e... encontrados digo, eran reticentes este, y entonces teníamos que tener gente que estuviera eh, más preparada valga la redundancia, para poder este, arrimarlos al tribunal, en alguna medida.

P: ¿Existe o existió alguna diferencia entre trato con el personal policial en general y el trato con el personal del Departamento?

R: Sí, evidentemente sí. Porque era gente que estaba preparada para, para estos casos concretos, tratando de brindarle este, a los testigos no solamente una... un servicio de, de, de custodia en el caso que así lo requirieran, porque era facultativo, eh, sino eh... a ver, tratar de en alguna mane... manera eh, lograr que bajaran un poco esa resistencia que tenían a, a confiar en el poder judicial y en algunas fuerzas de seguridad, cosa que evidentemente se logró con el transcurso del tiempo.

P: ¿Tuvo conocimiento formal o informalmente si luego de haber formado parte del protección... del programa de protección, los testigos se hallaron conformes o disconformes con el programa?

R: Si, los testigos se encontraron muy conformes eh, he tenido la posibilidad de conversar con varios de ellos y la verdad que, este... bueno, se encontraban satisfechos con esta fuerza y la forma en que eran tratados.

P: ¿Fue consultado por los testigos referente al nivel de confianza e idoneidad del personal del Departamento?

R: Sí eh, como parte de las conversaciones que se tenían con los testigos pre... previo a que prestaran declaración muchas veces ellos venían, una ve... una vez que habían sido contactados por personal policial, venían por cuenta propia a conversar con el tribunal y a ver qué fiabilidad merecía esta fuerza que les había tocado el timbre unos días antes.

P: ¿Usted tuvo participación en la planeación de alguna de las estrategias llevadas a cabo por los custodios para mejorar el acercamiento con los testigos?

R: Si, de hecho constantemente conversábamos este... como podíamos hacer para... para... en definitiva lograr que los juicios se realizaran con la mayor normalidad y la mayor tranquilidad sobre todo para estos testigos que sin lugar a dudas eran especiales frente a la experiencia que habían bebido... a vivido y acerca de lo cual este, en definitiva venían a conversar. Eh... por lo tanto en alguna medida todos tuvimos que hacer de psicólogos para tratar de contenerlos.

P: ¿Hay algo que quiera agregar a lo narrado referente al tema?

R: No. No mucha más. Este... la verdad que ha sido una buena experiencia trabajar con los integrantes de esta... Departamento Protección de Testigos eh, han trabajado con gran profesionalismo.

P: Muchas gracias.